

INFORME DE RELEVAMIENTO

Código del Proyecto: 3.04.02

Proyecto: Secretaría de Desarrollo Social

Relevamiento

Período bajo examen: años 2003/04

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.04.02

NOMBRE DEL PROYECTO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

PERÍODO BAJO EXAMEN: AÑOS 2003/04

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 2 de diciembre de 2004

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinadores: Gámez, Mercedes

Aiscurri, Mario

A cargo de la Supervisión: Maestri, Graciela

Audidores de campo: Otero, Gabriela

Mónaco, Mercedes

García Wolff, Nuria

Santa Catalina, Mónica

OBJETIVO: Relevar los aspectos normativos, operativos y de control vinculados con el servicio público brindado por la Secretaría de Desarrollo Social.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente M. Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

Proyecto N° 3.04.02
Relevamiento de Secretaría de Desarrollo Social (Jurisdicción 45)

INFORME EJECUTIVO¹

1. Conclusiones

Los bajos niveles de permanencia de los funcionarios en sus cargos y la insuficiente formalización de los procesos, confluyen en que las estructuras, procedimientos y normas estén en permanente situación de transición, afectando seriamente el control interno y fundamentalmente la eficacia y eficiencia en la gestión. A la baja proporción de profesionales en algunas áreas y las marcadas deficiencias edilicias se suma que a los puestos de conducción no se accede, como en otras áreas de gobierno, luego de transitar una carrera profesional y/o estar vinculado al desarrollo de políticas sociales.

El procesamiento y resguardo de la información de gestión en general y en particular de los aspectos presupuestarios y de personal presentan debilidades tornándola poco confiable y oportuna, con lo cual se dificulta la evaluación, la implementación de acciones correctivas efectivas y el cumplimiento de responsabilidad por parte de los funcionarios.

Se identificaron áreas que podrían considerarse críticas a efectos de determinar objetivos de futuras auditorías, orientadas a evaluar:

- la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia.
- los aspectos legales, técnicos y modalidades de gestión de las transferencias a personas y ONGs.
- el cumplimiento de los convenios suscriptos por la jurisdicción
- las condiciones edilicias de la sede central y dependencias descentralizadas.
- las razones por las cuales en un porcentaje elevado los insumos para la gestión se adquieren a través de mecanismos de excepción reservados a situaciones de emergencia.

2. Objeto

Jurisdicción 45. Secretaría Desarrollo Social. Unidades Ejecutoras N°:
460 (Secretaría de Desarrollo Social), 474 (Dirección General de la Tercera Edad),
475 (Dirección General de la Juventud), 476 (Dirección General de la Niñez y
Adolescencia), 480 (Dirección General de la Mujer).

¹ Para acceder al contenido completo del informe de relevamiento ingresar en el sitio web: www.agcba.gov.ar (en el link "informes", y luego "informes finales").

Presupuesto 2003

Descripción	Monto en \$
Crédito Original	66.497.856,00
Crédito Vigente	61.166.797,96
Crédito Devengado	57.801.054,59

Fuente: Cuenta de Inversión.2003

Presupuesto 2004.

Descripción	Monto en \$
Crédito Original	75.532.478
Devengado	37.161.706

Fuente: Presupuesto al 30/09/04 DGTaYL (incluida la ampliación presupuestaria aprobada en el mes de agosto 2004)

Las Unidades Ejecutoras de este relevamiento no representan la totalidad de la Jurisdicción 45, ya que aquellas con dependencia directa de la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria (Unidades Ejecutoras 470, 471, 472, 473, 660 y 666) fueron objeto del Proyecto de Relevamiento 3.03.22 de junio de 2004.

3. Objetivo

Relevar los aspectos normativos, operativos y de control vinculados con el servicio público brindado por la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Comentarios

Las estructuras organizativas de la Secretaría de Desarrollo Social fueron modificadas por los Decretos N° 1981/01 (23/11/01), 2055/01 (13/12/01) y 179/02 (29/02/02) (Anexo I) aprobando sólo los niveles hasta Dirección General. De los mismos se desprende que durante 2003, demás de la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria y sus Direcciones Generales, tuvo a su cargo directamente 4 programas (Buenos Aires Presente "BAP", Centro de Documentación, Información y Divulgación "CEDID", Ser Solidario, Apoyo a Instituciones con necesidades especiales), la Comisión Permanente Asesora y Fiscalizadora de Cooperadoras, la Unidad de Auditoría Interna y las Direcciones Generales: Técnica Administrativa y Legal, Mujer, Tercera Edad, Juventud, Niñez y Adolescencia.

Objetivos de la Secretaría

Según la Descripción de la Jurisdicción 45 en los Presupuestos 2003 y 2004, los objetivos se orientan a:

- Asistir a pobres e indigentes asegurando un ingreso mínimo social que contribuya a garantizar derechos constitucionales. Diseño de alternativas habitacionales transitorias.

- Fortalecer la promoción de derechos y desarrollo social ampliando y diversificando la cobertura articulando con ONG's y otras jurisdicciones de la Ciudad.
- Priorizar en grupos por debajo de línea de indigencia, en emergencia habitacional, niñas/os y adolescentes en la calle y adultos mayores.
- Aproximar la gestión a los barrios, mayor eficacia y eficiencia en la administración de los recursos. Diseñar dispositivos institucionales y normativos para fortalecer la autonomía con transferencia de recursos, hacia el fortalecimiento del ingreso (directo o indirecto) de las familias.
- Elevar la transparencia de la gestión con mecanismos claros y permanentes de concertación, reducir costos indirectos de administración y transversalizar la gestión con otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad para una mejorar la calidad, eficacia y equidad.

5. Debilidades detectadas

Organización y Estructura

1. En sus considerandos los Decretos N° 726/01 y 761/01 expresan que la intención es categorizar las Direcciones Generales y su retribución en función de variables que determinen los niveles según asignación presupuestaria, estructura interna, dotación de personal a cargo, autonomía de decisión y carácter sustantivo de sus funciones, como así también prioridades asignadas, complejidad y relevancia. No queda claro el modo en que fueron aplicados y las razones tanto de las primeras asignaciones como sus modificaciones en el caso de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
2. Dado que la estructura vigente no contempla los niveles por debajo de Dirección General y los cambios producidos desde 2001 han sido frecuentes, existe un desfase entre el organigrama formal y funcional. Esto se evidencia en la existencia de áreas o programas sin un marco normativo adecuado dificultando la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios que la integran. No resulta posible la identificación de programas vigentes mediante la lectura del organigrama, ni la determinación de la estructura organizativa con el análisis presupuestario.
3. Los continuos cambios de autoridades, la falta de planificación estratégica y de un proceso normado de traspaso de la información (según lo establecido en la Ley 70 Art. 25) afectan negativamente la gestión en aspectos normativos, de información, conducción.
4. Los Programas y Áreas que dependen del Secretario resultan muy vulnerables a los cambios políticos. Lo variado en cuanto a las temáticas que tratan, dimensión

y objeto dificulta la explicación sobre las causas que determinan esa dependencia. Ante la ausencia de instancias intermedias se hacen difusas las líneas de conducción y al no estar encuadradas en una estructura vinculada a la temática que tratan se profundiza la desarticulación, se agudiza la inestabilidad, dificulta la planificación, la continuidad y el control.

5. La estructura de la DGTaYL es uno de los temas que está en estudio ya que se advierte la necesidad de reformularla y darle formalidad. Una serie de normativas (Decreto 9/95, Resoluciones y Disposiciones) indican plazos, decretan, resuelven y disponen pero su cumplimiento es parcial. Continúa organizada en parte según el último decreto de estructura sin embargo hay funciones y responsabilidades del mismo que no se cumplen. Se crean áreas que en general se forman con personal contratado y que se desarticulan no quedando registro de las actividades realizadas. Otras se derogan formalmente pero al estar a cargo de personal permanente o porque se instalan en un circuito efectivo, permanecen independientemente de la normativa. No siempre los titulares de cargos formales cumplen las funciones o el ámbito como lo establece la norma y hay jefaturas cubiertas por personal que no posee formalmente ni cobra el cargo. Hay áreas cuya dependencia no está totalmente definida ya que en algunos aspectos reportan a la DGTaYL y en otros al Secretario o viceversa.
6. No existe un criterio unificado para la recolección y procesamiento de datos estadísticos, de la elaboración de informes trimestrales de gestión como tampoco elaboración centralizada que permita asegurar que la información es oportuna y confiable. Hay áreas que no tienen acceso al Sistema de Registro Presupuestario (SISER), con lo cual no pueden cumplir con la responsabilidad de monitorear la ejecución presupuestaria en tiempo y forma.
7. No existen procedimientos regulares, reglamentos, manuales, circuitos escritos o instrumentos operativos y de control interno que permitan ordenar las intervenciones, evitar la superposición, la utilización incorrecta de los recursos y obtener información oportuna y confiable.
8. No existe una oferta de instancias de capacitación formales para el personal de la Secretaría, ni área que se dedique a esa tarea.
9. No se verifican los bienes patrimoniales in situ, no están actualizados ni codificados (salvo los equipos informáticos cuyos números de serie registra el Área de Sistemas). No se hace rendición patrimonial al finalizar las funciones.
10. No hay mecanismos de articulación entre áreas que comparten una misma problemática o actividad, con lo cual se superponen y compartimentan tareas, quedan áreas sin cubrir y la información resulta fragmentada y parcial. Si la articulación existe no quedan formalizadas las líneas de acción, con lo cual el cumplimiento de lo acordado depende de los involucrados y no llega a ser un compromiso institucional.

11. No existe una planificación integral en donde se definan y diagramen cronogramas de tareas. No se utilizan instrumentos (actas, registros formales, cronogramas, informes de situación) que permitan evaluar las actividades de coordinación, articulación, monitoreo y seguimiento.
12. Hay numerosas adquisiciones que se realizan con regímenes más operativas pero habilitados para situaciones de emergencia (Dec. 1370, Caja Chica, Fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión). Si bien la Secretaría trabaja con la emergencia, hay gastos que puede planificar para ser incorporados a procesos licitatorios. La falta de listados consignando la modalidad de compra dificulta el seguimiento y control de las mismas.

Estructura Presupuestaria

13. Existen dificultades para realizar un análisis de costo por programa, ya que no siempre el presupuesto expresa en su totalidad la realidad de los Servicios Públicos Primarios.
14. En sucesivas auditorías, las observaciones en cuanto a la falta de planificación, deficientes actividades y registros de coordinación, articulación, evaluación expresan debilidades en actividades que corresponden a niveles de conducción. Esas actividades carecen de metas físicas, producción final o intermedia y no presentan informes trimestrales de gestión que permitan dar cuenta de sus logros y evaluarlas.
15. Tanto la definición de los Programas y Actividades presupuestarias, como la cuantificación de las metas físicas y la determinación de sus unidades de medida no siempre expresan la producción del Servicio Público, lo que distorsiona la información y dificulta la evaluación y control. No todos los SP consignan las necesidades Reales y Totales y en ocasiones ocurre que hay una subutilización de los instrumentos presupuestarios.

Recursos Humanos

16. La información relativa al personal de planta permanente y contratado no resulta completa y oportuna, la ausencia de un adecuado procesamiento y registro dificulta determinar con precisión la totalidad del recurso humano afectado y su distribución por Servicio Público. No todo el personal tiene función presupuestaria asignada y en los listados presentados a la auditoría no figuraba la función real.
17. La administración de recursos humanos presenta debilidades de control interno: transferencias internas sin registrar, no coincidencia de las partidas presupuestarias con los lugares en que los agentes prestan servicio, falta o deficiencia en el flujo de la información, falta de procedimientos de control del

presentismo y permanencia, falta de homogeneidad en el archivo de legajos e información, desactualización y diferencias en los listados de personal.

18. No se tuvo acceso a planificación del Recurso Humano y criterios de distribución según las necesidades de los programas y áreas de apoyo.
19. El SIMUPA nunca fue reglamentado por lo cual no se permiten los ascensos por categoría ni el cobro de antigüedad. En el transcurso de este año se organizó una comisión para tratar el tema de la carrera administrativa, hasta el momento sin novedad. Asimismo, la modalidad de contrato temporario para personal que de hecho resulta permanente, impide aplicar mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades, atenta contra la continuidad y afecta a la gestión en general.

Planta física, mantenimiento y proyectos de inversión

20. La mayoría de los inmuebles de la Secretaría presenta problemas edilicios y está prevista su remodelación, ampliación e incluso traslado a otros espacios.
21. No existe un área que centralice las tareas de mantenimiento de los distintos efectores ni se ha definido acabadamente el tipo de mantenimiento que debe realizar cada una de las áreas que aborda la problemática. No hay un claro mecanismo de articulación entre ellas al interior de la Secretaría ni con la Dirección General de Mantenimiento Edificio (DGME).
22. La falta de mantenimiento, básicamente el correctivo y la programación de obras en los ejercicios anteriores repercute en el estado actual de los inmuebles de la Secretaría. Los espacios de atención al público y oficinas en general no son adecuados ni suficientes para una atención digna de las problemáticas que se abordan ni para el archivo y resguardo de la información. La distribución del espacio no está basada en criterios racionales. Hay inmuebles que carecen de la habilitación correspondiente. Hay servicios muy requeridos por la población y cuya capacidad instalada se ve sub utilizada por problemas de mantenimiento.
23. No todas las áreas tienen una persona designada para implementar la operatoria de proyectos de inversión. Tampoco todos los proyectos aprobados tienen un estudio diagnóstico previo o, en algunos casos, no están a cargo de la unidad Obras e Infraestructura, que sería la encargada de producir y centralizar este tipo de información.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO Nº 3.04.02**

**Sr. Presidente
De la Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 133 y 136 de la Ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con el objeto que se detalla seguidamente.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Jurisdicción 45. Secretaría Desarrollo Social. Unidades Ejecutoras Nº:

- 460 Secretaría de Desarrollo Social,
- 474 Dirección General de la Tercera Edad,
- 475 Dirección General de la Juventud,
- 476 Dirección General de la Niñez y Adolescencia,
- 480 Dirección General de la Mujer.

Presupuesto 2003

Descripción	Monto en \$
Crédito Original	66.497.856,00
Crédito Vigente	61.166.797,96
Crédito Devengado	57.801.054,59

Fuente: Cuenta de Inversión.2003

Presupuesto 2004.

Descripción	Monto en \$
Crédito Original	75.532.478
Devengado	37.161.706

Fuente: Presupuesto al 30/09/04 DGTaYL (incluida la ampliación presupuestaria aprobada en el mes de agosto 2004)

II. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue efectuado según las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

A tal fin se procedió a relevar los aspectos normativos, operativos, administrativos y de planta física relacionados con la gestión de los Programas y Unidades Ejecutoras que dependen directamente de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de obtener elementos e indicadores que permitan evaluar el ambiente de control, determinar las áreas críticas y el riesgo de futuras auditorías de gestión.

Para la realización del relevamiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de la Secretaría, los programas y Direcciones Generales que dependen directamente de ella. Listado de los Informes Finales de Auditoría elaborados por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires que han tenido por objeto a dependencias de la jurisdicción 45. **(ANEXO I y II)**
2. Entrevistas con funcionarios, profesionales y/o personal a cargo de las Direcciones Generales, áreas de actividades comunes, programas e instancias involucradas en la gestión de la Secretaría. **(ANEXO III)**
3. Diseño, aplicación, sistematización y análisis de cuestionarios a Directores Generales.
4. Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión.
5. Análisis de la composición de la planta permanente y del personal contratado. Licencias extraordinarias. Análisis de la edad del personal. Modalidad de control de presentismo y permanencia del personal.
6. Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas. Identificación de las unidades de medida, criterios para su definición y verificación de programación de actividades **(ANEXO IV a, b y c)**
7. Descripción y análisis del presupuesto 2003 y 2004, incluyendo ampliación presupuestaria.
8. Análisis de los programas con partidas presupuestarias destinadas a Transferencias a ONGs. **(Anexo VII)**
9. Análisis de los diferentes programas sociales y de las modalidades de atención al público implementadas.
10. Relevamiento físico de las instalaciones utilizadas por los programas, actividades comunes y áreas de conducción. Análisis de la información de los inmuebles de la

Secretaría, estado de mantenimiento. Análisis de los Proyectos de Inversión 2004/2007. **(ANEXO V)**

11. Examen de los diversos proyectos de modificaciones o estrategias para resolver las dificultades edilicias y su grado de avance hasta octubre 2004.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 3 de julio y el 1 de noviembre de 2004.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue posible acceder a un listado del total de personal de planta permanente y contratado por Servicio Público Primario ya que no siempre la afectación presupuestaria coincide con el área en que efectivamente presta servicio. Asimismo, la cantidad de personal varía según registros de distintas fuentes. En los listados de Personal no figuran las funciones reales, con lo cual no se pudo determinar en el caso de la planta permanente la coincidencia entre la función real y la presupuestaria y en contratados los montos mínimos y máximos por igual función. **(Debilidad 16)**

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Las Unidades Ejecutoras de este relevamiento no representan la totalidad de la Jurisdicción 45, ya que aquellas con dependencia directa de la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria (Unidades Ejecutoras 470, 471, 472, 473, 660 y 666) fueron objeto del Proyecto de Relevamiento 3.03.22 de junio de 2004. Si bien todas las Unidades Ejecutoras de la Jurisdicción son dependientes del Secretario, cuando así se lo exprese en el presente informe se referirá sólo a las Unidades Ejecutoras objeto del mismo.

A fin de no contribuir a la desarticulación ya existente entre ambos niveles, en los comentarios se intentará unificar información que de cuenta de la totalidad de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo es importante acceder a ambos relevamientos para una completa comprensión de la Jurisdicción.

Aunque en períodos distintos, los dos informes fueron realizados en etapas de cambio de conducción. Durante las tareas de campo del presente informe se produjo la renuncia del entonces secretario y el organismo quedó a cargo del vicejefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este marco siguen pendientes cambios y definiciones políticas y estructurales.

V. COMENTARIOS

V.1. Organización, Estructura y Normativa

Antecedentes

Las estructuras organizativas de la Secretaría fueron modificadas por los Decretos N° 1981/01 (23/11/01), 2055/01 (13/12/01) y 179/02 (29/02/02) y 2696/03 (**Anexo I**) aprobando sólo los niveles hasta Dirección General. De los mismos se desprende que durante 2003 la Secretaría de Desarrollo Social, además de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales, tuvo a su cargo directamente 4 programas (Buenos Aires Presente “BAP”, Centro de Documentación, Información y Divulgación “CEDID”, Ser Solidario, Apoyo a Instituciones con necesidades especiales), la Comisión Permanente Asesora y Fiscalizadora de Cooperadoras, la Unidad de Auditoría Interna y las Direcciones Generales: Técnica Administrativa y Legal, Mujer, Tercera Edad, Juventud, Niñez y Adolescencia. (**Anexo II**)

Objetivos de la Secretaría

Según la Descripción de la Jurisdicción 45 en los Presupuestos 2003 y 2004, los objetivos se orientan a:

- Asistir a la población pobre e indigente asegurando un ingreso mínimo social que contribuya a garantizar los derechos constitucionales. Diseño de alternativas habitacionales transitorias.
- Fortalecer la promoción de derechos y desarrollo social ampliando y diversificando la cobertura con la articulación con ONGs y coordinando en la gestión con otras jurisdicciones de la Ciudad.
- Priorizar en grupos por debajo de la línea de indigencia, emergencia habitacional, Niñas/os y Adolescentes particularmente en la calle y Adultos Mayores.
- Aproximar la gestión a los barrios, mayor eficacia y eficiencia en la administración de los recursos. Diseñar dispositivos institucionales y normativos para fortalecer la autonomía con transferencia de recursos, hacia el fortalecimiento del ingreso (directo o indirecto) de las familias.
- Elevar la transparencia de la gestión con mecanismos claros y permanentes de concertación, reducir costos indirectos de administración y transversalizar la gestión con otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad para una mejorar la calidad, eficacia y equidad.

Las actividades centrales de la Secretaría se desarrollan en el edificio de Av. de Mayo 575 (Unidad Secretario, Unidad de Obras e Infraestructura, Programa Ser Solidario, Programa de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales) y en la actualidad el Secretario y su Jefe de Gabinete ocupan las oficinas de la Vicejefatura de Gobierno (Av. de Mayo 525).

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal funciona en Entre Ríos 1492. La Dirección General de Mujer en Carlos Pellegrini 211, la de Juventud en Piedras 1277, la de Tercera Edad en Entre Ríos 1492 y la de Niñez y Adolescencia en Cochabamba 1575 y parte en Entre Ríos 1492.

Además de los ya mencionados, los programas que dependen directamente del secretario están ubicados en los siguientes espacios: BAP en Escalada 4501 (Parque de la Ciudad), Ser solidario en Piedras 1281 (DG Deportes) y CEDID en Entre Ríos 1492.

Determinación de un Régimen General de Direcciones Generales del GCBA

Dada la existencia de numerosas unidades organizativas de nivel de Dirección General sin responsabilidades equivalentes y con una amplia dispersión salarial que no siempre se corresponde con una misma función a cumplir, en mayo de 2001 y por medio del Decreto N° 726/01 se determinó un régimen general de direcciones generales del G.C.B.A.

La norma entre otros aspectos, expresa que al momento de la constitución de una unidad orgánica de nivel de Dirección General, se deberá categorizar su nivel de responsabilidad, lo que a su vez determinará el ingreso de su director general, adjunto o funcionario con nivel retributivo de Dirección General. Establece que el ingreso básico mensual será de \$3.375 y determina que los adicionales no remunerativos y transitorios que se perciban según el nivel de responsabilidad asignado serán: Función Crítica Alta (\$ 2.016), Media (\$ 1.163) o Baja. Si bien el adicional no será computable a los efectos del cálculo de cualquier otro concepto, dichos funcionarios no podrán percibir suma mensual bruta superior al ingreso básico.

En junio del mismo año el Decreto N° 761 modifica algunos artículos del anterior, amplía las Direcciones Generales categorizadas y la nómina de funcionarios que no pueden percibir una suma mensual bruta superior a la retribución básica.

En el próximo cuadro se describe la categorización de las Direcciones Generales de la Secretaría de Desarrollo Social según ambos Decretos:

FUNCION CRITICA	Direcciones Generales o Fuera de Nivel con Función Crítica	
	Decreto N° 726	Decreto N° 761
Alta	Técnica Administrativa y Legal	Técnica Administrativa y Legal
	Técnica Administ. T. y Legal Adj.	Técnica Administ. T. y Legal Adj.
	Deporte	Deporte
	Deporte Adj.	Deporte Adj.
Media	Asistencia Soc. y P. Alimentaria	Asistencia Soc. y P. Alimentaria
	Tercera Edad	Tercera Edad
	Niñez y Familia	Niñez y Familia
	Emergencia Habitacional	Emergencia Habitacional
Baja	Mujer	Mujer
	Niñez y Familia Adj.	Niñez y Familia Adj.
	Juventud	Juventud
		FN Adm.Pque Zoofitogeo.Diversión

En noviembre de 2001, con el cambio de estructura expresado en el Decreto 1981/01, se transfiere el organismo FN y las Direcciones Generales de Deporte y Adjunta a la Secretaría de Medio Ambiente. Suprime la Dirección General Niñez y Familia (Función Crítica Media) y la Dirección General Niñez y Familia Adjunta (Función Crítica Baja). Crea la Dirección General de Niñez, categorizándola con Función Crítica Baja.

Ambos Decretos expresan de manera general los criterios a tener en cuenta para la categorización, sin embargo no figura el modo de instrumentarlos. De la lectura de los mismos y sus anexos no surgen las variables, cuantificación y/o ponderación que determinaron los diferentes Niveles de Función Crítica otorgados a las Direcciones Generales de la Secretaría de Desarrollo Social, como así tampoco las causas por las cuales, manteniendo las mismas funciones y responsabilidades, se disminuyó a Básica la Función Media de la Dirección General de Niñez. **(Debilidad 1)**

Estructura por debajo de Direcciones Generales

La última estructura aprobada con responsabilidades expresas fue establecida por el Decreto 9/95 . Los niveles aprobados por esa norma fueron: 8 Direcciones Generales, 32 Direcciones y 80 Departamentos. En la actualidad son cinco las Unidades Ejecutoras que dependen directamente de la Secretaría:

Nivel	Direcciones Generales					Total Cargos
	Tercera Edad	Mujer	Niñez y Adolescencia	Juventud	DGTaYL	
Dirección	6	3	2	3	2	16
Departamentos	22	9	7	7	9	54
Total cargos	28	12	9	10	11	70

Elaboración Propia. Fuente: Decreto 9/95

El Decreto 12/96 establece la caducidad de las estructuras por debajo de Dirección General y dado que hasta tanto no se creen nuevas, las responsabilidades del Decreto 9/95 siguen vigentes. No existe un diagnóstico que de cuenta del estado actual de los cargos asignados formalmente y los que efectivamente cumplen sus funciones. La complejidad de la situación queda reflejada en casos como los siguientes:

- Al jubilarse o fallecer el agente quedan cargos vacantes, los que pueden ser cubiertos “a cargo” por agentes que carecen o poseen cargo o por contratados como “responsables”.
- Si el área deja de tener presupuesto y funciones, el agente titular cobra el cargo pero no cumple sus funciones.
- Si el agente solicita Comisión, cobra el cargo pero no cumple las funciones, su cargo puede cubrirse “a cargo” por otros.
- Si hay Transferencia el agente pierde el cargo y la partida, el que puede cubrirse “a cargo” por otros.

Estas situaciones determinan que haya agentes que cobran por cargos que no cumplen y otros que cumplen funciones de cargos que no cobran o cobran cargos inferiores o superiores pero que no se corresponden con las funciones reales que ejerce **(Debilidad 2 y 19)**

Continuidad y permanencia

A la inversa que en la Subsecretaría, las Direcciones Generales que dependen directamente de la Secretaría tienen mayor antigüedad como servicio público, mayor porcentaje de personal de planta permanente y la estructura formal, aunque caduca tiene una mayor coincidencia con la expresión presupuestaria. Varias de sus prestaciones corresponden a servicios complejos, con una importante capacidad instalada y trayectoria, en general poseen una cultura organizacional que tiende a dar mayor formalidad a sus acciones, con lo cual resultan más estables y menos vulnerables a los cambios de conducción.

De todos modos, hay actividades en las Direcciones Generales y especialmente en programas y áreas que dependen directamente del Secretario sin otro nivel intermedio, que carecen de estructura y responsabilidades formales. Este hecho, sumado a los continuos cambios e inestabilidad de conducción, incluso dentro de una misma gestión, genera la construcción y permanencia de una estructura desordenada, inestable y en ocasiones inasequible. **(Debilidad 2, 3 y 4)**

A fin de dar cuenta de la permanencia en el cargo de los Secretarios de la Jurisdicción y Directores Generales, el equipo de auditoría realizó el siguiente cuadro:

Fecha de mandato de Secretario		Promedio permanencia en días
Alta	Baja	
03/09/1998	09/12/1999	450
09/12/1999	04/08/2000	240
06/08/2000	23/11/2001	480
23/11/2001	10/12/2003	750
10/12/2003	02/08/2004	270
02/08/2004	Actual	90

Elaboración Propia
Fuente: Información de Dto. De Personal.

Como se observa, desde setiembre de 1998 han asumido como secretarios 6 funcionarios, siendo el promedio de permanencia en el cargo de 480 días, es decir, 1 año y 3 meses. Del total, tres de ellos no superaron el año.

Basándose en el Art. 99 de la Constitución de la C.A.B.A., el Jefe de Gobierno a través del Dec. 1387/GCABA/04 dispone “que hasta tanto sea cubierto el cargo de Secretario de Desarrollo Social resulta conveniente delegar, en el Sr. Vicejefe de Gobierno, las atribuciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Social”. Los términos del mencionado Decreto suponen una situación de transitoriedad, sin embargo hasta el momento de cierre de las tareas de auditoria, no había novedades acerca del nombramiento definitivo del Secretario. **(Debilidad 3)**

Para el análisis del recambio de Directores Generales y en función de la información disponible, se tomó como corte de inicio la fecha de enero de 1999, con lo cual se concluye que:

Cantidad de Directores Generales	Unidad de Organización
4	DGTaYL
3	DGTaYL Adjunta
2	DGTE
6	DGNyA
4	DGJ
3	DGM
24	Total

Elaboración Propia
Fuente: Información de Dto. De Personal.

El director general que mayor continuidad tuvo desde enero de 1999 fue de 5 años y el de menos continuidad no llegó a un día. La permanencia de los funcionarios que actualmente se encuentran en ejercicio es de 4 años y 6 meses en el caso del director general de Tercera Edad, de 3 años y 9 meses del titular adjunto de la DGTAYL, 1 año y 5 meses la de Mujer y los restantes entre los 3 y 7 meses.

V.1.2. Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAYL)

Son sus Responsabilidades Primarias:

- Administrar los bienes y recursos de la Secretaría y de las áreas que le dependan, como así también todo lo relacionado con la adquisición de bienes y contratación de servicios destinados al uso y consumo de las mismas, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Brindar apoyo legal a todo el ámbito de la Secretaría.

Según su última estructura aprobada por el Dec.9/95, dependen de ella tres Direcciones -Técnica; Coordinación y Gestión Administrativa y Verificación Técnica y Operativa- y nueve Departamentos.

Sin embargo en esa fecha también se estableció que las subsecretarías, direcciones generales y direcciones no podrían disponer de más de tres aperturas inferiores. Para cumplir con la norma en la Dirección Coordinación y Gestión Administrativa de la Subsecretaría se suprimieron los departamentos Despacho y Contable, existentes desde 1992. Si bien de hecho pertenecen y dependen de la Subsecretaría, por Resolución 37-SPS-95 las jefas de los mencionados departamentos fueron designadas en esos mismos cargos y departamentos pero de la estructura de la DGTAYL de la Secretaría.

Esta situación, entre otras, ha provocado una distorsión entre lo formal y lo real que se traslada a toda la DGTAYL. **(Debilidad 2, 3 y 5)** A saber:

- Hay cuatro cargos (Legales, Estadísticas, Despacho y Contable) cubiertos formalmente pero cuyas funciones o ámbito de cumplimiento no coinciden con lo establecido en la norma.
- Los departamentos Personal y Programación y Control están a cargo de personal que cobra como auxiliar de funcionario, posee el cargo formal pero no cobra como tal.
- En octubre de 2004 la DGTAYL dispuso que las funciones de Compras y Contrataciones, Carga y Liquidación de Contratos fueran cubiertas formalmente por personal contratado y las de Contratos de Locación de Servicios por un agente de personal permanente. En las mismas no se expresan las responsabilidades del personal nombrado.
- Las áreas de Estadísticas, Administración de Recursos Humanos, Unidad Funcional Sistemas Informáticos y Unidad Obras e Infraestructura creadas por Resoluciones del Secretario durante 2003 fueron derogadas en enero de 2004. En esa misma fecha la Resolución 03/04 encomienda a la DGTAYL que en el término de 60 días eleve al

Secretario un proyecto de su estructura, estableciendo que hasta tanto se apruebe se registrará por la establecida en el Decreto 9/95. Hasta el cierre de las tareas de campo este proyecto no fue presentado, sin embargo las Áreas de Sistemas y Obras e Infraestructura siguen funcionando sin que ningún acto administrativo así lo indique y sin nivel, grado, jerarquía y dependencia formal.

- Las funciones de la Dirección de Verificación Técnica y Operativa no se cumplen y algunos de sus cargos de conducción están vacantes. Entre las funciones que no se cumplen están las de producir información de las actividades de la Secretaría, proyectar y actualizar el sistema estadístico. **(Debilidad 6)**
- Otra de las funciones de la Dirección de Verificación Técnica y Operativa que no se cumple formalmente es la de producir asesoramiento legal a toda la Secretaría. En la actualidad funcionan dos equipos de asuntos jurídicos sin articulación, uno en el ámbito de la Subsecretaría y otro para el resto de la Secretaría. La DGTAYL expresa que está analizando conformar un único equipo que recepcione y trabaje las demandas de las distintas dependencias, eleve sus consideraciones a la DGTAYL y ésta las curse al Secretario **(Debilidad 2 y 10)**
- El área R.U.B. y Censos en 2001 pasó formalmente a depender de la DGTAYL, con personal asignado y responsable con cargo de conducción con nivel de Departamento. Si bien su actividad está vinculada a las bases de datos de identidad de beneficiarios y a la operatoria para el cobro de los subsidios que se pagan a través del Banco Ciudad, carece de misiones funciones y responsabilidades primarias asignadas formalmente.

En las direcciones, áreas y unidades que funcionan de hecho, la mayoría de los procedimientos no cuentan con manuales, reglamentos, circuitos o instructivos escritos de las tareas que realizan. **(Debilidad 7)** A continuación se describen sus funciones y aspectos significativos:

Dirección Técnica

Está conformada por los Departamentos de Compras y Contrataciones, Contable y Programación y Control.

Según el Decreto 9/95 entre las funciones a su cargo está administrar los bienes y recursos presupuestarios, producir información sobre el estado de ejecución de los programas de la Unidad Secretaría, elaborar la apertura programática preliminar y anteproyecto de presupuesto, efectuar compras y contrataciones, fiscalizar actos licitatorios, administrar, controlar y verificar el patrimonio y facturación de los servicios públicos.

En cuanto a las compras y contrataciones, la Resolución 40/SPS/2000, de fecha 27 de marzo de 2000, centralizó la gestión de las compras y contrataciones de la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. En la práctica las compras se instrumentaban a través del Departamento Contable de la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria ya que en el ámbito de la DGTAYL no existía un área que pueda absorber esta tarea.

Desde el mes de abril del año 2004, comienza a funcionar el área de Compras y Contrataciones en el marco de la Dirección Técnica de la DGTAYL. A través de la Disposición 399-DGTAYL-2004 del 13 de octubre del 2004, se crea y designa a su responsable, aunque sin describir sus funciones. Por lo tanto, sin acto administrativo que así lo indique, en la actualidad hay dos áreas encargadas de las compras: el Departamento Contable para las áreas de Subsecretaría y el área de la Dirección Técnica para las realizadas por la Secretaría. La obra pública es, por el momento, el único aspecto de las compras que está centralizado en la oficina de compras de la Dirección Técnica de la DGTAYL. **(Debilidad 3, 5 y 10)**

Durante el ejercicio 2003 y 2004 no se elaboró un Plan Anual Licitario. Se prevé hacerlo para el ejercicio 2005, sin embargo hasta el momento no se ha distribuido instructivo indicando modalidad de estimación y consulta para que las dependencias estimen racionalmente el armado del Plan Anual Licitario, ni se realizan actividades específicas de capacitación **(Debilidades 7 y 8)**

El Área de Compras de la Dirección Técnica es entonces la encargada de gestionar, a través de licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, los requerimientos de las DG y programas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social. Para el desarrollo de esta actividad utilizan el "Procedimiento de compras para la adquisición de bienes y servicios", material difundido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas, que compendia los procedimientos a seguir, el marco normativo correspondiente y los modelos de formulario a aplicar en cada caso.

También realiza la operatoria de las compras por el Decreto 1370 que le requiera la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Durante el ejercicio 2004 tramitó cuatro compras mediante esta modalidad, las que sumadas representan \$34.967,88. La operatoria para las compras por el Decreto 1370 se realiza en el marco de cada Dirección General.

Del mismo modo las compras por caja chica son resueltas en el marco de cada DG y rendidas luego al Área Contable de la Dirección Técnica. Los montos de las cajas son: Secretario \$35.000, Direcciones Generales \$ 5.000, BAP \$5.000, Ceremonial \$3.000, y fondo permanente de \$10.000.

Desde abril de 2004, Dirección inició el proceso de 17 licitaciones públicas para cubrir requerimientos de obra, alcanzando \$1.002.899,53 en imputaciones definitivas. Al mes de octubre, 4 de estas licitaciones contaban resolución de adjudicación.

En cuanto a las compras y contrataciones de bienes y servicios, según listado aportado por el Área Compras y Contrataciones, se inició el proceso de 50 operaciones de compra/contratación: 34 fueron contrataciones directas, 15 licitaciones privadas y 1 pública. Al mes de octubre, 28 de estas operaciones estaban adjudicadas sumando \$702.650,22 en imputaciones definitivas.

Sin embargo, del presupuesto 2004 la suma de los incisos 2 (Bienes de Consumo) y 3 (Servicios No Personales exceptuando el sub inciso 3.4 Profesionales y técnicos)

según el crédito devengado a octubre es de alrededor de \$ 8.845.037. Las imputaciones definitivas por las compras y contrataciones de bienes y servicios tramitados por el Área de Compras y Contrataciones fue de \$ 702.650, con lo cual del total de lo devengado en bienes y servicios (sin 3.4), solo un 8 % fue ejecutado mediante procedimientos de licitación o contratación directa a través de esa área.

Si bien este análisis es relativo ya que los tiempos que se comparan no son los mismos y sólo puede dar lugar a una aproximación a la temática, es importante decir que de entrevistas surge que gran parte de las compras se realizan por Fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, Fondo Permanente o Dec.1370 y que el único modo de acceder a la descripción del total de esas operaciones es solicitando a mesa de entradas las correspondientes Resoluciones de aprobación. **(Debilidad 7 y 12)** La actual administración tiene entre sus objetivos disminuir las compras que utilizan estos procedimientos.

La recepción, control y distribución de la mercadería adquirida por la Secretaría y la Subsecretaría se realiza en el depósito ubicado en el Parque Ciudad el que depende formal y operativamente del Departamento Contable de la Subsecretaría. El depósito recepciona y opera con la Dirección Técnica en el circuito de compras en la fase de recepción y control de las mercaderías. Asimismo, confecciona registros de stock archivados por programas o áreas, confecciona el parte de salida y registra en un cuaderno el N° de parte, destino, fecha y agente receptor del material. El área responsable prevé realizar obras de mejoramiento y ampliación.

Por otro lado, la Dirección Técnica tiene la función de administrar el patrimonio de las áreas dependientes de Secretaría, sin embargo no controla ni centraliza lo referido a la totalidad de los bienes patrimoniales. De hecho solo registra el de las áreas de la DGTAYL y de la Privada del Secretario, ésta última reconocida como crítica por la distancia y escasez de personal para la tarea. El control de las Direcciones Generales de Tercera Edad y Niñez y Adolescencia es llevado a cabo por la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria, mientras que las Direcciones de Juventud y Mujer y el Programa BAP tienen sus propios responsables de patrimonio. No hay un registro de stock total y centralizado, los datos existentes están desactualizados, los bienes no se encuentran codificados, los funcionarios salientes no realizan rendición patrimonial y existen áreas cuyos bienes aparentemente no están registrados ya que no pertenecen a las direcciones generales mencionadas ni a la DGTAYL. **(Debilidad 9)**

Es importante aclarar que al momento de la sanción del Dec. 9/95 existían dos subsecretarías y las funciones de la DGTAYL se circunscribían fundamentalmente a las Actividades Centrales Convencionales. Desde que el Decreto 1981/01 suprime una de ellas sus tareas se ampliaron considerablemente ya que se le sumaron las áreas que desde entonces dependen directamente del Secretario.

En la actualidad, la dirección no cumple todas las funciones según lo indica su decreto de creación, pero hay otras que realiza y que exceden lo que la norma indica. Por ejemplo, antes de la Resolución 152 el control de las cajas chicas lo realizaba

contaduría y ahora se hace desde la Dirección Técnica, anteriormente cargaba el presupuesto hasta preventivo mientras que en la actualidad lo hace hasta definitivo, además de las modificaciones presupuestarias, actividad que realizaba la OGEPU. Asimismo el Director expresa que la complejidad, carga de contratos, requerimientos e informes aumentaron sustancialmente, fenómeno que no se ha expresado en igual proporción para el aumento de personal y de los niveles de conducción. **(Debilidad 2)**

Dirección Coordinación y Gestión Administrativa

Tiene los Departamentos Despacho, Mesa de Entradas y Personal.

Según el Decreto 9/95 entre las funciones a su cargo están brindar apoyo y asesoramiento técnico sobre recursos humanos, elaborar proyectos de modificación de plantas de personal y estructura organizacional, centralizar trámites y realizar el control de personal de organismos dependientes de la unidad Secretaría de esta última, controlar, registrar, clasificar, distribuir y dar salida a toda la documentación que tramita por la Secretaría.

El Departamento de Personal expresa que instruyó a las áreas sobre como realizar correctamente las listas del 25² y que propuso a las reparticiones que armen una base permanente y que sólo actualicen los datos mensuales. Estas recomendaciones aún no fueron aplicadas. Las listas en ocasiones resultan desactualizadas y con diferencias, siendo el registro utilizado para la entrega de los recibos de haberes. No se realizan procedimientos de control de presentismo, salvo los que implementa la Unidad de Auditoría y Contralor de la Dirección General de Recursos Humanos (según su responsable durante 2004 no se realizó ninguno). Los legajos de planta permanente se archivan en la oficina de Personal, excepto los de las Direcciones Generales Mujer y Juventud que tienen sus propias áreas de personal y que administran y archivan los suyos. Lo mismo sucede en algunos hogares de residencia permanente. La modalidad de administración de este registro es heterogénea y no hay instancias de articulación que tiendan a homogeneizarla. **(Debilidades 7, 8, 10,16 y17)**

En cuanto a las solicitudes de contrataciones, desde enero de 2004 por Resolución 04 deben realizarla funcionarios de nivel no inferior a Director General, enviar los listados a la DGTAYL justificando las necesidades, tareas a realizar, ámbito de prestación y antecedentes de la persona. En su artículo 5 expresa que la DGTAYL conformará legajos unificados en el área del Departamento Personal de la DGTAYL de la Secretaría.

De hecho, las Direcciones Generales archivan los legajos de su personal contratado y la DGTAYL los afectados presupuestariamente a la Privada del Secretario, a los programas que le dependen directamente y a la DGTAYL. Los contratados con afectación presupuestaria a la DGTAYL y que prestan servicio en otra área, poseen un legajo en cada Dirección General. Estos pases en general son solicitados

² Listas del 25: Son las listas que el responsable de las reparticiones, a modo de certificación, manda todos los días 25 consignando el personal de planta permanente que ha prestado servicios en ese período.

informalmente sin que quede registro escrito de los cambios. **(Debilidad 3)** Los funcionarios del Área expresan que se pondrá en uso una nueva base de datos que además de los datos que ya se registran, unifique la información de todas las Direcciones Generales de la Secretaría desde 1999 e incluya datos de títulos, estudios cursados y fecha de nacimiento.

La Mesa de Entradas emplea el Reglamento para inicio, ordenamiento, registro y circulación de expedientes y de actuaciones administrativas, aprobado por Decreto 2008/03, y el Instructivo para la guarda de documentación, aprobado por Decreto 2007/03. El Sistema Único de Mesa de Entradas (SUME), aprobado por Decreto 2006/03, aún no ha sido implementado por lo cual carece de un sistema informatizado que permita acelerar la búsqueda y el trámite de la documentación **(Debilidad 6)**. Durante la gestión de la ex Secretaria Dra. González Gass se unificó la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría y Subsecretaría pero desde marzo de 2004 se separaron nuevamente y sólo comparten el espacio físico. Atiende las siguientes dependencias: DGTaYL, privada de la Secretaría, programas de dependencia directa del secretario y las Direcciones Generales de Niñez y Adolescencia y de Tercera Edad. Las D.G. de Juventud y Mujer se manejan autónomamente y en forma directa con DGTaYL. **(Debilidad10)** El archivo de normativa no tiene índices informatizados o síntesis por tema.

Unidad de Obras e Infraestructura

Creada por Resolución N° 286 en junio del año 2003, la unidad no está incorporada a la estructura formal del organismo. Su resolución de creación, caduca formalmente pero de hecho vigente, menciona que sus funciones son: llevar un estado de inventario físico de inmuebles actualizado, generar proyectos de inversión y de obra; controlar y fiscalizar la ejecución de obras y el mantenimiento preventivo de los edificios. Entre los considerandos se destaca la necesidad de plantear la optimización de los inmuebles disponibles y formular un plan coherente de conservación y uso racional de los mismos. **(Debilidad 2 y 3)**

La Unidad de Obras e Infraestructura elaboró un manual de procedimientos que detalla el curso de las actuaciones que desarrollan. Se comenzó a aplicar en el año 2004 pero todavía no se dictó un acto administrativo que lo apruebe. Con el objetivo de trabajar con las direcciones generales y programas de manera articulada les solicitó que designen un encargado. Hasta el momento designaron: Tercera Edad, Niñez, Mujer, Juventud, BAP, CIOBA y Servicios Sociales Zonales. El responsable del área expresa que la modalidad de formular proyectos de inversión aún no fue instalada en la cultura de la Secretaría. **(Debilidad 7 y 24)**

Información estadística y presupuestaria

La OGESE (Oficina de Gestión Sectorial) según el Art. 7 Reglamentario del Art. 15 de la ley 70 y Decreto 1000, está encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de cada jurisdicción o entidad. Debe identificar todos los sistemas de información existente, verificar su calidad y avanzar en su compatibilización, a partir de criterios de normalización determinados por la OGEPU

(Oficina de Gestión Pública) y la oficina del Sistema Estadístico de la Ciudad. Juntamente con estas áreas determina las unidades de medida para cuantificar el resultado de la gestión e incorpora a su funcionamiento los sistemas estadísticos existentes en cada área de gestión.

En 2001 por Resolución 156 SPS se constituye la OGESE en el ámbito de la DGTaYL. Con la Resolución 123 del 20 de abril de 2004 se reasignan sus funciones con el fin de planificar inversiones y monitorear el avance de la ejecución presupuestaria y se nombran los nuevos coordinadores y asesor.

Formalmente la OGESE continúa con las mismas funciones y conformación, aunque en setiembre de 2004 quien fuera nombrado coordinador técnico, expresa que ha solicitado verbalmente se deje sin efecto su nombramiento hasta tanto definan la nueva composición y equipo de la Oficina. Si bien expresa que se realizan reuniones no se llevan actas o registro de lo tratado o resuelto, con lo cual no se puede dar cuenta del funcionamiento de la misma. **(Debilidad 11)**

En cuanto a la información estadística, en la actualidad la DGTaYL carece de un responsable para producir, proyectar, analizar, recopilar y actualizar información estadística centralizada de las actividades de la Secretaría. La falta de cumplimiento de esta función afecta no sólo la gestión y el control sino el funcionamiento de la OGESE en la elaboración de un sistema homogéneo de datos y la producción de los informes trimestrales de gestión. **(Debilidad 6)**

Para el 2004 el anterior DG inició el diseño de un sistema de identificación de beneficiarios con 5 o 6 variables mínimas y demanda nombrada a fin de generar un instrumento más operativo y adecuado para la gestión independientemente del R.U.B. Central. Con el cambio de gestión el proyecto se vio afectado ya que, tomando en cuenta sus aportes, se estudia implementar una base de datos diferente pero unificada con financiamiento BID para el equipamiento. **(Debilidades 3 y 6)**

V.1.3. Programas que dependen del Secretario sin nivel de conducción intermedio.

Fue intención de este Relevamiento profundizar sobre estas áreas, ya que presupuestariamente quedan incluidas en la Unidad Ejecutora 460 Secretaría de Desarrollo Social.

De las entrevistas con los responsables de los distintos programas y funcionarios de gabinete no surge una única y determinada modalidad de articulación con el Secretario. Asimismo el seguimiento se realiza en el marco de reuniones no produciéndose actas o informes parciales escritos insertos en un circuito formal, lo que dificulta determinar su funcionamiento. **(Debilidad 4 y 11)**

Unidad de Auditoría Interna (UAI)

El nuevo auditor interno (funcionario a cargo de la DGTaYL durante el período de enero a agosto de 2004) al asumir recibió informe de gestión del funcionario saliente e inventario patrimonial del sector. Hasta el momento no ha realizado un análisis de criticidad de áreas.

Durante 2003 y 2004 la U.A.I. produjo 20 informes de auditoría y seguimiento.

Informes de Auditoría y Seguimiento	Área	2003	2004
A Programas de la Subsecretaría	Fortalecimiento Familiar	1	2
	Emergencia Habitacional	1	
	Servicios Sociales Zonales	1	
	Política Alimentaria	2	1
A Programas o Áreas de la Secretaría	Directo de la Secretaría	1	2
	Tercera Edad	1	
Cumplimiento Art. 23 Ley 70	Secretaría Desarrollo Social	6	2
Total		13	7

SPP 4532. Buenos Aires Presente (BAP)

Descripción de Presupuesto: Recibe llamadas (las 24 horas, los siete días de la semana) que requieran atención de emergencias sociales y/o casos de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

El Programa carece de estructura formal, la mayoría de su personal, incluso la coordinadora es contratado. (**Debilidad 2**) En la normativa de creación -decreto 2018 del 6/10/99- se menciona como objetivo reforzar el primer nivel de atención social de la Secretaría a través de dos componentes:

1. Servicio Social de Atención Telefónica (S.A.T.) a través del 0800-777-6242. Propone que toda demanda debe tener una respuesta y llama para informar sobre el tratamiento del caso.
2. Unidad Móvil de Atención Social (U.M.A.S.). Respuesta inmediata en situación riesgo social con intervención de profesionales y operadores sociales en unidades móviles. Recibe casos por S.A.T. y realiza acciones de detección y diagnóstico con relevamientos, conteos y censos.

Para la resolución de la demanda realiza diversas actividades:

- Atención de emergencias (excepto violencia, niños de calle, salud mental)
- Seguimiento
- Asesoramiento y derivación
- Traslado
- Entrega de alimentos y elementos

- Uso de móviles para despacho, depósito, reparto de guías, etc.

Los casos atendidos requieren atención de emergencias sociales (nuevos casos) o seguimiento asistido (de casos tratados con anterioridad).

En cuanto a la resolución de demanda el Programa destaca que:

- Un 40 % se resuelve con salida a campo y un 60% con devolución telefónica
- El 80 % de la demanda es solicitada por un tercero (generalmente un vecino).
- Cada llamada tiene un lapso de intervención de entre 5 a 20 minutos.
- Se gestionan traslados a solicitud de otras áreas del GCBA y de la Secretaría. (despachos, envíos del depósito a otras reparticiones, entrega de documentaciones y publicaciones). Estas solicitudes están sujetas a la disponibilidad del Programa. La cantidad será ampliada a partir del reciente ajuste presupuestario, asignando vehículos a otras áreas para evitar la utilización de este recurso. **(Debilidad 7)**

Los casos en que se encuentra imposibilitado de brindar respuesta directa son:

- Chicos en situación de calle: Como la DG de Niñez no tiene 0800 el BAP recibe numerosas llamadas por estos casos, completa fichas y las manda por fax a la mencionada repartición. Ha solicitado por nota que la D.G. Niñez nombre a profesional u operador que recepcione y atienda los casos específicos desde BAP sin tener respuesta.
- Mujeres solas o mujeres con hijos que solicitan alojamiento fuera del horario de atención de ACEIF: hasta tanto no se inaugure el parador para mujeres carece de vacantes o espacios para ese fin.
- Grupos familiares afectados por desalojos de noche, fines de semana y/o feriados: su personal concurre, evalúa la situación y les gestiona el ingreso por una noche a hogares u ONGs según las vacantes disponibles.
- Personas con patologías de base psiquiátrica en situación de calle: los casos son evaluados por un profesional psicólogo del Programa. Si se detecta en la persona conductas de riesgo para sí o para terceros se solicita la intervención judicial en el momento.
- Personas o grupos que pernoctan en calle en forma itinerante por ejercicio de la mendicidad o de recolección de materiales reciclables y que poseen domicilio en la provincia de Buenos Aires: el Programa solo realiza evaluaciones diagnósticas diferenciales.
- Todo caso de persona que sea renuente a recibir la prestación asistencial voluntariamente y en la que no se detecte riesgo de vida.

Diariamente se reciben entre 50 y 300 llamadas y la mayor demanda de emergencias (casos nuevos) se concentra en el turno de tarde / noche, en los meses de invierno y en días lluviosos.

El decreto de creación prevé la disponibilidad de diez móviles, que al presentar problemas de mecánica son reparados por Material Rodante, (hubieron vehículos

parados un año por este motivo). La falta de móviles en un turno obliga que la demanda se resuelva de manera telefónica exclusivamente o que su asistencia se traslade a otro turno con menos solicitudes o mayor disponibilidad de vehículos. **(Debilidad 7)**

Dispone de una base de datos actualizada y conformada por la estandarización de los informes de los casos relevados diariamente. Las llamadas contestadas (que constituyen los casos tratados) se van cargando en una planilla informatizada categorizada por tipo de problemática: demanda de elementos; de alojamiento; personas sin techo; chicos de la calle y planilla general.

No se registran los casos pendientes de resolución o cuya intervención fue cualitativamente diferente por falta de móviles. No se ha implementado un registro que de cuenta de la cantidad de móviles disponibles por día y por mes; ni el supervisor consigna los casos de emergencia que no pudieron cubrirse en ese turno por falta de vehículos. **(Debilidad 6)**

Como producto de esta observación, el programa está rediseñando dispositivos estadísticos internos que contabilicen los casos pendientes de resolución por deficiencia de las unidades móviles y en los casos de seguimiento y derivaciones.

El BAP se presenta como transversal y mantiene vinculaciones con áreas de la Secretaría, SAME, Guardia de Auxilio, Defensa Civil etc. e integra el COE (instancia que aglutina a los servicios de emergencia gubernamental y de empresas de servicios domiciliarios).

Casi todo el personal es contratado y su responsable destaca que ha sido capacitado y entrenado para emergencias sociales en intervenciones telefónicas o personales y refiere que a partir de septiembre se implementa una evaluación cualitativa de sus habilidades y cumplimiento para sistematizar anualmente.

Se está estudiando una futura reformulación ya que pretende estructurarse como un Sistema de emergencia social. El parador de Parque Patricios depende de B.A.P. tiene 70 plazas, de las cuales entre 4 y 6 quedan vacantes para ingresos vía B.A.P. El parador Retiro tiene 120 plazas y depende del programa de Asistencia a los Sin Techo, al igual que el hogar 26 de julio. Allí no tienen vacantes garantizadas. Está prevista la constitución en el 2005 del Programa Paradores, bajo el ámbito del secretario en coordinación con el BAP.

SPP. 4529 Centro de Documentación, Información y Divulgación (CEDID)

Es un servicio que produce y difunde información acerca de organizaciones por vía impresa y electrónica. Publica anualmente un Repertorio de ONGs, documentos sobre políticas sociales y una guía de servicios sociales de la Secretaría cuyo propósito,

según la Ley 589, es cubrir la demanda de información. Se distribuyen a personas e instituciones del tercer sector; legisladores, funcionarios, Centros de Documentación, etc. En 2003 el Repertorio se realizó con financiamiento BID de la Coordinación del Plan Estratégico.

La coordinadora general está designada formalmente como responsable del Centro de Información sobre Organizaciones que trabajan en la Ciudad de Buenos Aires –CIOBA. Tanto el CEDID, CIOBA como el Centro de Documentación en Políticas Sociales - CDPS no cuentan con normativa de creación. El personal retira sus recibos de haberes y firma su asistencia en la DGTaYL y en el Presupuesto 2004 el CIOBA figura como una de las responsabilidades primarias de la Dirección General de Servicios Sociales Zonales. Para cuestiones administrativas se manejan con la DGTaYL, no existiendo instancias formales de reuniones ni actas que den cuenta de lo tratado. **(Debilidad 2, 3, 4 y 11)**

Los documentos en Políticas Sociales publicados son 33 y cuenta con un Consejo Editor cuyos miembros han sido autores en varios de los números y también asesoran en la selección de los mismos. No existe reglamento o norma que indique condiciones de nombramiento y funcionamiento, período de mandato, procedimientos de selección, competencias, reglamento. **(Debilidad 7)**

En la descripción del Presupuesto 2004 el Programa estimó una producción de 1 repertorio (1000 ejemplares); 6 Documentos de la Serie de documentos (700 ejemplares c/u = 4200); 1 Guía de Servicios Sociales 2004 (3000 ejemplares) y 1 Documento de la Secretaría (700 ejemplares).

Sin embargo durante 2004 y hasta noviembre el Servicio Público no ha publicado ningún ejemplar. La guía no se concretó por los cambios de gestión, dado que la modificación de programas y responsables afectan el contenido de la misma. **(Debilidad 3 y 13)**

De todos modos en los dos Informes Trimestrales de Gestión del 2004 el Programa expresa que sus metas físicas ejecutadas fueron 5100 publicaciones (unidad de medida “ejemplar”). Su responsable explica que fue un error de concepto ya que contabilizó como meta física ejecutada el inicio de cualquier actividad vinculada a la publicación (diseño, análisis de contenido) entendiendo eso como “producto en proceso”. **(Debilidad 6, 7, 8, y 15)**

4524. Apoyo a Instituciones que asisten a Personas con Necesidades Especiales

Descripción de Presupuesto: Realiza actividades de asesoramiento, orientación y apoyo técnico y/o financiero a instituciones no gubernamentales que asisten a personas con necesidades especiales. En el período 2003/2004 estima financiar veinte proyectos y las correspondientes actividades de supervisión de su ejecución, cubriendo el total de la demanda registrada.

Fue creado por el Decreto 2140/99 bajo la Dirección General Asistencia Comunitaria, de la que dependían los programas de Voluntariado, Política Alimentaria y Discapacidad, pasando luego a la DG Niñez y Familia. Durante 2003 se creó una coordinación de todas las áreas de discapacidad, las que en su mayoría hoy dependen de la Dirección General de Fortalecimiento Familiar. El Programa de Apoyo quedó dependiendo del Secretario.

Todas las actividades están a cargo de un profesional de planta permanente que por disposición fue nombrado como “colaborador”. Es la única persona que se desempeña, no posee equipos de trabajo pero de hecho funciona y es reconocido como responsable sin acto administrativo que lo exprese. **(Debilidad 2, 3 y 4)**

Si bien el responsable redactó un modelo de reglamentación interna hasta ahora no se le ha dado tratamiento y aprobación formal. El programa no subsidia a ONGs sino Proyectos, con lo cual se exceptúan aquellas solicitudes para alquiler, luz, etc. Anualmente se fija la orientación política y se determina (sin mediar nota o registro que lo explicita) si la distribución del monto total será por monto fijo de \$10.800 a 20 instituciones o sin tope en el monto variando la cantidad de proyectos. Estos criterios cambian con las gestiones de los distintos secretarios dificultando la programación. **(Debilidad 3)**

En 2003 se subsidiaron tres tipos de Proyectos: 1. Fortalecimiento Institucional (ladrillos, computadoras); 2. Capacitación y difusión de la temática y 3. Laboral y Microemprendimientos. Se convocó a las 80 instituciones inscriptas en el CIOBA. y los proyectos aprobados se están ejecutando en el 2004. Se inscribieron 21 instituciones y se seleccionaron 19.

La modalidad de convocatoria y selección de las ONGs a subsidiar varía según las gestiones y su definición política. En la actualidad se modificaron las previstas en la anterior gestión y se agregó el subsidio a quienes realicen actividades culturales, artísticas y recreativas. Hasta noviembre de 2004 no se ha realizado convocatoria abierta ni difundido los cambios y ampliación de las líneas de subsidios. **(Debilidad 7)**

El responsable entiende que se avanzó bastante en los requisitos de admisión de los proyectos, aunque incorporaría la presentación de nota o estudio de experto que justifique la inversión. Reconoce que el diseño de un formulario respecto a los aspectos presupuestarios facilitaría la estandarización de la información. Opina que se debería afinar el tema del seguimiento en cuanto al cumplimiento, fiscalización de los gastos, e impacto de los proyectos. Expresa que se deberían determinar contraprestaciones, registrarlas, establecer un sistema que verifique su cumplimiento y realizar una convocatoria más amplia, transparente y con mayor formalidad.

De la planilla con la cantidad de asesoramientos y derivaciones realizadas desde enero no surge si se tratan de 84 instituciones distintas o menos con más intervenciones profesionales ya que no figuran datos de las personas o instituciones. Tampoco existe un registro sistematizado de las demandas institucionales de

subsidios, con lo cual no se puede establecer el criterio real por el cual se entregan los subsidios. **(Debilidad 6 y 7)**

Sólo en algunas descripciones en informes de gestión de años pasados, se expresa que los servicios básicos del Instituto Manuela Tutzo de Bonifacio se pagan con partidas aplicadas a este programa, sin embargo no figura en los listados de ONGs beneficiadas por el mismo. El pago de servicios básicos está centralizado y en el programa no hay facturas o documentación que avale lo gastado por las Fundaciones Prohodos y Ampare. Por otro lado, en el informe del segundo trimestre figura que tiene ejecución financiera pero no física. **(Debilidad 3, 13 y 15)**

4513. Ser Solidario

Descripción de Presupuesto: Facilita la relación entre las personas con deseos de incorporarse como voluntarios y ONG que requieren de los servicios que ofrece el Programa.

Está limitado por la falta de personal especializado, con experiencia docente y en conducción de equipos, lo cual dificulta la ampliación de las áreas del Programa.

Tiene como antecedente al ex “Programa de Estímulo al trabajo voluntario Uno Por Otro” que, a partir del año 2001, es reemplazado por “Ser Solidario”, aunque sin marco normativo que lo exprese.

Las actividades eje del Programa son la convocatoria y capacitación de voluntarios con recursos propios; la entrega de subsidios a ONGs para capacitación; y organización de actividades de difusión, investigación e intercambio.

Con el nuevo secretario cambió su responsable, se rediseñaron algunas pautas y se redistribuyeron las tareas del personal. Trabaja bajo los lineamientos de la Ley Nacional de Voluntariado, la que no está reglamentada, por lo cual se planea presentar un proyecto de ley de voluntariado para la Ciudad de Buenos Aires.

En septiembre se incrementó su partida para Transferencias para organizaciones en \$1.200.000. Al no contar con un marco legal que regule su funcionamiento y ejecución de recursos, hasta la fecha no ha otorgado subsidios a ONGs y se encuentra terminando el ejercicio con un incremento importante en su presupuesto y con la tarea de tener que establecer los mecanismos pertinentes para su utilización. **(Debilidad 3, 4 y 7)**

En este sentido se elaboró un proyecto de decreto, el que fue elevado a la Procuración General para que dictamine sobre la pertinencia del mismo, previo a la firma del jefe de Gobierno. Esta norma se complementaría con una resolución posterior por la cual el secretario, a propuesta de la coordinadora de Ser Solidario, suscribiría el acto administrativo de otorgamiento de subsidios.

Los subsidios serán entregados a ONGs y universidades para que capaciten a voluntarios o personas interesadas. La convocatoria de proyectos se realizará por

boletín oficial, aunque al 2do Trimestre ya se había imputado el subsidio a la Asociación Cristiana de Jóvenes. **(Debilidad 13 y 15)**

La adjudicación de los subsidios (de hasta 20 mil pesos y puede haber más de un proyecto subsidiado por institución) se realizará en el 2004 y las capacitaciones se desarrollarán durante el 2005.

Comisión Permanente Asesora y Fiscalizadora de Cooperadoras

Fue creada en 1996 y entre sus funciones (según normativa de creación) está redactar el reglamento de aplicación de la ordenanza 35.514/80; organizar, controlar y asesorar técnicamente a cooperadoras; intervenir en el registro de donaciones y legados; evaluar y controlar actividades contables y función social; asesorar para la creación del órgano contralor de las asociaciones cooperadoras correspondientes a los establecimientos dependientes de la Secretaría y propiciar la capacitación de las cooperadoras.

En mayo de 2001 se determina que debe elevar al secretario las solicitudes de reconocimiento de nuevas cooperadoras, los controles financieros y rendiciones efectuadas por las entidades y por la propia comisión, los que serán remitidos a la Unidad de Auditoría Interna para su posterior fiscalización. No tiene atribuciones resolutivas (su misión es informativa). Integrada actualmente por una coordinadora, un miembro titular y otro suplente su conformación no tiene período de mandato estipulado y su permanencia es atribución exclusiva del titular del organismo.

En el ámbito de la Secretaría funcionan 30 asociaciones cooperadoras: 17 en jardines maternos, 4 en hogares de tercera edad, 6 en centros de acción familiar, 1 en el Hogar Félix Lora, 1 en el centro para la mujer Arminda Aberasturi y 1 en el CAINA.

Los actuales integrantes, en funciones desde 2002 no recibieron informes de gestión de la comisión anterior y centraron su trabajo en la regularización de balances, renovación de autoridades y realización de asambleas constitutivas para las instituciones que no tenían reconocimiento oficial. Entre la documentación sin inventariar encontraron bonos contribución por un valor aproximado de \$ 1.000.000. Ante esta situación imprimieron nuevos bonos con marca de seguridad y se solicitó la destrucción de los antiguos. Hasta la fecha esto último no fue cumplimentado por los distintos Secretarios designados a pesar de haber sido informados. **(Debilidad 3 y 4)**

La Comisión elaboró un proyecto de reglamento para actualizar la normativa vigente y adaptarla a las características propias de las cooperadoras de Desarrollo Social, pero todavía no fue aprobado. **(Debilidad 7)** En octubre de 2002 solicitó a la DGTaYL que se apruebe la reglamentación dada la necesidad de actualizar la normativa y considerar situaciones no contempladas (trámites para explotación de kioscos, buffets y/o restaurantes; habilitación de libros, constitución de caja chica; responsabilidad del director del establecimiento para informar sobre irregularidades; sanciones por incumplimiento de las reglamentaciones; la facultad de la comisión para otorgar autorizaciones provisorias antes del reconocimiento oficial de la cooperadora, etc.).

No existe un procedimiento normativo para las donaciones que las cooperadoras realizan a las instituciones, por lo que se generan conflictos en cuanto a los límites y funciones con el personal de conducción. Las donaciones sólo se consignan en el balance cuando son en efectivo (las de elementos quedan sin registro, algunas son significativas). La Comisión está intentando que las cooperadoras le comuniquen este tipo de donaciones en un listado aparte del balance. Las donaciones de servicios, por ejemplo para la realización de obras, sólo se conocen si lo informan los integrantes de la cooperadora por propia voluntad. **(Debilidad 3, 4 y 7)**

Durante 2004 la Comisión efectuó cuatro arqueos de caja. Cada tres meses las cooperadoras acercan libro de actas, se revisa y si corresponde se realizan observaciones las que se remiten a la cooperadora y si alguna no eleva se insta a su cumplimiento por nota.

Las prioridades en cuanto a reparaciones y donaciones deben ser fijados por la conducción de la institución y en general las cooperadoras resuelven el suministro de insumos necesarios que no son proporcionados por el GCBA. Tienen estrictamente prohibido vender bienes o servicios para el ingreso de dinero, en cambio pueden aceptar el ingreso de contribuciones voluntarias que son intercambiadas por bonos. A estos efectos la comisión les va extendiendo determinada cantidad de bonos impresos con un número de serie y marca de seguridad, que además son sellados como signo de autorización. Los recibos para el pago de cuotas sociales los realiza la cooperadora pero son sellados por la comisión para así oficializarlos.

La Comisión produce un Informe Anual de Gestión que eleva al secretario. En éste constan los problemas detectados y la actuación correspondiente (intervención o baja). En el informe 2003 se remarca como cooperadoras destacadas la del Hogar Rawson, la del CAF Nº 8 y la del CAF CEMAI. Además, se señalan las cooperadoras regularizadas en los últimos ejercicios y las que renovaron sus autoridades por mandatos vencidos y se deja constancia de problemáticas a solucionar. Por ejemplo:

En DG de Niñez existe conflicto entre integrantes de la cooperadora y la titular del establecimiento y falta presentación de balances y libros. En DG de Tercera Edad por irregularidades se invalidó la asamblea ordinaria del Hogar San Martín y fue intervenida la del Hogar Rodríguez-Viamonte luego de que la fiscalización de libros y balances revelara que el tesorero retiró dinero de la cuenta bancaria.

Sobre el ingreso de fondos y donaciones, el informe menciona que en el total de Cooperadoras de la Secretaría ingresaron en 2003 aproximadamente 100.000 pesos. Destaca que los montos se recaudan con mucho esfuerzo y que no hay una política de apoyo a las cooperadoras de Desarrollo Social. En las zonas de bajos recursos los ingresos promedio no superan los 300 pesos.

Concesiones de espacios

Los espacios públicos en dependencias de las distintas secretarías y organismos se concesionan a partir de dos modalidades diferenciadas: por intermedio de las cooperadoras de los establecimientos y a personas con necesidades especiales. Se trata de dos regímenes separados que se deberían tramitar con intervención de la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones DGCyP (Secretaría de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Operativa)

Concesión de espacio público a través de cooperadoras

No existe una normativa única que fije los procedimientos de concesión por este régimen. Tras un dictamen de Procuración, la DGCyP elaboró un proyecto que las secretarías están considerando para arribar a un consenso. Hasta el momento expresan no haber recibido comentario por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. El proyecto otorga a la DGCyP la competencia exclusiva en la administración de las concesiones de bienes de dominio público de la Ciudad y contempla que la cooperadora titular del permiso de uso no podrá realizar, ni onerosa ni gratuitamente acto de disposición respecto del mismo. En caso de que desee explotar el lugar por terceros deberá comunicarlo a la DGCyP, quien formalizará el llamado a subasta o concurso público.

Entre los aspectos centrales de la operatoria vigente se destaca que el responsable por la concesión es el director del establecimiento donde esté ubicado el espacio: la cooperadora debe pedirle autorización para la ubicación y posterior concesión. En general la cooperadora opta por ceder el espacio para que un tercero, persona física, se haga cargo de su explotación. No está encuadrado en la normativa que la cooperadora le ceda el espacio a una organización no gubernamental.

En la actualidad las concesiones se adjudican a través de permisos precarios firmados por el responsable de la cooperadora, el titular de la dependencia y el permisionario. La cooperadora acuerda con el permisionario el pago del canon en general con un monto fijo.

La DGCyP informa que tiene registrados cuatro espacios cedidos en cuatro reparticiones de la Secretaría de Desarrollo Social. La Comisión desconoce el modo en que fueron seleccionados los actuales concesionarios de los espacios, aunque entiende que debe haber sido por mutuo acuerdo. Refiere que hay espacios concesionados en cinco establecimientos: Hogares Raimondi, Rodríguez-Viamonte, Rawson, San Martín, y en la Sede de Entre Ríos y Pavón (cuya cooperadora titular es la del Jardín Fantasías y Garabatos). El total de espacios explotados según la misma fuente son 7 (3 kioscos, 1 kiosco-bar; 1 bar-restaurant, 1 bar-parrilla y 1 bufett), de los cuales sólo los kioscos de los 2 primeros estarían con su concesión regularizada según pautas de la Comisión con instrucciones de la DGCyP. **(Debilidad 7)**

Buffet en sede de la Secretaría

La DGCyP expresa que el permiso otorgado por la cooperadora del Jardín Fantasías y Garabatos a APANOVI es irregular por no haber cumplido con la presentación a esa dirección, habiendo tomado conocimiento de la cesión y funcionamiento del buffet en marzo de 2004.

A los fines de regularizar la situación la Comisión Permanente Asesora y Fiscalizadora de Cooperadoras de la Secretaría de Desarrollo Social envió una carta documento a APANOVI para que en 72 horas informara si continuaba o no con la explotación. La decisión fue su renuncia (pagaba un canon de 500 pesos y se hacía cargo del pago de la línea telefónica 43040750) y la comisión directiva de la cooperadora del jardín aprobó que se hagan cargo los trabajadores del buffet. Dado que en dos oportunidades APANOVI recibió multas impuestas tras inspecciones de bromatología, la cooperadora solicitó extremar las medidas de higiene y cumplir con las normas bromatológicas. Frente a esta situación, la Comisión Permanente Asesora y Fiscalizadora de Cooperadoras de la Secretaría de Desarrollo Social pidió asesoramiento a la DGCyP y elaboró un convenio precario para que se firme con los involucrados. El espacio presenta un sistema inadecuado de ventilación, situación que se agravó por el cerramiento del patio pensado en el primer proyecto de remodelación como espacio para la mesa de entradas. Los olores afectan áreas cercanas, tanto de oficinas administrativas como de atención y espera de beneficiarios. **(Debilidades 3 y 7)**

Concesiones de pequeños espacios para discapacitados

La concesión de espacios a personas con necesidades especiales se rige por la ley nacional 24.308, el decreto 1553/97 y normas complementarias. En la nómina de permisos vigentes a septiembre 2004 no figuran espacios cedidos por la Secretaría de Desarrollo Social dentro de sus dependencias. La DGCyP tiene registrados 42 espacios cedidos a personas con necesidades especiales en distintas dependencias públicas.

Para la inclusión de un espacio dentro del Registro de Dependencias que confecciona la DGCyP conforme lo establece el decreto 1553/97, la dependencia o Secretaría a cargo del sector a ceder, envía a la Dirección General una nota mediante la cual comunica la disponibilidad de un espacio a fin de ser incorporado al mencionado listado.

Los espacios así obtenidos son otorgados a las personas cuya adjudicación corresponde conforme su número de inscripción en el Registro de Aspirantes que elabora la Secretaría de Desarrollo Social desde la DG de Fortalecimiento Familiar.

En la DGCyP no existen registros de acto administrativo que convalide la ocupación del kiosco de PB de la sede de la SDSOC, si bien éste funciona desde hace varios años. Por este motivo se ha iniciado un expediente para reunir los antecedentes necesarios para proceder a la regularización en los términos de la normativa vigente. Ello implica la firma de un convenio que le otorgue el permiso para la ocupación, uso y explotación del espacio, la obligación de instalar los medidores de los servicios que utiliza y de abonar el canon correspondiente.

La DG desde el 2 de agosto pasado espera la respuesta solicitada a la S.D.S. sobre la remisión de antecedentes y demás documentación de interés que acredite la legitimidad de la ocupación. **(Debilidades 3 y 7)**

Otras áreas, convenios y actividades que dependen del Secretario

Unidad Secretario: coordinada por asesores, las actividades que realiza se refieren a cuestiones administrativas, temáticas relacionadas con emergencia habitacional, CGPs, presupuesto participativo, atención primaria de casos y derivaciones a personas con discapacidad. Las tareas de prensa y difusión están a cargo de personal de Vicejefatura pero en oficinas de la Secretaría. Los asesores articulan permanentemente con Directores Generales y la Subsecretaria de Gestión Social y Comunitaria, quien se reporta directamente con el Secretario y mantiene relación directa con el jefe de asesores de la Vicejefatura de Gobierno.

Arte sin Techo o Camino de los Murales: Se desarrolla de manera informal, sin normativa de creación, ni depende de ninguna área. Se trata de un grupo de pintores subsidiados desde el Programa "Autoempleo", que constituyen la cooperativa "Arte Sin Techo", realizando murales en distintos espacios de la Ciudad de Buenos Aires. Es coordinada informalmente por una persona contratada por la Dirección General de Mantenimiento Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento. Hay un proyecto de creación del programa Arte sin Techo en la Secretaría de Desarrollo Social, pero el equipo de auditoría no pudo determinar si actualmente desarrollan actividades y donde funcionan. (En el expediente figura que se destinó un local del GCBA). Se estudia la posibilidad de incluirla formalmente para el 2005. **(Debilidades 3, 4 y 7)**

Bancapibes: Se implementó durante la anterior gestión y las tareas se desarrollan sin estructura formal, ni expresión presupuestaria. El coordinador de Bancapibes recientemente pasó a reportarse con uno de los asesores del actual secretario y en ese marco se le solicitará la presentación de informes de avance de tareas.

El equipo Bancapibes no funciona en espacio físico de la Secretaría y el teléfono para contactarse es el particular del coordinador. La actividad consiste en organizar espacios de recreación al aire libre para niños y familias alojadas en hoteles del Gobierno de la Ciudad a través del método de autogestión alternativa. La inscripción la hacen sus padres en los hoteles. Las actividades se desarrollan los sábados en el predio del programa Puerto Pibes y los domingos en el Espacio Cultural Sur. Su continuidad está entre la serie de definiciones para 2005. De continuar, posiblemente se inserte en las actividades de la Dirección General de Niñez y Adolescencia. . **(Debilidades 3, 4 y 7)**

Instituto Manuela Tutzo: El inmueble donde funciona fue donado para fines sociales. En 1978 el entonces intendente Cacciatore firmó un convenio dando parte del predio en uso a las fundaciones "Ampare" y "Prohosis", quienes lo administran. Es un hogar que atiende problemáticas de la discapacidad en forma particular y con obras sociales. Además del pago de los servicios básicos con partidas presupuestadas en el Programa

Apoyo a Instituciones que atienden a Personas con Necesidades Especiales, trabajan 9 agentes de planta permanente que dependen de la Dirección General Fortalecimiento Familiar y Comunitario. **(Debilidad 18)** El director general visitó a principio de año el lugar a fin de realizar un diagnóstico y orientar las acciones futuras. En abril de 2004, en el marco del Relevamiento de la Subsecretaría, el funcionario expresó que estaba analizando la firma de un nuevo convenio para determinar su funcionamiento, tipo de contraprestación (incorporar beneficiarios de la Secretaría, por ejemplo) y establecer los niveles de control y articulación que le corresponden. **(Debilidad 3, 7 y 10)**

En octubre de 2004 se solicitó a la Unidad Secretario que explique a quién corresponde el seguimiento y control de ambas fundaciones, el estado de situación y encuadre legal en que se desarrollan las actividades. El asesor entrevistado expresó que se está reformulando el convenio y el área de la que depende. Asimismo refirió que desde Obras e Infraestructura se trabaja para la refacción edilicia del hogar y que la fiscalización de las actividades desarrolladas dentro de ese predio siempre estuvo bajo la órbita del secretario.

Respecto al pago de los servicios, aclaró que figura en el convenio original y que los pagos se siguen según procedimientos dictados por la DG de Contaduría General. Es de destacar que en el presupuesto 2004 el devengado en servicios básicos del Programa Apoyo a Instituciones con Necesidades Especiales a fines de octubre resultó ser casi 500 veces superior a lo que figura en la programación presupuestaria, no pudiendo verificar si lo allí imputado corresponde al Instituto Tutzo o no. **(Debilidad 13)**

Convenio Específico con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo – FADU-UBA: En junio de 2004 el secretario saliente le encomienda a la Facultad la elaboración de un “Proyecto Piloto para la Emergencia Habitacional en la CABA: hoteles y conventillos” cuyo trabajo deberá iniciar a los 20 días hábiles de la firma del convenio. La FADU se compromete a entregar Informes de avance trimestralmente y un Informe al finalizar los trabajos a cambio de un monto anual de \$87.000 pagados en 12 pagos mensuales iguales y consecutivos. La duración tendrá una vigencia de 2 años. A fines de setiembre debería haber estado el primer informe trimestral, el que fue solicitado a la DGTAYL pero no fue entregado. Con factura del mes de setiembre la Secretaría efectúa el primer y segundo pago, por un importe total de \$14.500 extendiendo un cheque a nombre de UBA –70/808-FADU, según consta en Expediente Nº 246637/04 FADU. Su imputación presupuestaria se refleja en el Servicio Público Primario 1 Actividades Centrales Convencionales dependiente de la Unidad Ejecutora 460 Secretaría de Desarrollo Social. **(Debilidad 3 y 7)**

Convenio de Cooperación y Asistencia con Asociación Cristiana de Jóvenes

El Convenio fue firmado en mayo de 2002 por el GCBA a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Asociación. El objeto consiste en coordinar acciones para el funcionamiento del Centro de Día “Casita La Providencia” para atender a niños/as y adolescentes en situación de calle. La Asociación entrega espacio físico para Defensoría Zonal de Mataderos y Liniers dependientes del Consejo de Niños, niñas y Adolescentes y otros servicios de contención y promoción. La Secretaría entregará

subsidio trimestral de \$2200 y el Consejo uno trimestral de \$1500. La Asociación deberá dar cuenta con idéntica periodicidad de las actividades desarrolladas y de los beneficiarios del programa. Tiene una duración de 2 años, pudiendo ser renovado por igual período automáticamente. El presente convenio como las acciones que de él se desprenden no fueron consignadas en los cuestionarios a los directores. Este gasto se imputa al SPP Ser Solidario, cuando aún el programa no ha implementado la entrega de subsidios (**Debilidad 3 y 7**)

V.1.4. Direcciones Generales que prestan servicios Sociales

U.E. 474. Dirección General de Tercera Edad

Son sus responsabilidades primarias: Entender en la asistencia integral a personas mayores de bajos recursos promoviendo su integración familiar y comunitaria, brindar asistencia y orientación sobre sus derechos, administrar establecimientos residenciales para personas mayores y servicios de atención gerontológica, asistir en la aplicación de la Ley 661 y promover la articulación con otras áreas. Cuenta con un Consejo de Asesoramiento para conocer las necesidades de los ciudadanos.

Posee la línea de teléfono N° 0800-2224567 que funciona de Lunes a Viernes de 9 a 19hs.

Es responsable de la gestión de los siguientes programas:

SPP 4501. Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente para la Tercera Edad

Brinda asistencia integral (vivienda, alimentación, medicamentos, atención social, psicológica y sanitaria) a adultos de ambos sexos, mayores de 60 años, autoválidos o con leve dependencia, sin cobertura social o insuficiente, carente de recursos propios o de entorno familiar. Con su intervención pretende superar la situación de vulnerabilidad previa a la internación.

La prestación se brinda a través de 4 Hogares de Residencia creados entre 1977/78: dos en la Ciudad de Buenos Aires (Rawson y San Martín) y dos en Provincia de Bs.As. (Martín Rodríguez-Viamonte en Ituzaingó y Raimondi en Necochea). El promedio diario de alojados en el total de hogares es de 1752 adultos mayores.

SPP. 4502 Atención en Hogares de Día para la Tercera Edad

Atiende con apoyo alimentario, espacio de socialización, cultural y recreativo a adultos mayores de 60 años. Del presupuesto participativo surgió la necesidad de 6 efectores más.

Fueron creados por Ordenanza 43.819/8 y en la actualidad funcionan 26 casi la mitad fueron creados desde 2001. Se utilizan las instalaciones de ONGs. que cumplan con las características necesarias para el funcionamiento cuando en la zona indicada no existen inmuebles del Gobierno de la Ciudad. En 2002 por Ley 908 se otorgó a 8 entidades que cedían sus espacios un subsidio trimestral de 1000\$ por 5 trimestres. En marzo de 2004, el Secretario resuelve otorgárselo por 4 trimestres a las 15 entidades en cuyos inmuebles se desarrollan actualmente los hogares de día. En el presupuesto

este gasto se ve reflejado en el SPP 4541 Atención, Orientación y Asistencia a Adultos mayores y centros de jubilados de la partida Transferencia. **(Debilidad 13)**

SPP. 4504 Supervisión Hogares Geriátricos Privados

Controla y evalúa la calidad de vida en Hogares Geriátricos Privados por medio de mecanismos rutinarios y regulares de supervisión. Los destinatarios son los 925 geriátricos registrados y habilitados en la Ciudad. Se espera cubrir el total del universo registrado en el ámbito de la Ciudad.

Creada por Decreto N° 609/97, la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados coordina la supervisión juntamente con otras áreas de gobierno (Secretaría de Salud, de Gobierno y Medio Ambiente)

SPP. 4541 Atención, Orientación y Asistencia a Adultos mayores y centros de jubilados

Ofrece actividades, recursos a Centros de Jubilados y asesoramiento previsional a jubilados y pensionados. Atiende regularmente a 800 centros, asociados y a quienes requieran asesoramiento jurídico. Otorga gratuitamente el reconocimiento a centros que lo solicitan, requisito para acceder a algunos de los servicios de la DGTE.

Por el Decreto 1869 de 1997 se crea el “Programa Apoyo a pensionados y jubilados”, el que actualmente se implementa bajo tres actividades presupuestarias. Realiza talleres de capacitación y formación, charlas intercentros, debates, actividades culturales y recreativas. Anualmente desarrolla la olimpiada deportiva, el concurso literario, la “tercera responde” y conmemora la semana de respeto a los adultos mayores. Además, a solicitud y siempre que cumplan los requisitos, entrega a los centros de jubilados elementos de equipamiento que el mismo programa compra (con la modalidad de Fondo con cargo a rendir cuenta de su inversión, según lo autoriza el decreto de creación del programa) con partidas imputadas en el inciso 5 de transferencias. Esos mismos fondos se utilizan para gastos de bienes de consumo y servicios de la gestión (se alquilan micros, compran viandas y contrata fotógrafo para las actividades anuales, se diseña e imprime folletería y libros de la Dirección General) **(Debilidad 12 y 13)**

SPP. 4542 Orientación y Asistencia a Adultos Mayores en Situación de Maltrato

Realiza en los Centros Proteger acciones de prevención, promoción y asistencia referida a la temática de adultos mayores víctimas de maltrato. Para 2004 se propuso instalar los 8 centros que restan para contar con uno por CGP.

Creado en 1998, la recepción de la demanda se realiza por la línea de teléfono 0800-3334300 (de 8 a 18hs), por la Unidad Central de Entre Ríos 1492 o en los Centros Proteger que funcionan en 8 CGPs y en Fiscalía de Saavedra.

UE.475. Dirección General de Juventud

Son sus responsabilidades primarias: Programar y desarrollar acciones para la participación y promoción social de la juventud, facilitar su orientación vocacional, la prevención de la salud, generar alternativas económicas, de expresiones culturales

comunitarias y comunicacionales. Cuenta con una línea telefónica 0-800-333 JOVEN para brindar información de actividades para esa franja etaria.

Es responsable de la gestión de los siguientes programas:

SPP. 4515 Casa Joven

Genera espacios de participación que favorezcan el vínculo y desarrollo de los jóvenes de entre 13 y 29 años. Dado que éstos no se acercan se propone regionalizar los servicios y tipificar al joven objeto de la atención y abordaje prioritario a jóvenes en situación de alta vulnerabilidad.

En la descripción del presupuesto 2004 figura que se encuentran abiertas tres Casas Jóvenes y que se incrementarán con áreas del gobierno y la apertura de otra casa con el Consejo de los Derechos del Niño Niña y Adolescentes, en Bajo Flores. Al momento del cuestionario sólo estaba en funcionamiento Casa Flores (Esteban Bonorino 884). La Sede Central de la calle Piedras 1281 no es una Casa Joven y la de Palermo (Adolfo Berro y Sarmiento) estaba en refacciones. **(Debilidad 7)**

Los jóvenes se inscriben para cursos de capacitación en oficios, recreación, teatro, danzas, etc. Se organizan eventos gratuitos. Funciona la Línea Gratuita VIH/Sida 0800-333-56836 (JOVEN) y el Centro de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico de VIH-Sida (CEPAD) junto con la Secretaría de Salud. Cuenta con el madrinazgo de Abuelas de Plaza de Mayo y posee un equipo profesional para jóvenes que suponen ser hijos apropiados.

SPP. 4535 Emprendimientos Juveniles

La descripción de las responsabilidades en el presupuesto 2004 expresa que otorga becas de \$ 400 por 6 meses a jóvenes de entre 16 a 25 años en condiciones de vulnerabilidad social. Se entregan a través de proyectos que presentan organizaciones que incluyen capacitación y desarrollo de micro emprendimiento. Se propone Identificar problemáticas individuales (deserción escolar, adicción, desvinculación familiar, conflicto legal) y derivar.

Anualmente se otorgan 500 becas por \$400 a cada uno de los jóvenes beneficiados a cambio de una capacitación general y otra específica de microemprendimientos que diseñan los grupos de jóvenes en cada proyecto y que dura en total 4 meses. Cuenta con un sistema de selección estandarizado en el que pondera variables de situación socio-económica de los jóvenes aspirantes, tipo y características del proyecto y de la institución que lo presenta.

U.E. 480. Dirección General de la Mujer

Son sus responsabilidades primarias: Promover y desarrollar acciones para la plena inserción y participación de la mujer, prevenir y asistir a víctimas de violencia familiar para su mejor calidad de vida y resguardo de su salud, prestar servicio jurídico gratuito

y especializado en la problemática familiar y de género, propiciando la consulta de información y contención. Participar y propiciar investigaciones, actividades de capacitación y proponer proyectos de normas sobre temáticas de su incumbencia.

Es responsable de la gestión de los siguientes programas presupuestarios:

SPP. 4545 Inserción de la Mujer en la Economía

Destinado a mujeres con hijos, desocupadas o único sostén del hogar; solas o en pareja, beneficiarias del plan jefes y jefas de Hogar en la búsqueda de trabajo. Ofrece cursos y talleres de capacitación (inglés, huerta orgánica, artesanías en cuero, reparaciones del hogar, reciclado de ropa, moldería, educación artesanal y técnica). La meta física del presupuesto 2003 era 6000 mujeres asistidas técnicamente y para el 2004 se trata de 4000 mujeres promovidas y capacitadas. La Ley N° 103/99 crea en el ámbito de la Dirección General de la Mujer el "Programa de Acciones positivas a favor de las Jefas de hogar y las mujeres embarazadas". En la actualidad hay 3000 mujeres inscriptas en el Plan Jefes/Jefas de hogar a través de la DGMUJ.

SPP. 4546 Salud Comunitaria y Género

Asiste en problemáticas de salud sexual y reproductiva, adicciones, salud mental y SIDA, prevención del cáncer génito-mamario para todas las mujeres y es responsable del Hogar para madres adolescentes De necesidades estudiadas en la población se iniciarán actividades que tienen que ver con la Calidad de atención, Climaterio y menopausia. Durante 2003 la meta fue de 21060 mujeres asistidas y 2004 24.200. Se espera que el incremento se logre por la difusión y la puesta en marcha de nuevas actividades. Administra el Hogar para madres adolescentes "María Eva Duarte" para adolescentes y jóvenes embarazadas o con bebés de hasta 9 meses en situación de riesgo psicosocial.

SPP. 4547 Asistencia Integral a la Violencia Domestica y Sexual

Es responsable del Refugio "Mariquita Sánchez" (mujeres mayores de 21 años con hijas/os menores en situación de alto riesgo) como parte de un programa integral de atención. Se suma la Casa de Medio Camino Julieta Lanteri para mujeres en situación de reinserción social y laboral. También aborda el maltrato infanto-juvenil como una forma de violencia doméstica. La población demandante son mujeres víctimas de violencia doméstica y delitos sexuales, hombres y noviazgos violentos y niñas/os y adolescentes víctimas de maltrato, madres maltratadas por sus hijos mayores de 14 años. En 7 Centros Integrales de la Mujer (CIM) se asiste integralmente la problemática. Las metas del 2003 fueron 3500 personas asistidas y para 2004 10.470. Pretende incrementar la demanda y la capacidad de producción redefiniendo criterios de asistencia, reorganizando los servicios y a través de difusión.

Articula con Procuración General de Nación, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y Secretaría de Salud a través de la firma de convenios. Se creó un Consejo Consultivo que se reúne mensualmente y deja asentado el temario tratado en cada oportunidad.

SPP. 4548 Desarrollo Comunitario y Género

Por medio de talleres de sensibilización, visibilización, cursos de formación de multiplicadoras sociales y fortalecimiento de organizaciones comunitarias se orienta al fortalecimiento del capital social. Entrega subsidios a mujeres, ONGs e instituciones formales e informales. De acuerdo con lo normado por la Ley N° 59 (B.O.C.B.A. N° 538), la DG lleva el Registro de Organizaciones de Mujeres de la C.A.B.A.. Las ONGs interesadas lo solicitan acompañando estatuto constitutivo, el que luego de ser evaluado por la Coordinación General Jurídica, se incorpora y asigna N° de registro.

La selección de O.N.G.'s se desarrolló en el marco de un concurso público, al que se presentaron 23 organizaciones y fueron seleccionadas 7 en temas relacionados con la difusión de la salud sexual y reproductiva, prevención de H.I.V., prevención de maltrato y asistencia de violencia doméstica. Se realiza un seguimiento jurídico, técnico y contable de las actividades desarrolladas y se vuelca la información en formularios. Se planea incorporar organizaciones que se ocupen de prevención y asistencia de drogadependencia. Articula con la DG de Niñez y Adolescencia y el Consejo de Derechos de Niños. Hace dos años se instrumentó un sistema de admisión unificado en red.

SPP. 4549 Áreas Desconcentradas

Recepciona, contiene y orienta a las mujeres que presentan problemáticas específicas que atiende el GCBA desde los CGPs. Coordina la demanda local de información y acerca los recursos al barrio. Por Disposición N° 6-DGMUJ-2003 esta actividad se formaliza como Área Desconcentrada en los CGPs. y por Resolución 281-SDSOC-2003 se crea efectivamente.

SPP. 4550 Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Oportunidades

Elabora diagnósticos, investigaciones, publicaciones y realiza acciones de capacitación y difusión a funcionarios/as, agentes de la administración pública y público en general a fin de promover la igualdad de oportunidades colaborando con el reconocimiento de los derechos y la perspectiva de género para que se incorpore a la política pública. Es responsable de la Central de Llamadas que funciona los 365 días las 24hs. En lo relacionado con el Plan de Igualdad de Oportunidades -Ley N° 474- se articula con el resto de Secretarías.

UE. 476. Dirección General de Niñez y Adolescencia

Son sus responsabilidades primarias: Asistir a niños/as y adolescentes en estado de carencia o escasos recursos, propiciar la protección de sus derechos, administrar jardines maternos, centros acción familiar y juegotecas. Asistir a la Secretaría en la articulación con el Consejo de Niñas Niños y Adolescentes y participar en estrategias para la transferencia de funciones y recursos de la Nación a la Ciudad. Intervenir en programas de Niñez y Adolescencia en situación de riesgo y casas de los Niños y los Adolescentes.

Es responsable de la gestión de los siguientes programas:

SPP.4536. Atención Integral de Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Social

Establece lazos y vínculos de confianza con niños/as y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad que viven o desarrollan actividades de subsistencia en las calles de la Ciudad. La intención es generar revinculación familiar, dar asesoramiento y seguimiento de causas judiciales, realizar actividades expresivas, recreativas y educativas, brindar contención y producir cambios evitando alternativas con pérdida de libertad.. Las áreas que integran el Programa son el Centro Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (CAINA), Hogares de atención integral (Andamio y Piedralibre). El tiempo de permanencia en hogares propios o de ONGs se define en cada caso. En el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley 114 de la CABA, se firmó un Convenio con ONGs de cooperación financiera y cogestión en la atención de niños/as y adolescentes. En 2003 se crea el Área de Relaciones con ONGs. La Unidad Móvil está integrada por un equipo profesional que detecta y contiene en calle las 24 horas, todos los días del año.

Los niños y adolescentes relevados en mayo de 2001 fueron 1650 y supone un aumento cuantitativo. Se han incrementado los riesgos y la violencia y faltan espacios alternativos para los que están amenazados o en riesgo de vulneración de sus derechos o con necesidad de atención terapéutica y adicciones.

Se propone articular con otros organismos de la Ciudad, de Provincia de Bs. As, municipios y fortalecer el ámbito no gubernamental en el marco de la cogestión y la responsabilidad. Expresa que la capacidad del programa se puede incrementar a partir de la transferencia de servicios del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

SPP. 4537 Centros Barriales de Atención Integral a Niños y Adolescentes

Atiende el desarrollo integral y la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en barrios de menores ingresos y dificultad de acceso a servicios. Las prestaciones se prestan en Jardines Maternales (20 centros educativos de promoción y atención diurna en jornada completa para lactantes e infantes), Centros de Acción Familiar (6 centros de atención integral a niños desde 45 días y abiertos a la comunidad), Casas de Niños y Adolescentes (5 espacios para talleres y proyectos participativos en contraturno escolar). Talleres Productivos, Cooperativas de Producción y Aprendizaje (espacio que estimula la capacitación en oficios, la vuelta a la educación formal y la incorporación al mercado laboral). Entre todos brindan atención integral social y de salud, formación y capacitación a 2800 beneficiarios de distintas franjas etarias. Algunos de los efectores funcionan desde 1978.

La DG aspira a atender el total de la demanda insatisfecha, pero lo significativo de la brecha requiere de un proceso incremental.

SPP. 4538 Recreación y Turismo Social para la Infancia y Adolescencia

A través de 7 juegotecas que funcionan en espacios no propios y en acuerdo con ONGs, atiende a 300 niñas/os y adolescentes (5 a 18 años) para el desarrollo de su capacidad lúdica y creativa, integración social y liderazgo. Además administra el

Complejo Puerto Pibes en donde desarrollan actividades 9000 niñas, niños y adolescentes y se implementa el Programa de Campamentos con escuelas de la Secretaría de Educación.

Principales respuestas del Cuestionario realizado a Directores/as Generales

Informes de gestión anterior y de AGCBA.

Sólo *Mujer y Juventud* recibieron Informe de gestión anterior. *Ambas* incorporaron recomendaciones de Informes de AGCBA: *la primera* en aspectos tecnológicos de la central de llamadas y *Juventud* formalizó por disposiciones los responsables de bienes patrimoniales, organigrama real, identificó responsabilidades y lugares de cumplimiento del personal, redactó manuales de procedimientos y firmó convenios y/o acuerdos con ONGs. **(Debilidad 3)**

Admisión y Derivaciones

Todas: no siempre las derivaciones son por nota y según la urgencia pueden ser telefónicamente o por memo con informe social. *Juventud*: no existe un sistema de derivación asistida y se dispone crear un registro de intervenciones y demandas que ingresan por el 0800. *Mujer*: se llevan fichas de ingreso y derivaciones y está en proceso de implementación la ficha única de admisión. *Niñez*: la admisión se equilibra entre vacantes y vulnerabilidad del caso, lo que es evaluado por profesionales de cada servicio. Se contabilizan casos atendidos por servicio y no las derivaciones. **(Debilidad 6)**

Recursos humanos y materiales

Todas: son escasos los recursos para implementar el RUB. El personal que atiende al público está capacitado, aunque sería importante unificar y fortalecer acciones de ese tipo. *Juventud*: sería importante mejorar los ingresos porque el promedio de categorías más bajas de la DGJ equivale –proporcionalmente- al doble del total de la Secretaría. Asimismo expresa que es necesario pensar instrumentos que incentiven el esfuerzo y dedicación del personal comprometido. *Niñez*: hay subutilización de capacidad instalada por falta de mantenimiento (Hogar Andamio, Jardines Maternales Espora y Copello, CAF 3. Por falta de personal en Juegotecas, Jardines, CAF, CAINA.. *Tercera Edad*: 2 Hogares de Día y 8 Centros Proteger no se abrieron por falta de personal. **(Debilidad 8, 18 y 19)**

Plan Licitario

Todas: lo realizan consultando las necesidades de los programas. *Mujer*: los plazos extensos de las licitaciones les impide contar en tiempo y forma con los requerimientos necesarios para la gestión, por lo tanto, la adquisición de algunos productos se canaliza mediante métodos más operativos (Caja Chica y Dec.1370). La intención es incorporar rubros a las licitaciones, para lo cual se necesita prever con suficiente antelación las necesidades **(Debilidad 12)**

Información, Estadística, RUB

Sólo *Tercera Edad* posee libro de queja y está ubicado en el despacho del director general. *Todas*: Articulan con ongs y áreas gubernamentales pero en general no registran en actas. No creen que sus acciones se superpongan con las de otra instancia. Tienen área de estadística propia que la centraliza y calcula, excepto *Juventud* que la realiza el área administrativa y que cuenta con instructivos para unificar criterios de conteo de datos. A pesar de haber remitido listados de beneficiarios, ninguno recibió bases de datos por parte de RUB Central. *Ninguna* completa las fichas RUB a los beneficiarios, excepto *Tercera Edad* que normalmente lo hace, aunque admite que está suspendido por reformulación de formularios. *Todas* tienen listados de prestaciones por programas o actividades pero no registro único de beneficiarios. **(Debilidad 6)**

Planificación, ejecución y seguimiento

Todas: los directores generales mantienen reuniones quincenales o mensuales con responsables de Área, en general no realizan actas o registros formales. *Tercera Edad*: lo hace conjuntamente con los responsables de programas. *Todas*: Tienen dificultades para el seguimiento presupuestario por carecer de acceso al SISER. *Juventud*: para 2005, diseñó el Programa Salud Joven, para crear una red de servicios amigables. **(Debilidad 6)**

Metas Físicas

Juventud: para 2005 la definición se hará desde la dirección con un criterio más claro y preciso que "Joven Promovido". *Mujer*: está repensando la unidad de medida en las actividades realizadas con ONGs ya que "organizaciones beneficiadas", no considera las personas atendidas.

Debilidades detectadas respecto a Organización y Estructura

1. En sus considerandos los Decretos N° 726 y 761 expresan que la intención es categorizar las Direcciones Generales y su retribución en función de variables que determinen los niveles según asignación presupuestaria, estructura interna, dotación de personal a cargo, autonomía de decisión y carácter sustantivo de sus funciones, como así también prioridades asignadas, complejidad y relevancia. No queda claro el modo en que fueron aplicados y las razones tanto de las primeras asignaciones como sus modificaciones en el caso de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
2. Dado que la estructura vigente no contempla los niveles por debajo de Dirección General y los cambios producidos desde 2001 han sido frecuentes, existe un desfase entre el organigrama formal y funcional. Esto se evidencia en la existencia de áreas o programas sin un marco normativo adecuado dificultando la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios que la integran. No resulta posible la identificación de programas vigentes mediante la lectura del organigrama, ni la determinación de la estructura organizativa con el análisis presupuestario.

3. Los continuos cambios de autoridades, la falta de planificación estratégica y de un proceso normado de traspaso de la información (según lo establecido en la Ley 70 Art. 25) afectan negativamente la gestión en aspectos normativos, de información, conducción.
4. Los Programas y Áreas que dependen del Secretario resultan muy vulnerables a los cambios políticos. Lo variado en cuanto a las temáticas que tratan, dimensión y objeto dificulta la explicación sobre las causas que determinan esa dependencia. Ante la ausencia de instancias intermedias se hacen difusas las líneas de conducción y al no estar encuadradas en una estructura vinculada a la temática que tratan se profundiza la desarticulación, se agudiza la inestabilidad, dificulta la planificación, la continuidad y el control.
5. La estructura de la DGTaYL es uno de los temas que está en estudio ya que se advierte la necesidad de reformularla y darle formalidad. Una serie de normativas (Decreto 9/95, Resoluciones y Disposiciones) indican plazos, decretan, resuelven y disponen pero su cumplimiento es parcial. Continúa organizada en parte según el último decreto de estructura sin embargo hay funciones y responsabilidades del mismo que no se cumplen. Se crean áreas que en general se forman con personal contratado y que se desarticulan no quedando registro de las actividades realizadas. Otras se derogan formalmente pero al estar a cargo de personal permanente o porque se instalan en un circuito efectivo, permanecen independientemente de la normativa. No siempre los titulares de cargos formales cumplen las funciones o el ámbito como lo establece la norma y hay jefaturas cubiertas por personal que no posee formalmente ni cobra el cargo. Hay áreas cuya dependencia no está totalmente definida ya que en algunos aspectos reportan a la DGTaYL y en otros al Secretario o viceversa.
6. No existe un criterio unificado para la recolección y procesamiento de datos estadísticos, de la elaboración de informes trimestrales de gestión como tampoco elaboración centralizada que permita asegurar que la información es oportuna y confiable. Hay áreas que no tienen acceso al Sistema de Registro Presupuestario (SISER), con lo cual no pueden cumplir con la responsabilidad de monitorear la ejecución presupuestaria en tiempo y forma.
7. No existen procedimientos regulares, reglamentos, manuales, circuitos escritos o instrumentos operativos y de control interno que permitan ordenar las intervenciones, evitar la superposición, la utilización incorrecta de los recursos y obtener información oportuna y confiable.
8. No existe una oferta de instancias de capacitación formales para el personal de la Secretaría, ni área que se dedique a esa tarea.
9. No se verifican los bienes patrimoniales in situ, no están actualizados ni codificados (salvo los equipos informáticos cuyos números de serie registra el Área de Sistemas). No se hace rendición patrimonial al finalizar las funciones.

10. No hay mecanismos de articulación entre áreas que comparten una misma problemática o actividad, con lo cual se superponen y compartimentan tareas, quedan áreas sin cubrir y la información resulta fragmentada y parcial. Si la articulación existe no quedan formalizadas las líneas de acción, con lo cual el cumplimiento de lo acordado depende de los involucrados y no llega a ser un compromiso institucional.
11. No existe una planificación integral en donde se definan y diagramen cronogramas de tareas. No se utilizan instrumentos (actas, registros formales, cronogramas, informes de situación) que permitan evaluar las actividades de coordinación, articulación, monitoreo y seguimiento.
12. Hay numerosas adquisiciones que se realizan con regímenes más operativas pero habilitados para situaciones de emergencia (Dec. 1370, Caja Chica, Fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión). Si bien la Secretaría trabaja con la emergencia, hay gastos que puede planificar para ser incorporados a procesos licitatorios. La falta de listados consignando la modalidad de compra dificulta el seguimiento y control de las mismas.

V.2. Estructura presupuestaria

1-Presupuesto

El Presupuesto 2004 para toda la Jurisdicción 45 –Secretaría de Desarrollo Social-es de \$230.726.664, incluida la ampliación presupuestaria de agosto de 2004. Si se lo discrimina por las áreas que dependen directamente de la Secretaría y de la Subsecretaría se observa el impacto de la modificación:

Jurisdicción 45	Sin ampliación	Con ampliación	Incremento	% Incremento
Secretaría Desarrollo Social	69.732.478	75.532.478	5.800.000	8,32
Subsecretaría Gestión Social y Comunitaria	124.124.186	155.194.186	31.070.000	25,03
Total General	193.856.664	230.726.664	36.870.000	19,02

Las modificaciones por Unidades Ejecutoras, Programas, objeto del gasto y motivo se expresan en el **Anexo VI**.

Si bien hasta aquí se expresó el presupuesto de la totalidad de la jurisdicción 45, el presente relevamiento corresponde a los Programas y Direcciones Generales que dependen directamente de la Secretaría y su reflejo presupuestario:

- Actividades Centrales Convencionales de la Secretaría
- 4 Servicios Públicos Primarios que dependen directamente del Secretario (Ser Solidario; BAP; Apoyo a Instituciones; CEDID) y

- 16 SPP dependientes de las Direcciones Generales de Tercera Edad (5), Mujer (6), Niñez (3) y Juventud (2).

Presupuesto 2004 -Jurisdicción 45-		
Total (A)	Objeto de Relevamiento (B)	% B/A
230.726.664	75.532.478	32,74

La distribución del crédito presupuestario 2004 (montos originales) del organismo auditado, discriminado por Unidad Ejecutora es la siguiente:

Unidad Ejecutora	Original	% sobre Total
460- Secretaría Desarrollo Social	12.609.751	16,69
474- Dirección General de Tercera Edad	38.601.535	51,11
475- Dirección General de la Juventud	1.086.644	1,44
476- Dirección Gral. de Niñez y Adolescencia	18.956.397	25,10
480- Dirección General de la Mujer	4.278.151	5,66
Total	75.532.478	100,00

Como se observa, lo imputado a la Dirección General de Tercera Edad representa el 51% del presupuesto.

El siguiente cuadro expresa la comparación entre el presupuesto original y el devengado (al 30/09/04) por unidad ejecutora:

Unidad Ejecutora	Original (A)	Devengado (B)	% Ejecución (B/A)
460- Secretaría Desarrollo Social	12.609.751	6.574.958	52,14
474- Dirección General de Tercera Edad	38.601.535	19.299.543	50,00
475- Dirección General de la Juventud	1.086.644	459.189	42,26
476- Dcción. Gral. de Niñez y Adolescencia	18.956.397	8.620.555	45,48
480- Dirección General de la Mujer	4.278.151	2.207.462	51,60
Total	75.532.478	37.161.706	49,20

Respecto del crédito original el gasto devengado es del 49,2%, siendo la Unidad Ejecutora 460 con el 52% la de mayor devengado.

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 según presupuesto original y devengado al 30/09/04 se refleja en el siguiente cuadro:

Ejecución Presupuestaria 2004 -Incisos-			
Incisos	Crédito Original (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
1 Personal	31.072.327	19.908.507	64,07
2 Bienes de Consumo	2.821.662	834.876	29,59
3 Servicios no Personales	26.348.431	14.135.060	53,65
4 Bienes de Uso	6.963.342	476.930	6,85
5 Transferencias	8.326.716	1.806.333	21,69
Total	75.532.478	37.161.706	49,20

Fuente: Elaboración propia a partir de Presupuesto al 30/09/04 Legal y Técnica

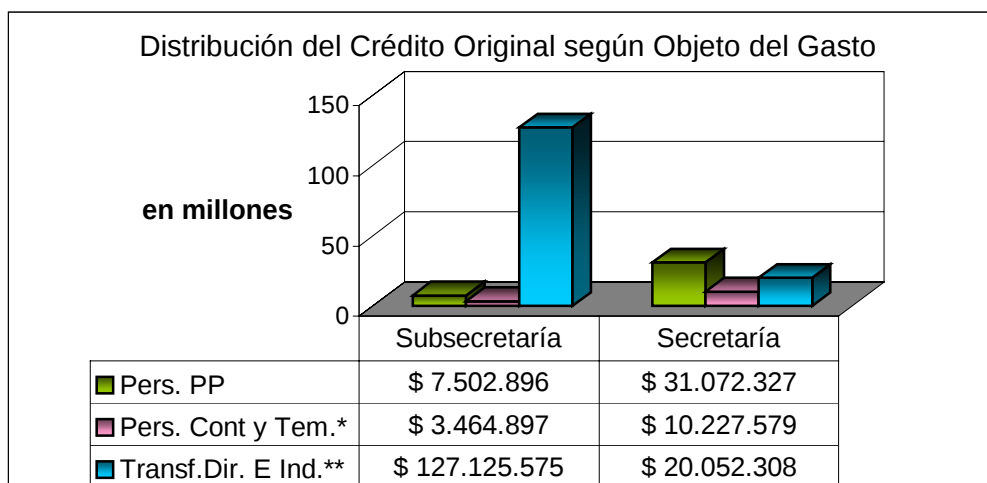
Con el objeto de analizar el destino de los gastos, se examinó el presupuesto original por unidad ejecutora, determinando la incidencia del inciso 1 y 3.4 como gastos de personal y del inciso 5 como transferencias:

Unidad Ejecutora	Presupuesto Original	Inc. 1 Personal	%	Inc. 3.4 Serv. Prof. Y Tec.	%	Inc. 5 Transferencias	%
460.SDSOC	12.609.751	4.348.133	34,5	2.163.649	17,16	2.760.125	21,89
474-DGTE	38.601.535	14.690.715	38,1	2.215.906	5,74	2.472.812	6,41
475-DGJ	1.086.644	371.408	34,2	303.558	27,94	200.000	18,41
476-DGNyA	18.956.397	9.383.822	49,5	1.897.628	10,01	2.701.779	14,25
480-DGM	4.278.151	2.278.249	53,3	2.441.373	57,07	192.000	4,49
Total	75.532.478	31.072.327	41,1	9.022.114	11,94	8.326.716	11,02

Fuente: Elaboración propia a partir de Presupuesto al 30/09/04 Legal y Técnica

Como se observa, el 53% del presupuesto de las UE objeto del presente relevamiento corresponde a personal permanente y contratado (inciso 1 y 3.4) y el 11% a Transferencias (inciso 5). Si en cambio sumamos al gasto en personal lo imputado a Transferencias (inciso 5.6 y 5.3) pero destinado al pago de pasantías de estudiantes (\$228.965) y adicionales de Policía Federal (\$976.500), este porcentaje asciende a casi el 55% y en consecuencia el de Transferencia desciende a un 9,4%. Con el mismo criterio, si sumamos a este último los \$12.931.057 de Servicios de alimentos viandas y refrigerios imputados a Bienes de Consumo (inciso 3.9.2) pero bajo el concepto de transferencias indirectas, el total transferido a los beneficiarios llega al 26,5%.

En un intento por unificar el análisis sobre el total de las Unidades Ejecutoras dependientes de la Secretaría y Subsecretaría, se compararon estos mismos indicadores en ambos niveles:



* Están incluidos Policía Federal y Pasantías aunque su crédito esté afectado a Transferencias.

** Están incluidos servicios de viandas y alimentos aunque sus créditos estén afectados a Bienes de Consumo y Servicios Personales y 3.9.9 en Subsecretaría.

Es importante aclarar que cuando se habla de distribución de personal se refiere a la imputación presupuestaria, sin embargo aunque ya fue consignado, hay que tener presente que no siempre esa distribución coincide con la repartición que de hecho presta servicio. Asimismo, entendemos que la simple lectura del gráfico no permite arribar a conclusiones en cuanto a lo acertado o no de la distribución, ya que para ese análisis es necesario evaluar el tipo de prestación, la cantidad de beneficiarios y la complejidad del servicio público..

Si en lugar de separar la información según sean áreas dependientes de la subsecretaría y secretaría la unificamos bajo la Jurisdicción 45, los datos se modifican sustancialmente, dado que el gasto de personal representa el 22,7% y el de transferencias el 63,8 % del presupuesto total.

En el siguiente cuadro se describen las Fuentes de Recursos del Presupuesto 2004 de la Jurisdicción 45 y el porcentaje de los mismos destinados a las áreas directas de la Secretaría y objeto del presente relevamiento.

Fuentes de Recursos ³	Jurisdicción 45 (A)	Secretaría (B)	% (B/A)
0- Recursos del Tesoro	219.660.183	75.032.478	34,2
6- Recurso Afectado	3.500.000		
3- Trasferencias afectadas	7.566.481	500.000 ⁴	6,6
Total	230.726.664	75.532.478	32,7

³ Nota: Fuente 6: Recursos Afectados en virtud de normas vigentes y que provienen de personas y/o instituciones públicas o privadas no incluidas en el presupuesto. Incluyen los coparticipables de impuestos nacionales con afectación específica y las herencias, legados y donaciones.

Fuente 3: Recursos Afectados por normas locales en los términos del Art. 46 de la Ley 70 para financiamiento específico de determinados programas o actividades de la Administración Central. No incluyen las transferencias afectadas ni las internas.

⁴ U.E. 474. DG Tercera Edad \$500.000 Inciso 2 Bienes de Consumo

A los fines de determinar la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2003 de las áreas objeto del presente relevamiento por Unidades Ejecutora, se realizó el siguiente cuadro:

U. E.	Original (A)	Vigente (B)	Devengado (C)	%Ejecución (C/A)	%Ejecución (C/B)
460	12.241.638,00	12.491.580,78	12.157.388,44	99,31	97,32
474	31.969.966,00	29.339.167,90	27.890.471,76	87,24	95,06
475	1.060.434,00	915.280,46	881.619,12	83,14	96,32
476	17.013.229,00	15.101.533,72	13.873.765,35	81,55	91,87
480	4.212.589,00	3.319.235,10	2.997.809,92	71,16	90,32
Total 45	66.497.856,00	61.166.797,96	57.801.054,59	86,92	94,50

Fuente: Cuenta de Inversión 2003

Como se observa las modificaciones entre el original y el definitivo determinan que los porcentajes de ejecución se modifiquen según sea el parámetro que se tome como referencia.

Actividades de Conducción. Presupuesto 2004

De los 21 Servicios Públicos Primarios que dependen directamente de la Secretaría, sólo uno carece de la actividad 150 -Conducción-. En los restantes, del presupuesto 2004 lo destinado a ese objeto asciende a \$12.762.085, correspondiendo a casi el 17% del presupuesto de las áreas objeto del presente informe.

Esta actividad cuenta con presupuesto financiero pero no tiene reflejo en metas físicas como así tampoco en los formularios cualitativos trimestrales. El 53% se destina a personal: planta permanente (inciso1), Personal contratado (inciso 3.4.9) y transferencias a policía Federal y Pasantías (inciso 5). La actividad Apoyo administrativo y técnico tampoco tiene metas físicas, con lo cual, casi 17 millones carecen de parámetros para su evaluación. **(Debilidad 14)**

Si se analiza la incidencia de la actividad conducción en el presupuesto de cada SPP se observa que la proporción es variada. En el siguiente cuadro se expresan los SPP de mayor y menor incidencia al interior de cada Unidad Ejecutora, obteniendo:

Unidad Ejecutora	SPP < incidencia		SPP > incidencia	
	Nombre	%	Nombre	%
480-DGM	Áreas Desconcent.	56,01	Asis.Integ. Viol. Dom. y Sexual	1,33
476-DGNyA	Recr.Turismo Infan. y Adoles.	17,89	At. Int. Niños Adol. Sit. Vuln. Soc.	13,20
475-DGJ	Casa Joven	54,66	Emprendimientos Juveniles	13,20
474-DGTE	Supervisión H. Geriátricos Privados	83,73	Aten. Orient. y Asist. AM Ctros. Jub.	7,96
460-SDS	Act. Centrales Convencionales	47,44	Ser Solidarios	0,00

Si bien el equipo de auditoría no arribó a estándares que permitan comparar la incidencia del gasto de conducción en programas sociales, es importante señalar que en la SDS no hay un instructivo que indique y unifique el tipo de gasto que se imputa a dicha actividad. En algunos programas se suma el total del personal contratado, en otros los medicamentos o las transferencias para seguridad. Esta dispersión conceptual puede ser una de las razones que explique tanta diferencia entre uno y otro programa. **(Debilidad 13)**

2-Informes Trimestrales de Gestión

Metas Físicas

En el total de la Programación Física Trimestral las metas de las actividades indefectiblemente se suman. Este procedimiento no siempre es el que corresponde, ya que hay casos en que las metas trimestrales se tratan de vacantes o instituciones que son siempre las mismas y por lo tanto deben promediarse. Asimismo, hay ocasiones en que las metas acabada y en proceso se utilizan como convención para que el SISER sume o promedie el total ejecutado de las metas. Estas limitaciones deberían hacerse expresas a fin de ser consideradas a la hora de interpretar la información porque la distorsiona y dificulta el control. **(Debilidad 15)**

No todos los SP identifican la Necesidad Total y Real en los Informes Trimestrales de Gestión (los 4 que dependen del secretario, el 4504, 4542, 4515, 4535, 4536, 4537, 4538, 4546, 4549), con lo cual se dificulta la identificación global del grado de ejecución física según esos parámetros. Del análisis de los 7 SPP en los que se consignan la Necesidad Real y Total, el Programa 4548 (Desarrollo Comunitario y de Género) tuvo una sobre ejecución del 26% en relación a las mujeres que demandaron (Necesidad Real) ser “incorporadas a la actividad de promoción” (Producto Acabado). Pero también es el que tiene menor impacto en la Necesidad Total, un 0.8%. **(Anexo IV.b) (Debilidad 15)**

En cuanto al producto final de los Servicios Públicos, el mismo no siempre resulta ser la suma o resultado del producto intermedio de sus actividades **(Anexo IV.c)**. A veces su unidad de medida y/o cuantificación es igual al producto de una o varias actividades sumadas (SP 4524, 4529, 4541, 4542, 4515, 4545, 4548, 4549, 4550) o no expresa los productos intermedios de la totalidad de sus actividades (SP4532, 4541, 4504, 4548, 4550). Puede ocurrir que dos actividades de un mismo SP tengan la misma meta física (SP 4545).

Hay actividades que por no definirse en función de los distintos procesos que conforman la producción final del Programa terminan teniendo cada una un producto final en sí mismo (SP 4529, 4504, 4541). También hay casos en que se podrían reflejar más desagregadamente lo complejo de las prestaciones del programa (SP 4501, 4532, 4502, 4541, 4542, 4515)

Según conceptos teóricos de planificación presupuestaria hay Servicios Públicos con actividades cuya estructura, dimensión y complejidad podría dar lugar a pensar que se

tratan de Subprogramas (SP4501, 4546, 4547, 4536). Por el contrario, hay SPP que de hecho resultan ser actividades (SP 4524, 4549, 4529). (**Debilidad 15**)

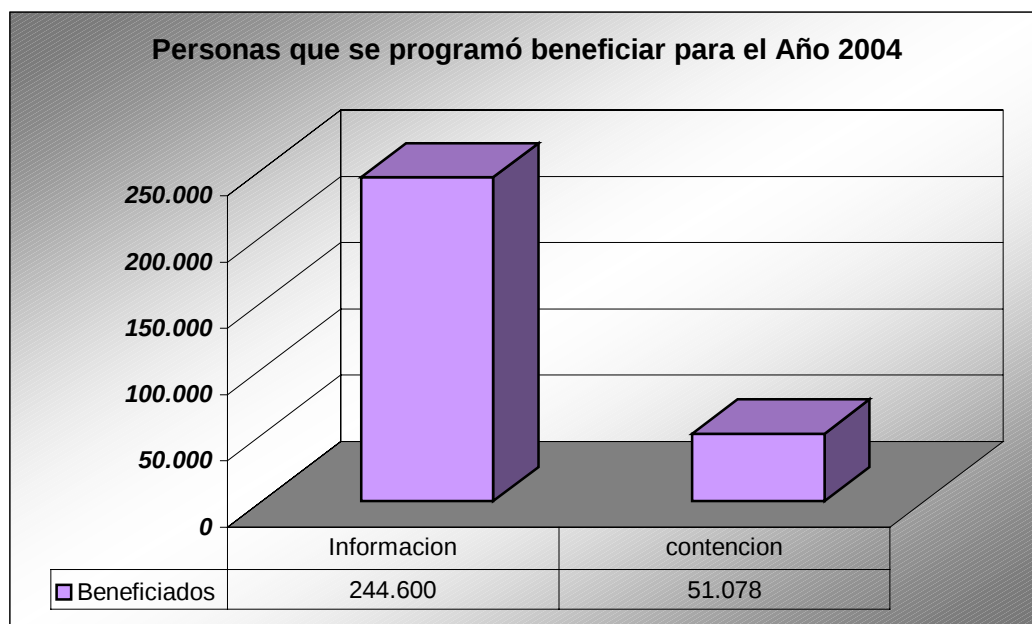
Teniendo en cuenta las importantes limitaciones arriba expresadas y las que surgen de la falta de Registro único de Beneficiarios, el equipo de auditoría intentó realizar una categorización para aproximar la cantidad de beneficiarios, instituciones y publicaciones que se programaron realizar en el ejercicio 2004. Hubo actividades cuya ubicación en una u otra categoría resultó difícil y posiblemente sea discutible, pero con este análisis no se pretende marcar debilidad alguna sino dar cuenta de posibles conclusiones que podrían aportar a la gestión si la información fuera homogénea, confiable y oportuna.

Teniendo en cuenta el tipo de prestación ofrecida por las actividades, se agrupó en “información” las metas físicas de aquellas que prestan servicios orientados a informar, capacitar, escuchar y derivar⁵ y en “contención” las metas de las actividades que además de informar brindan algún tipo de contención y seguimiento profesional, atención integral de la salud, alimentación, alojamiento, etc.⁶ En algunos casos, el conocimiento de la capacidad instalada fue un dato que favoreció para no repetir los beneficiados, dificultad más complicado de resolver en la 1er. categoría.

Del mismo surge que serían casi 256 mil personas las que se propusieron beneficiar en el 2004 a través de los Programas y Direcciones Generales que dependen del Secretario. Su distribución según la categorización antes descripta es la siguiente:

⁵ Convocatoria a voluntarios, atención telefónica de BAP, talleres de participación y reflexión, orientación y asistencia a adultos mayores maltratados, asistencia Previsional, talleres y cursos, promoción de la cultura, atención profesional, amigas, promoción y asistencia técnica, fortalecimiento de capital social, Fortalecimiento del Capital Social, Información, Difusión, Orientación y Derivación Mujeres, Capacitación en Derechos, Centro de documentación y Central de Llamadas).

⁶ Asistencia de emergencia en calle, Asistencia Integral de los hogares permanentes y de Día para TE, Promoción y prevención de la Salud Reproductiva, Atención Integral en Hogares de ONGs y Centros Barriales de atención para niños, Recreación y Turismo, Hogar p/madres adolescentes, Asistencia Integral a la Violencia Doméstica.



Del total de personas a beneficiar, un 17% recibirá prestaciones con un valor agregado de mayor complejidad que el resto y en servicios concentrados en las Direcciones Generales de Tercera Edad y Niñez y Adolescencia.

El importante recordar que si el universo es menor a causa de las posibles repeticiones, estos porcentajes podrían variar.

Además, se programó subsidiar a 922 ONG, evaluar a 923 geriátricos privados, publicar 8.900 ejemplares y realizar 10 investigaciones.

Priorización de problemas, causas y acciones correctivas

En los Informes Trimestrales cada Servicio Público completa un formulario de priorización de problemas, asignando puntaje a problemáticas ya determinadas en ocho factores críticos y otro en el que se describen las principales problemáticas, causas y acciones para corregir.

Del análisis de los formularios se desprende que los problemas de mayor significatividad y las causas con mayor repitencia son:

- Al 75% le falta espacio físico, equipamiento informático y de oficina. Causas: Déficit de espacio con relación a la demanda, de mobiliario de oficina e insuficiencia y obsolescencia de equipos informáticos.
- Un 20% tiene problemas por el cambio de demanda y de contexto y un 45% de recursos financieros por la demora en la disponibilidad de fondos, insuficiencia de cuota de programación y del crédito presupuestario. Causas: Demoras en los circuitos administrativos y contables, tiempo de Licitaciones poco operativos mientras que mecanismos alternativos de compra producen pérdidas de fondos.
- El 35% expresa déficit en los procesos de administración interna de insumos, en los circuitos administrativos, superposición con otros servicios públicos y dificultades

institucionales y legales en los procesos de licitación o durante la ejecución. Causas: A las cuestiones estructurales de los procesos se suma la demora.

- Un 65% tiene problemas con la información: falta de conectividad y asesoramiento informático, necesidad de colaboración de áreas informáticas y dificultades derivadas de que la información solicitada sea enviada. Causas: Demoras en la conexión a la red informática, SUME, SISER, SIPRIN, INTRANET, INTERNET, etc.
- El 55% refiere tener problemas en materia de recursos humanos: falta de personal capacitado, especializado y suficiente. Causas: Ausencia de un programa de capacitación interna, de profesionales en efectores y disminución de la capacidad operativa por el incremento de la demanda.
- Otro 40% presenta problemas relacionados con la precariedad de las condiciones edilicias. Causas: Falta de mantenimiento programado.

Los formularios de Ser Solidario, Apoyo a personas con necesidades especiales, Centro de Documentación e Información CEDID y Direcciones Generales de Mujer y Niñez y Adolescentes no están firmados.

3-Programas en cuyo presupuesto se asignan créditos para Transferencias a ONGs

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan gastos y recursos según ciertos criterios, y que sirven para facilitar la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario. En la clasificación por objeto del gasto, se debería registrar en el inciso 5 de Transferencias “las transacciones que no suponen contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios”⁷. En este caso se analizarán las imputadas en el subinciso 5.1 – Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes- y al 5.2 – Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital.

En las áreas objeto del presente relevamiento hay 8 Servicios Públicos Primarios con actividades en cuya producción participan ONGs como receptoras directas de transferencias o presentando proyectos a través de los cuales se subsidian a personas individualmente.

El monto total asignado al inciso 5 de estas actividades en 2004 fue de \$ 7.247.266, de los cuales al 31/10/04, sólo el 21 % había sido ejecutado. Es importante aclarar que el 44% de este presupuesto es producto de la última ampliación presupuestaria de agosto de 2004 y cuyas metas físicas no fueron explicitadas, al menos hasta el cierre de trabajo de campo del equipo de auditoría. **(Debilidad 15)**

⁷ Resolución N° 46 SHyF/04 Clasificación de Recursos y Gastos para GCBA.

La imputación en los subincisos no siempre es correcta o no es coincidente con la aplicación del subsidio. Hay actividades cuya meta física se refiere a individuos, el monto financiero está imputado al subinciso 5.1.4 (Ayudas sociales a personas) pero quienes reciben el subsidio son organizaciones. En otras las metas son instituciones, el presupuesto está imputado al 5.1.4. pero en cambio los beneficiarios son personas, centros y/o instituciones que reciben elementos de gran diversidad, algunos de los cuales podrían encuadrarse en bienes de capital. (**Debilidad 13 y 15**)

Las situaciones son variadas en cuanto a la normativa, reglamentos, procesos de convocatoria, selección, criterios de asignación de montos, contraprestación, servicio a prestar, obligaciones, seguimiento, control y registro. Su descripción detallada por actividad, se encuentra en el **Anexo VII. (Debilidad 7)**

El equipo de auditoría no tuvo acceso a los criterios utilizados para la distribución de los montos asignados a cada Servicio Público, sin embargo observó que hay casos en que un subsidio de \$20.000 (hogar convivencial en que se paga \$ 18 por día/niño), se traduce en 1100 día/niño alojado, alimentado, atendido y cuidado, mientras que en otros el producto e impacto resulta impreciso. Sería importante analizar globalmente este tipo de transferencias, evitar disparidades en su distribución y/o analizar excepciones con criterio de discriminación positiva para orientar los recursos en función de las necesidades y problemáticas que atiende la Jurisdicción. Esto de alguna manera, permitiría orientar la oferta, y superar por ejemplo, la escasez de ONG para prestar servicios de asistencia para el cuidado de niños, niñas y adolescentes con relación a las instituciones que brindan capacitación.

Debilidades detectadas respecto a Estructura Presupuestaria

13. Existen dificultades para realizar un análisis de costo por programa, ya que no siempre el presupuesto expresa en su totalidad la realidad de los Servicios Públicos Primarios.
14. En sucesivas auditorías, las observaciones en cuanto a la falta de planificación, deficientes actividades y registros de coordinación, articulación, evaluación expresan debilidades en actividades que corresponden a niveles de conducción. Esas actividades carecen de metas físicas, producción final o intermedia y no presentan informes trimestrales de gestión que permitan dar cuenta de sus logros y evaluarlas.
15. Tanto la definición de los Programas y Actividades presupuestarias, como la cuantificación de las metas físicas y la determinación de sus unidades de medida no siempre expresan la producción del Servicio Público, lo que distorsiona la información y dificulta la evaluación y control. No todos los SP consignan las necesidades Reales y Totales y en ocasiones ocurre que hay una subutilización de los instrumentos presupuestarios.

V.3. Recursos Humanos

La dotación total de personal de planta permanente de la Jurisdicción 45 Secretaría de Desarrollo Social es de 2329 agentes, de los cuales el 22% presta servicios en la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria.

En las áreas objeto del presente relevamiento se encuentran afectados los restantes 1820 agentes de planta permanente y 958 personas contratadas a junio de 2004 y cuyos contratos son por diversos períodos: anuales, semestrales, etc. Es decir que el 66% del personal de las áreas que dependen directamente de la Secretaría es de planta permanente y el 34 % contratados.

Personal de Planta Permanente

La información respecto a la planta varía según las fuentes, pero incluso los datos contenidos en la Lista del 25 pueden ser interpretados de manera diferente según se determine utilizar el criterio de afectación presupuestaria, unidad de organización en la que figura o lugar en que efectivamente presta servicio.

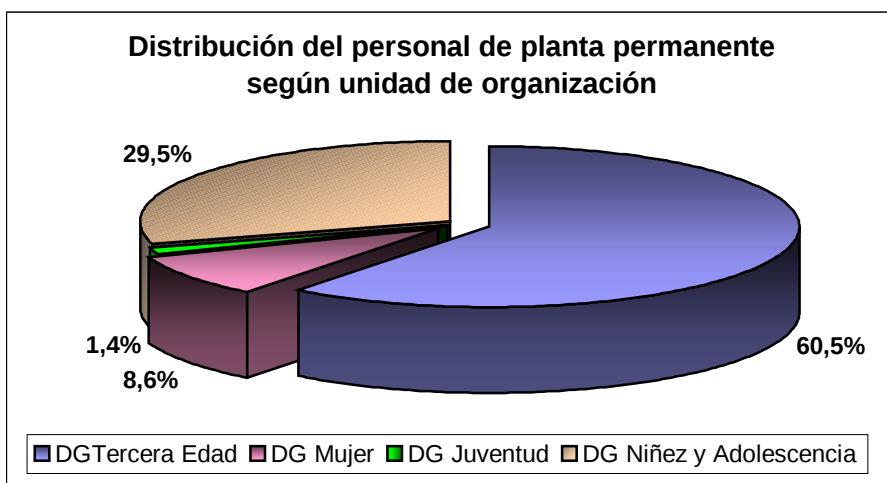
Para dar cuenta de tal disparidad se clasificó al mismo personal según los diferentes criterios que se expresan en la lista. De su lectura surge que:

Repartición	Según Afectación Presupuestaria	Según Unidad de Organización	Según Lugar de Desempeño
SDSOC	164	9	13
DGTAYL		153	34
SSGSyC	4		91
DGTE	1003	1003	966
DGM	142	142	153
DGJ	24	24	25
DGNyA	483	489	509
Total	1820	1820	1791

Fuente: Lista del 25

Los 29 agentes no contabilizados en la columna de “Lugar en que presta servicio”, son aquellos que se encuentran con licencias extraordinarias, en colaboración, comisión, adscripción o prestando servicios en otras reparticiones. **(Debilidad 16)** Hecha esta salvedad, el equipo de auditoría determinó utilizar para sus análisis el criterio por unidad de organización.

De los 1820 agentes de planta permanente, el 91% (1658), se distribuye entre las diferentes Direcciones Generales:



El 9% restante (162) está compuesto por 9 agentes de gabinete de la Secretaría de Desarrollo Social y 153 agentes de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. La distribución de estos últimos según el lugar donde efectivamente prestan servicios es la siguiente:

Lugar donde prestan servicios	Cantidad	%
DGTaYL	28	18,3
Otras áreas de la Secretaría	104	68,0
Fuera de la Secretaría y/o en comisión	8	5,2
Subsecretaría Gestión Social y Comunitaria	13	8,5
Total	153	100

Como se observa, sólo en un 18% el personal que en la lista del 25 figura en la Unidad de Organización “DGTaYL”, coincide con el lugar en que presta servicios. **(Debilidad 16 y 17)**

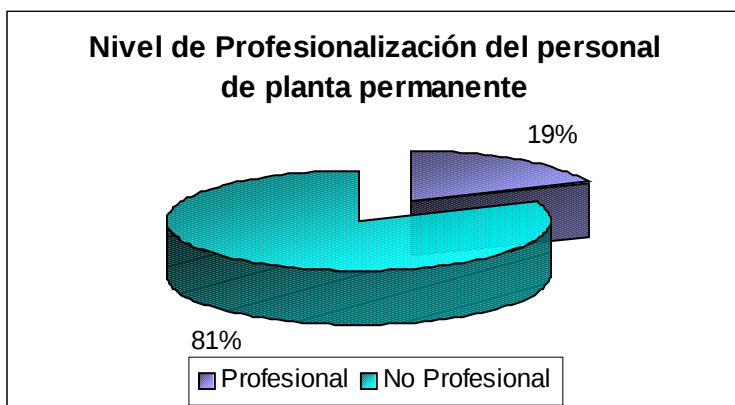
Casi el 98% de los agentes pertenecientes a la dotación de planta permanente tiene función presupuestaria asignada. De su análisis con el Escalafón General de la CABA surge que en 24 casos la función consignada es 0 y en nueve (9) las asignadas⁸ no tienen reflejo en el Escalafón. **(Debilidad 17 y 18)**

A fin de determinar la calificación del personal de planta permanente el equipo de auditoría clasificó según la asignación presupuestaria, las categorías de “profesional”⁹ y “no profesional”¹⁰, identificando de ese modo el nivel de profesionalización de los agentes:

⁸ Funciones asignadas: 0; 92; 155, 178; 183; 187; 196 y 272.

⁹ Profesionales: Egresados Universitarios

¹⁰ No Profesionales: Técnicos y Auxiliares (cuidadores, enfermeros, etc.), Administrativos y Servicios Generales (maestranza y otros oficios).



Como se observa en el gráfico, en la totalidad de las áreas objeto del presente relevamiento, solo el 19% (346 agentes) es profesional. En cambio si el mismo análisis se realiza sólo sobre las Direcciones Generales que dependen directamente de la Secretaría y que implementan programas sociales, la situación varía de la siguiente manera:

Direcciones Generales	No Profesional	Profesional
Tercera Edad	82,4%	17,6%
Mujer	40,3%	59,7%
Juventud	77,3%	22,7%
Niñez y Adolescencia	79,5%	20,5

Nota: El equipo de auditoría no contabilizó en Tercera Edad los 3 capellanes que asisten a los hogares de residencia permanente. Perciben salarios mayores a \$1000 pero el departamento de personal carece de horario, funciones y responsabilidades que deben cumplir.

Si al porcentaje correspondiente a la categoría “no profesionales” se la subdivide según el tipo de tareas, tendremos un panorama con mayor precisión en cuanto a la distribución de ese recurso humano.

Direcciones Generales	No Profesional		
	Técnicos y Auxiliares	Administrativos	Servicios Generales
Tercera Edad	49%	24%	27%
Mujer	2,5%	63,8%	33,8%
Juventud	5,9%	64,7%	29,4%
Niñez y Adolescencia	54,3%	8,8%	37%

Fuente: Lista del 25.

De la lectura de ambos cuadros surge que si bien Tercera Edad tiene el menor porcentaje de personal profesional, es la dirección general con mayor porcentaje de Técnicos y auxiliares. El caso contrario es la Dirección de la Mujer, con un importante

porcentaje de personal profesional y un alto predominio de las funciones administrativas en la categoría de no profesionales. **(Debilidad 18)**

En cuanto a la edad de los agentes, de las planillas de liquidación de haberes de agosto de 2004 surge que el 8,5% corresponde a personas mayores de 65 años y casi el 80% se encuentra en la franja etaria de entre 36 y 65 años.

En cuanto a este tema, las planillas de personal de los Hogares de Residencia Permanente para ancianos de la DGTE indican que casi el 50% de agentes es mayor de 60 años, aspecto que desde la conducción se lo refiere como una dificultad y limitación a considerar, sobre todo por el tipo de actividades que se realizan en los Hogares.

A fin de verificar si este dato se expresa en una mayor cantidad de licencias médicas especiales, el equipo de auditoría solicitó al Dto. Personal las licencias especiales otorgadas al personal de esa U.E., lo que no pudo llevarse a cabo dado que la información no está sistematizada y ordenada, resultando un instrumento poco confiable. No se tiene conocimiento del total de licencias y días otorgados anualmente, con lo cual sólo se puede acceder al dato verificando las planillas individuales, las que no siempre presentan una secuencia temporal en las fechas consignadas ni están completas. **(Debilidad 17)**

Recibos de Haberes

La Resolución 747/93 expresa que se da de baja a todos los registros de firmas para certificar recibos de haberes y que los mismos deben ser firmados por el responsable del área de personal y el Director General. A tal fin el Secretario debía remitir un listado a la Dirección General de Tesorería con la nómina de funcionarios autorizados para certificar recibos de haberes, los que debían presentarse a registrar la firma en el registro creado a partir de la Resolución.

Si bien la situación ha cambiado respecto de las nuevas modalidades de cobro, la resolución 747 sigue vigente y los funcionarios deberían registrar sus firmas en el registro habilitado a fin de mantenerlo actualizado. Su incumplimiento genera dificultades a quienes solicitan la certificación de servicios solicitada por ANSES. En esos casos se convoca a quien esté en funciones con copia de designación y posterior al registro de su firma se aprueba la certificación del formulario. **(Debilidad 7, 17 y 18)**

Cuando se aprobó la resolución 747 los salarios se pagaban por medio de los recibos de haberes, pero en la actualidad lo que hace Tesorería es acreditar en la cuenta bancaria luego que Recursos Humanos manda listado de personal en condiciones de cobrar. En el banco están registradas las firmas del responsable de personal y de los Directores Generales, quienes deberían ser los que firmen los recibos de haberes, salvo que por disposición o norma administrativa deleguen su firma.

De los 24 agentes que en las áreas directas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social firman recibos de haberes, 18 son personal "a cargo" de direcciones, departamentos o secciones y ninguno tiene acto administrativo por el cual el Director

General del Área le delega su firma. De los 12 con firma registrada en Tesorería, 3 en la época en que lo hicieron estaban “a cargo” de departamentos y dirección. Dos de los sellos de las firmas registradas refieren a áreas no mencionadas en la actualidad por el cuestionario a directores generales ni poseen reflejo presupuestario como SP o actividad. Uno de los funcionarios con firma registrada certifica mensualmente dos listados de personal: uno dependiendo de la subsecretaría y otro de la secretaría. El personal de ambos listados no es reconocido como prestando servicio, en ninguna de sus áreas, por los Directores Generales de Política Alimentaria y Tercera Edad. Esta situación de irregularidad fue presentada por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SIGEBA) en el Informe de Relevamiento N° 33/04 al Programa de Asistencia Integral de ancianos de escasos recursos, como un hallazgo. El equipo de la AGCBA, luego de ambos relevamientos no ha podido determinar a quién reporta este personal. **(Debilidad 3, 4 y 17)**

V.3.1. Personal Contratado 2004.

Los contratos que se celebraron desde el inicio del ejercicio 2004 y hasta junio fueron por distintos períodos de tiempo. Del análisis del listado de contratados entregado por el Departamento de Personal de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, surge que su distribución fue la siguiente:

Personal Contratado	Cantidad	Porcentaje
SDSOC (incluye 92 BAP)	208	21,7
DGTAYL	41	4,3
DG Tercera Edad	288	30,1
DG Juventud	38	4,0
DG Mujer	142	14,8
DG Niñez y Adolescencia	241	25,2
Total	958	100,0

El 74% corresponde a contratos para las Direcciones Generales, de los cuales el 40,6% fue destinado a la Dirección de Tercera Edad y el 4,0% a Juventud

Pasantes Universitarios y Policía Federal

La asignación estímulo mensual de los 32 pasantes está imputada al inciso 5 Transferencia en la Actividad Conducción de las Actividades Centrales de la Secretaría de Desarrollo Social. Lo mismo ocurre con el pago de Adicionales a la Policía Federal por guardias de seguridad (Inciso 5.3 Transferencias al Sector Público Nacional Policía Federal \$ 976.500), cuya valoración del servicio es oficial y no depende del organismo.

El 75% de los pasantes son de la Carrera de Trabajo Social, de los cuales el 91,7% percibe una asignación estímulo mensual de \$400.

Según el Director General de la DGTAYL los Policías que prestan servicio en la Secretaría son 35 y están distribuidos en 12 reparticiones. Las necesidades de contar

con este servicio se determinaron luego que en julio/agosto se realizó una consulta por las áreas y éstas lo expresaron por escrito. La policía remite una planilla mensual con los datos del agente, franja horaria y firma, la que es refrendada por el DG, dando conformidad al trabajo y habilitando el pago de los adicionales. El área de personal no controla la asistencia y permanencia en el lugar de los agentes no existiendo en la DGTaYL registro ni archivo de las planillas anteriores.

Del análisis de las Planillas de Asistencia de Servicios Adicionales de noviembre de 2004 entregadas por la DGTaYL, se observó que se consigna dos veces el mismo agente¹¹ en el mismo horario y el mismo día, indicando en cada una la cantidad de 105 módulos y distintos números de servicios y en otra un agente figura cubriendo durante 9 días seguidos la franja horaria de 21 a 21 hs. Asimismo, la falta de otros instrumentos de registro que permitan el control cruzado de la información no permite verificar si lo que se desprende de las planillas es correcto, si se ha cobrado por la totalidad de las horas allí consignadas o se trata de un error administrativo en la conformación de la planilla. **(Debilidad 17)**

El Director General de la DGTaYL expresó que implementará un sistema por el cual las reparticiones, administrativa e independientemente de los proveedores del servicio, envíen planillas de asistencia con las novedades para cotejar con lo que presenta la policía. Se requerirá un parte de novedades el último día hábil de cada mes a las distintas unidades que posean custodia y que avalen la certificación de los servicios adicionales y archivará las fotocopias de las planillas que firma.

Relación entre ambas Plantas. Año 2004

Con el objeto de verificar la calidad de la información suministrada, se comparó las listas del 25 del personal permanente, las de contratados entregadas por el Dto. Personal y las respuestas de los directores generales al cuestionario. El siguiente cuadro es una síntesis de dicho análisis:

Direcciones Generales	Según cuestionarios		Según Personal	
	Contrato	Permanente	Contrato	Permanente
DG Tercera Edad	328	809	288	1003
DG Juventud	28	22	38	24
DG Mujer	132	151	142	142
DG Niñez y Adolescencia	242	539	241	489
Total	730	1521	709	1658

Fuente: Elaboración propia con información de Dto. de Personal, DGTaYL y respuestas a cuestionario aplicado a Directores Generales.

Como se observa, no hay una unificación de la información que permita conocer la distribución real y total del personal.

Áreas de Debilidad detectadas en cuanto a Recursos Humanos.

¹¹ En la Planillas Nros. 200409000731 y 200409000730 y Planilla.Nº 200409000729

16. La información relativa al personal de planta permanente y contratado no resulta completa y oportuna, la ausencia de un adecuado procesamiento y registro dificulta determinar con precisión la totalidad del recurso humano afectado y su distribución por Servicio Público. No todo el personal tiene función presupuestaria asignada y en los listados presentados a la auditoría no figuraba la función real.
17. La administración de recursos humanos presenta debilidades de control interno: transferencias internas sin registrar, no coincidencia de las partidas presupuestarias con los lugares en que los agentes prestan servicio, falta o deficiencia en el flujo de la información, falta de procedimientos de control del presentismo y permanencia, falta de homogeneidad en el archivo de legajos e información, desactualización y diferencias en los listados de personal.
18. No se tuvo acceso a planificación del Recurso Humano y criterios de distribución según las necesidades de los programas y áreas de apoyo.
19. El SIMUPA nunca fue reglamentado por lo cual no se permiten los ascensos por categoría ni el cobro de antigüedad. En el transcurso de este año se organizó una comisión para tratar el tema de la carrera administrativa, hasta el momento sin novedad. Asimismo, la modalidad de contrato temporario para personal que de hecho resulta permanente, impide aplicar mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades, atenta contra la continuidad y afecta a la gestión en general.

V.4. Planta Física

La unidad de Obras e Infraestructura se encuentra relevando los inmuebles de la Secretaría con datos sobre el dominio, área a la cual pertenece, domicilio, información catastral, superficie y observaciones generales. Desde 2003 se fue ampliando y verificando la información del relevamiento de inmuebles, el cual aún no está completo.

El listado revela un total de 246 efectores entre los que se encuentran inmuebles que:

- La Secretaría utiliza para el desarrollo de sus actividades y servicios. Pueden ser de dominio oficial o privado. Éstos últimos corresponden a espacios de ONGs, fundamentalmente destinados a Hogares de Día de la Dirección General de Tercera Edad y Juegotecas de la Dirección General de Niñez.
- Se emplean para actividades de otras áreas que en estructuras anteriores dependían de la SDSOC. En la nómina de inmuebles figuran como “G. Gobierno” (72 efectores). (Ejemplo: polideportivos).
- Fueron transferidos por la Dirección Gral. de Administración Gral. de Bienes a la Secretaría, que a su vez los cedió en comodato a familias en situación de emergencia habitacional. En la nómina de inmuebles figuran como “D.G.A.B.” (37 efectores).

A fin de determinar la distribución de los inmuebles según su situación de registro, se ordenó la información del listado en el siguiente cuadro:

Área a la cual pertenece	Cantidad de inmuebles	Área a la cual pertenece	Cantidad de inmuebles
D.G. Niñez y Adolescencia	37	Sec. de Salud	2
D.G. Tercera Edad	25	G. Gobierno	72
D.G. Mujer	13	D.G. Adm. de Bienes	37
D.G. Juventud	3	Concesión	11
Secretaría	5	Tenencia precaria	7
Subsecretaría	2	Intrusado	4
D.G. Emerg. Habitacional	6	Desocupado	3
D.G. Pol. Alimentaria	3	Alquiler	1
D.G.P.S. (Descentralización)	12	s/d	1
Sec. de Educación	2	Total	246

Las Direcciones Generales que poseen más inmuebles descentralizados son Niñez y Adolescencia y Tercera Edad.

La mayoría de los inmuebles se encuentran concentrados en el CGP 1 (Retiro - San Nicolás - Montserrat - Puerto Madero - San Telmo - Constitución) y en el CGP 6 Caballito - Almagro - Boedo - Parque Chacabuco). Para más detalles la distribución geográfica por CGPs y Barrios se encuentra detallada en el **Anexo V**.

Según los datos recabados en el cuestionario las Direcciones Generales desarrollan actividades en el siguiente total de inmuebles:

Dirección General	Cantidad de inmuebles
D.G.N.yA.	46
D.G.T.E.	36
D.G.M.	15
D.G.J.	3
Total	100

Como puede advertirse los datos del relevamiento no coinciden en la cantidad de inmuebles con los espacios identificados por las propias direcciones generales (salvo en la de Juventud que utiliza tres espacios).

Esta situación se da porque las direcciones generales identifican como propios inmuebles que en el relevamiento están bajo la órbita de otra área, o bien porque un efector funciona en el interior de otro inmueble (ejemplo: el jardín maternal Bam – Bam es contabilizado por la DG de Niñez, mientras para el relevamiento figura en el interior del Hogar Martín Rodríguez- Viamonte).

Estado de los inmuebles

De los cuestionarios y entrevistas surgen algunos aspectos cualitativos a tener en cuenta respecto al estado de los inmuebles:

- **Sede central**

El edificio de Entre Ríos 1492 está colapsado en lo que respecta a su infraestructura y su remodelación y ampliación dio lugar a dos proyectos de obra, uno iniciado por la DGTAYL (suspendido) y otro en estado de formulación. Los problemas de infraestructura impiden o dificultan la ampliación del cableado e instalación de equipos informáticos en red. La instalación eléctrica es obsoleta e insegura. **(Debilidad 20 y 22)**

- **Dirección General de Niñez y Adolescencia**

No cuenta con espacios destinados exclusivamente para la atención al público. Las oficinas de la sede son consideradas inadecuadas para el desarrollo de las tareas. Los problemas de espacios (por la cantidad de oficinas y las condiciones que presentan) se suman a la deficiente cantidad de líneas telefónicas y al mal funcionamiento de la central.

Los jardines maternos (salvo uno) y los Centros de Acción Familiar presentan problemas de infraestructura que motivan necesidades de mejoras de distinta

índole. Los casos más serios requieren de la construcción de nuevos edificios. **(Debilidad 20 y 22)**

- Dirección General de Tercera Edad

Se consideran inadecuados los espacios de oficinas administrativas y de atención del público; mientras se clasifica de “regular” el estado edilicio de los hogares San Martín, Rawson y Rodríguez.

Los hogares mencionados requieren de mejoras dados los problemas de infraestructura básica detectados en las redes de energía eléctrica, de agua potable, de gas y de desagües pluviales. **(Debilidad 20 y 22)**

- Dirección General de la Mujer

Las oficinas en sede central presentan un estado regular, a excepción de la oficina de Central de Llamadas que se describe como en buen estado.

El C.I.M. de Constitución se desactivó por un tema de dominio, por lo cual su personal cumple funciones en la sede.

Del total de inmuebles descentralizados se describen como en regular estado los inmuebles correspondientes a: la casa de medio camino Julieta Lanteri; centro convivencial Nuestra Señora de los Ángeles y los centros Alicia Moreau y Juana Manso (éste último sin actividad). De los que se consideran en buen estado resta continuar obras iniciadas en el año anterior. **(Debilidad 20 y 22)**

- Dirección General de la Juventud

Es la que tiene menor cantidad de espacios. Se considera como inadecuadas las condiciones que presenta la sede. Se están ejecutando reparaciones en la casa joven de Flores, mientras la de Palermo estuvo cerrada por obras. Según la unidad de Obras e Infraestructura ninguno de los dos inmuebles cuenta con habilitación **(Debilidad 20 y 22)**

- Programas dependientes del secretario

El BAP requiere de mayor espacio para depósito, y están previstas obras en el parador de Parque Patricios.

El CEDID no tiene espacio suficiente para el desarrollo de sus tareas.

Ser Solidario cumple tareas en tres predios separados: en Av. de Mayo, en Piedras y las capacitaciones en la Dirección General de la Mujer. **(Debilidad 20 y 22)**

Mantenimiento edilicio

La normativa vigente no termina de definir los alcances y niveles de articulación de las áreas que intervienen en el mantenimiento edilicio. Según la magnitud de las obras, éste es cubierto por dependencias cuya operatoria no está centralizada. **(Debilidad 10 y 21)** A saber:

- Cuadrillas propias de las Direcciones Generales: para mantenimiento preventivo y correctivo de menor magnitud.

En la Dirección General de Tercera Edad funciona una división de mantenimiento en los hogares de residencia permanente y un equipo para cubrir los requerimientos en hogares de día. En la Dirección General de Niñez y Adolescencia cuentan con personal de mantenimiento en jardines maternos. La Dirección General de la Mujer tiene un sector de mantenimiento para obras

menores, mientras el de arquitectura evalúa el procedimiento a seguir de acuerdo a la magnitud de la obra.

- Departamento de Servicios y Conservación de Subsecretaría: mantenimiento correctivo y reparaciones menores con recursos humanos propios y materiales adquiridos por el área solicitante. Los requerimientos provienen de dependencias de la SDSOC y SSGSyC.
- Unidad de Obras e Infraestructura de la Secretaría: entre sus funciones figura la de controlar la ejecución de las obras y el mantenimiento preventivo de los edificios que se realiza con presupuesto asignado a la repartición solicitante.
- Dirección General de Mantenimiento Edificio: tiene intervención en determinadas obras de conservación y remodelación, generalmente con materiales adquiridos por la DG solicitante. La DGMedil tiene la responsabilidad de resolver sobre la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios del Gobierno de la Ciudad. En la práctica funciona articuladamente con la Unidad de Obras e Infraestructura.

Proyectos de Inversión Ejercicio 2004

El presupuesto vigente para obras físicas en el marco de proyectos de inversión durante el ejercicio 2004 al 12 de noviembre, se expresa en el siguiente cuadro.

SPP	Obra	Vigente (A)	Definitivo (B)	% Ejecución (B/A)	Devengado (C)	% Ejecución (B/C)
1	S.D.S. Ampliación Sede	215,000.00	7,966.50	4%	3,983.25	1.9
	Estudios altern. p/ aplicación de políticas sociales	50,000.00	0.00	0%	0.00	0.0
4501	Asist. Integral Hogares Ancianos. Obras Varias.	2,941,750.00	560,188.35	19%	156,315.69	5.3
4502	Hogar de Día para los mayores. Obras varias.	700,000.00	0.00	0%	0	0.0
4500	Emergencia Habitacional	1,246,184.00	198,133.58	16%	0	0.0
4536	CAF, alojamiento niños de calle y jardines maternos. Reparación y ampliación de espacios	873,064.00	541,717.92	62%	268,868.66	30.8
4547	Centros integrales para la mujer. Ampliación y refuncionalización CIM Lugano.	68,450.00	18,749.00	27%	18,749.00	27.4
	TOTAL	6,094,448	1,326,755	22%	447,917	7%

Como puede observarse, si como dato de haber concretado la licitación y el inicio de obra o contrato se toma como referencia el crédito definitivo se puede decir que la ejecución es de un 22% del presupuesto total de obras, sin embargo si se toma el devengado, al 12/11/04 sólo se ha concluido un 7%. Si bien en ambos casos la subejecución es importante, desde la DGTécnica de la DGTayL el fenómeno es evaluado como un logro al compararlo con las licitaciones concretadas en el ejercicio anterior.

El cronograma para el ejercicio 2004 consta de un total de 20 obras. Durante el primer semestre la Unidad de Obras e Infraestructura presentó al área de Compras de la DGTaYL la documentación para iniciar el proceso licitatorio de 16 de ellas. Hasta la fecha comenzaron a ejecutarse tres obras correspondientes al 2004 más una del ejercicio 2003. El área de Compras y Contrataciones indica que se han detectado demoras en los siguientes puntos del circuito: correcciones al pliego, firmas del pliego, copias de pliegos y fotocopias de planos, envío a Procuración General y su correspondiente respuesta. Asimismo, el titular del área opina que por la devaluación la normativa ha quedado desfasada en cuanto a los montos que requieren la intervención de la Procuración (toda contratación directa que supere los \$ 40.000 y toda licitación que supere los \$150.000).

La Unidad de Obras e Infraestructura explica que el bajo cumplimiento de las metas programadas se debe en parte a la escasez de recursos humanos y técnicos en esa área, fundamentalmente para el desarrollo de la documentación técnica necesaria para el llamado a licitación y en el área de Compras de la Secretaría (creada en abril de este año) para la dedicación específica al tema de obras. **(Debilidad 18)**

Al quedar detenido el proyecto original de remodelación y ampliación de la sede central, sus fondos se transfirieron a la Dirección General de Emergencia Habitacional para la afectación preventiva de Obras Instalación de Calefacción (\$ 187.593,91) y Reparación de Cubiertas del Parador Bepo Ghezzi (\$97.282,23). También se destinaron fondos del programa Obras Varias en Hogares de Ancianos a la obra Construcción de Instalación Eléctrica en Hogar 26 de Julio por un monto de \$ 58.250.

En el siguiente cuadro se expresan la distribución del presupuesto para Proyectos de Inversión asignado para 2004 según Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Presupuesto Vigente	%
DGTE	3,641,750	60
DGEH	1,246,184	20
DGNyA	873,064	14
Act. Centrales Convencionales	265,000	4
DGM	68,450	1
Total	6,094,448	100

Estado de los proyectos

Ampliación Sede de la Secretaría de Desarrollo Social.

La remodelación y ampliación de la Sede Central fue motivo de dos proyectos de obra: uno encarado a requerimiento de la DGTaYL, cargado en el sistema SIPRIN y cuya ejecución está paralizada y otro, en estudio por parte de la UPE compuesta por asesores de la Secretaría Hacienda y Finanzas y de la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria. Los estudios previos del segundo proyecto mencionado no se realizaron desde el Área Obras e Infraestructura ni

se le ha remitido copia a la unidad. Tampoco se ha solicitado reformular el proyecto con ficha SIPRIN. **(Debilidad 3, 7 y 21)**

El responsable del área Compras y Contrataciones no ha tenido injerencia en el tema y desde la DGTAYL se está indagando, ya que el proyecto y relación con la UPE de Hacienda, ha sido impulsado fundamentalmente desde la Subsecretaría. **(Debilidad 7)**

Durante el Relevamiento el equipo de auditoría tomó contacto con el Registro N° 3745/SDSOC-04 (27/09/04), remitido por el Coordinador Ejecutivo del Préstamo BID 1107 al Secretario de Desarrollo Social. Esta comunicación le recuerda a la SDSOC que se encuentra dentro de los tiempos de la prórroga que el Banco le ha otorgado en el plazo de desembolsos de los fondos que financiarán la obra de "Refacción del edificio de asistencia comunitaria", por un monto estimado de \$7.000.000. Asimismo comunica que se deberá hacer el llamado a licitación, de lo contrario no será factible el inicio de las obras con anterioridad al 31 de octubre de 2005. Por esta razón si al 31 de diciembre aún no se encuentra publicada se le retirará el financiamiento del préstamo.

Esta comunicación motivó el Informe N° 9254-SDSOC-2004 (14-10/04, de urgente trámite) que emitió la SDSOC con destino a la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria, solicitando "antecedentes del tema que se trata, toda vez que hasta el momento no se ha tomado intervención alguna". **(Debilidad 3, 7 y 21)**

Por otro lado, los técnicos evaluaron la opción del alquiler de oficinas que a modo de fuelle permitiera descomprimir la sede central. El 17/09/04 por Resolución N° 356/SDS se aprueba la contratación directa (Expediente N° 30.121/04) que permite el alquiler del inmueble de Av. Belgrano 1580, piso 2°, Unidades Funcionales Nros. 5 y 6, a partir del 15 de septiembre de 2004 y hasta el 2006.

En el cuerpo de la resolución se indica que las razones del pedido, se sustentan en que el edificio de la sede de la Subsecretaría es de antigua data y su capacidad edilicia se halla colapsada. Explica que desde fines del 2001 se ha triplicado su accionar y que en la misma magnitud se han multiplicado las demandas, situación que genera conflictos entre el "público que carece de comodidades mínimas" y el "personal que no cuenta con oficinas propias para atender adecuadamente casos de extrema gravedad" (...) "que requieren un tratamiento digno". Al cierre de las tareas de campo de este Relevamiento algunas oficinas de la SDSOC se aprestaban a trasladarse al inmueble alquilado, entre ellas dependencias de la DGTAYL.

Hogares de residencia permanente para Ancianos (2004-2005)

Es un proyecto integral que comprende varias obras a realizarse progresiva y programadamente, con el objeto de adaptar por remodelación y/o reconstrucción los inmuebles para residencia permanente de ancianos a las normativas actuales. Se busca optimizar su utilización para atender adecuadamente una población de aprox. 2.800 personas, aumentando las plazas en un 60%.

Del relevamiento de los Hogares Rawson, San Martín, Martín Rodríguez, Viamonte y Raimondi, se reveló la necesidad de llevar adelante 33 obras de

distintas dimensiones y que cuyo costo aproximado asciende a \$16.620.000.
Anexo V.

Las Obras documentadas y enviadas a Procuración General para su aprobación hasta el momento son:

OBRA (Descripción)	EXPTE.	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	TRAMITE
Reforma Pab. H. M. Rodríguez	26.213/2004	845.138,03	8 meses	Proc. General
Refacción equip. Pab. H. S. Martín	17.016/2004	920.315,96	6 meses	Proc. General
Reconstruc. cielorraso e Instalación eléctrica Pab. H. San Martín	20.033/2004	59.665,11	3 meses	Firma Resolución Aprobatoria (DGTayL)

Hogares de Día para la Tercera Edad.

Proyecto	Obra	Monto	Avance físico – Estado de tramitación
Hogar de día para mayores	Obras varias en Hogares de Día para los Mayores	700.000	En revisión

La documentación para la realización del Hogar de Día de la calle Cucha Cucha estaba en condiciones, sin embargo el inmueble se encuentra intrusado y el proceso de desalojo iniciado aún no está concluido. Por lo tanto se elaboró la documentación para la construcción de otro en la calle Salguero 755 donde la Secretaría dispone de un terreno.

Emergencia Habitacional

Se realizó la documentación de las obras que esa Unidad Ejecutora consideró prioritaria para el cumplimiento de las pautas generales que fijó la jurisdicción, es decir las de los inmuebles que presenten riesgo para las personas que lo ocupan y las que permitan aumentar y/o recuperar capacidad instalada.

Proyecto	Obra	Monto	Avance físico – Estado de tramitación
Emergencia Habitacional	Hogar 26 de Julio	162.450	En proceso licitatorio
	Hogar Félix Lora	215.304	En proceso licitatorio
	Pabellón Olivera	321.840	Obra Iniciada el 13-09-04
	Parador Costanera	92.450	En proceso licitatorio
	Parador Masantonio	110.890	En proceso licitatorio

Centros de Acción Familiar, Alojamiento Niños de la Calle, y Jardines Maternales

Proyecto	Obra	Monto	Avance físico –
----------	------	-------	-----------------

			Estado de tramitación
Reparación y ampliación espacios p/ CAF	Obras varias en CAF	200.000	En proceso licitatorio
Reparación y ampliación espacios a niños de la calle	Obras varias Hogares	400.000	Sin datos
Espacios destinados a jardines maternos	Instalación, Calefacción, Sanitaria y Remodelación Jardín M.Q. Martín	500.000	Iniciada 03/11/2003

Estas obras fueron coordinadas con la Dirección General Mantenimiento Edificio (DGMEDIL) y la Dirección General de Niñez y Adolescencia.

Atención en Centros Integrales para la Mujer

Proyecto	Obra	Presupuesto asignado	Avance físico – Estado de tramitación
Atención en CIM	Ampliación y refuncionalización del CIM Lugano	68.450	finalizada

La obra correspondiente al CIM de Lugano fue ejecutada mediante una contratación menor \$ 18.395,80 y la aplicación de recursos de la comunidad.

Política Jurisdiccional de Inversiones 2005

A efectos de establecer un orden de relevancia la jurisdicción señaló las siguientes obras como prioritarias:

- 1- Buenos Aires Presente: 7 Obras (Paradores)
- 2- Ampliación Sede de la Secretaría de Desarrollo Social: 1 Obra.
- 3- Casas de la Convivencia de la Ciudad: 1 Obra
- 4- Lavadero Costanera: 1 Obra
- 5- Hogares de Día para todos los mayores: 1 Obra
- 6- Jardines Maternos: 2 Obras

En el **Anexo V** se describen en detalle y se consignan el monto total de la obra, la inversión prevista anualmente hasta 2007 y el avance físico o estado de la tramitación.

También durante el ejercicio 2005 se prevé el inicio de las siguientes obras:

- Atención Integral de Personas con Necesidades Especiales: 2 Obras
- Construcción de Cerco Perimetral e Instalación de Protección Contra Incendios en el Hogar Tutzo de Bonifacio.
- Reparación y Ampliación CAF N° 3 (Gimnasio), CAF N° 8 y CAF N° 27.
- Atención en Centros Integrales para la Mujer: Reconstrucción de Reja y Reparación Hogar Eva Duarte, ampliación de Cafayate 5230, reparaciones

“Casa Central” de la Dirección General de la Mujer y del Centro Convivencial Flores.

Áreas de Debilidad detectadas en cuanto a Planta Física y Proyectos de Inversión

20. La mayoría de los inmuebles de la Secretaría presenta problemas edilicios y está prevista su remodelación, ampliación e incluso traslado a otros espacios.
21. No existe un área que centralice las tareas de mantenimiento de los distintos efectores ni se ha definido acabadamente el tipo de mantenimiento que debe realizar cada una de las áreas que aborda la problemática. No hay un claro mecanismo de articulación entre ellas al interior de la Secretaría ni con la DGMEdil.
22. La falta de mantenimiento, básicamente el correctivo y la programación de obras en los ejercicios anteriores repercute en el estado actual de los inmuebles de la Secretaría. Los espacios de atención al público y oficinas en general no son adecuados ni suficientes para una atención digna de las problemáticas que se abordan ni para el archivo y resguardo de la información. La distribución del espacio no está basada en criterios racionales. Hay inmuebles que carecen de la habilitación correspondiente. Hay servicios muy requeridos por la población y cuya capacidad instalada se ve sub utilizada por problemas de mantenimiento.
23. No todas las áreas tienen una persona designada para implementar la operatoria de proyectos de inversión. Tampoco todos los proyectos aprobados tienen un estudio diagnóstico previo o, en algunos casos, no están a cargo de la unidad Obras e Infraestructura, que sería la encargada de producir y centralizar este tipo de información.

Conclusiones

Los Programas y Direcciones Generales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social adolecen, al igual que las que reportan directamente a la Subsecretaría, de una estructura formal con responsabilidades y funciones asignadas por debajo de Dirección General.

No está instaurado el concepto de que a los puestos de conducción de la jurisdicción se accede luego de transitar una carrera profesional y/o estar vinculado al desarrollo de políticas sociales, como sucede en otras áreas de gobierno. A esto se suma la baja proporción de profesionales en algunas áreas y las marcadas deficiencias edilicias verificadas. Además de éstos fenómenos, los bajos niveles de permanencia de los funcionarios en sus cargos y la insuficiente formalización de los procesos, confluyen en que las estructuras, procedimientos y normas, estén en permanente situación de transición, afectando seriamente el control interno y fundamentalmente la eficacia y eficiencia en la gestión de los programas sociales.

Si el sistema de información presupuestaria y de gestión no es accesible y veraz, se dificulta la evaluación, la implementación de acciones correctivas efectivas y la responsabilidad por parte de los funcionarios. Lo anterior cobra trascendencia

si consideramos que el manejo de los recursos públicos desde los ámbitos micro es lo que impacta sobre la macroeconomía.

Finalmente, se identificaron áreas que podrían considerarse críticas a efectos de determinar objetivos de futuras auditorías orientadas a evaluar:

- la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia.
- los aspectos legales, técnicos y modalidades de gestión de las transferencias a personas y ONGs.
- el cumplimiento de los convenios suscriptos por la jurisdicción
- las condiciones edilicias de la sede central y dependencias descentralizadas.
- las razones por las cuales en un porcentaje elevado los insumos para la gestión se adquieren a través de mecanismos de excepción reservados a situaciones de emergencia.

Anexo I

Normativa

1. CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Artículo 17	La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades.
Artículo 18	La Ciudad reconoce el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio.
Artículo 99	En caso de ausencia, imposibilidad temporaria o permanente, muerte, renuncia o destitución del Jefe de Gobierno, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Vicejefe de Gobierno. Una ley especial reglamentará la acefalía del Poder Ejecutivo en caso de vacancia de ambos cargos. El Vicegobernador ejerce las atribuciones que le delegue el Jefe de Gobierno, preside la Legislatura, la representa y conduce sus sesiones, tiene iniciativa legislativa y solo vota en caso de empate. Corresponde al Vicepresidente Primero de la Legislatura tener a su cargo la administración y coordinación del cuerpo.

2. LEYES Y ORDENANZAS.

NORMA	TEMA
Ordenanza 35.514 22/01/80	Regula el registro, denominación, constitución, reconocimiento, derechos y obligaciones, administración, documentación y contabilidad, fiscalización y prohibiciones de las asociaciones cooperadoras de establecimientos municipales.
Ley 70 LCABA 27/08/98 B.O. 539 29/09/98	Establece el Sistema de gestión, administración financiera y control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley 589 LCABA 26/04/01 B.O. 1200 28/05/2001	Crea la guía de programas y servicios de la Secretaría de Promoción Social.

3. DECRETOS.

NORMA	TEMA
Decreto 9/95 12/01/95 B. M. 19952	Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Promoción Social
Decreto 12/96 6/08/96 B.O. 1 6/08/96	Dispone la caducidad de todas las estructuras organizativas: quedan derogadas todas las facultades otorgadas para aprobar o modificar estructuras organizativas. Se aprueba la estructura de los primeros niveles (hasta Dirección General).
Decreto 778 20/12/96 B.O. 138 18/02/97	Crea, en el ámbito de la ciudad, la figura voluntario de la ciudad de Buenos Aires, instituye el Programa Navidad Solidaria 96.
Decreto 1510 22/10/97 B.O. 310 27/10/97	Aprueba las disposiciones de procedimiento administrativo de la C.A.B.A.
Decreto 1553 5/11/97 B.O. 326 18/11/97	Comercios de personas con necesidades especiales. Creación del registro de aspirantes a explotar los espacios para pequeños

	comercios. Ley 24.308. Decreto 795-94.
Decreto 6 12/01/98 B.O. 366 20/01/98	Modifica el Anexo I del Decreto 1823/1997, en relación con las autorizaciones y aprobación de compras y contrataciones.
Decreto 1000 19/05/99 B.O. 704 31/05/99	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 70, B.O. N° 539 de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la ciudad.
Decreto 2018 6/10/99 B.O. 803 22/10/99	Aprueba el Programa Buenos Aires Presente (B.A.P.)
Decreto 1370 14/09/01 B.O. 1283 25/09/01	Facúltase a distintas áreas para emitir erogaciones y aprobar gastos no gestionados a través de los procedimientos para contrataciones, caja chica y fondo permanente.
Decreto 726/01 31/05/01 B.O. 1205 4/06/01	Régimen general de direcciones generales del GCBA. Supresión de asignaciones del adicional selectivo y transitorio por función superior, otorgado a las direcciones generales, direcciones generales adjuntas y organismos fuera de nivel con nivel de dirección general o retribución equivalente (decreto 480/96); y del suplemento por función ejecutiva (decreto 861/93). remuneraciones - retribuciones - adicionales - suplementos - grados de responsabilidad – topes.
Decreto 761/GCBA/01 12/06/01 B.O. 1215 19/06/01	Modifica diversos artículos del Decreto N° 726/AGCBA/01, referido al régimen general de direcciones generales.
Decreto 1981 11/12/01 B.O. 1333 5/12/01	Adecuación de la estructura organizativa del G.C.B.A- en la órbita de las Secretarías de Desarrollo Social.
Decreto 2055 13/12/01 B.O. 1343 19/12/01	Adecuación de la estructura organizativa del PE de la CABA.
Decreto 179 20/02/02 B.O. 1387 22/02/02	Aprueba el sistema informático "nuevo sume" (sistema único de mesa de entradas) y el nomenclador de trata. Asígnasele a la D.G. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica, la función de administradora central del "nuevo sume", encomiéndasele la elaboración de un plan de implementación y capacitación.
Decreto 947 11/07/03 B.O. 1750 08/08/03	Crea el Registro Único de Familias Beneficiarias de Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Gabinete.
Decreto 2006 30/10/03 B.O. 1818 14/11/03	Aprueba el sistema informático nuevo SUME - Sistema Único de Mesa de Entradas - y el nomenclador de trata por grupo.
Decreto 2007 30/10/03 B.O. 1818 14/11/03	Redefine los plazos de guarda y el procedimiento de archivo de los expedientes administrativos.
Decreto 2008 30/10/03 B.O. 1818 14/11/03	Aprueba el reglamento para el inicio ordenamiento registro y circulación de expedientes y de actuaciones administrativas.
Decreto 2122 10/11/03 B.O. 1817 13/11/03	Aprueba el Programa de Acción Coordinada para el Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres y para la Prevención y Asistencia Integral de la Problemática de la Violencia Familiar, el Maltrato Infantil y la Salud Sexual y Reproductiva. Aprueba el texto del Convenio Tipo a celebrarse entre la Secretaría de Desarrollo Social y Organizaciones No Gubernamentales que atienden la problemática de las mujeres.
Decreto 2.696 10/12/03 B.O. 1836 11/12/03	Modifica la estructura organizativa del PE de la CABA, aprobada por el Dec. 2.055/GCBA/2001 y sus complementarios y modificatorios.
Decreto 2720/03 17/12/03 B.O. 1843 22/12/03	Rectifica el Dto. 2.696 relativo a la estructura organizativa del PE de la CABA.
Decreto 776 29/04/04 B.O. 1937 10/05/04	Aprueba el proyecto de convenio de cooperación a celebrarse entre el GCABA y la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de

	Ministros de la Nación. delega la suscripción del mismo en la Secretaría de Hacienda y Finanzas.
Decreto 1387 20/08/04 B.O. 1997 5/08/04	Acepta la renuncia del Sr. Rafael Edgardo Romá al cargo de Secretario de Desarrollo Social. Delega en el Vicejefe de Gobierno, Sr. Jorge Telerman, la conducción de la citada secretaría.
Decreto 1996/04 26/10/04 B.O. 2063 9/11/04	Instituye el otorgamiento de Becas Sociales, hasta un monto máximo de cuatrocientos pesos (\$ 400) por beneficiario, destinadas a la población de jóvenes comprendidos dentro de la franja etaria entre 16 y 25 años que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, para capacitarse en el marco del Programa "Emprendimientos Juveniles".

4. RESOLUCIONES.

NORMA	TEMA
Resolución 560 6/10/86	Aprueba la reglamentación de entidades cooperadoras de apoyo a centros deportivos. Anula la resolución N° 213/SG/81.
Resolución 747/ ZIF/ 93	Da de baja los registros de firmas para certificar recibos de haberes. Indica que los mismos deben ser firmados por el responsable del área de personal y el Director General.
Resolución 37/SPS/95	Aprueba Estructura de la DGTaYL.
Resolución 10 SSPDC-SSDesc. 05/06/98 B. O. 8182 25/09/98	Normas de procedimiento para coordinar prestaciones SS Zonales. Base de datos que operan en el ámbito de la ciudad.
Resolución 40/SPS/00	Centraliza las compras y contrataciones de la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.
Resolución 90 SPS-00 27/03/00	Centraliza en la DGTaYL la gestión de las compras y contrataciones.
Resolución 156/SPS/01 14/06/01 B.O. 1219 25/06/01	Constitución de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE).
Resolución 353 17/12/02 17/12/02	Implementa el curso instrumentos para optimizar la participación voluntaria. Aprueba modelo de convenio de cooperación. Crea el registro de voluntarios en la órbita del Programa Ser Solidarios.
Resolución 284 SDSOC-03 25/06/03	Establece en el ámbito de la DGTaYL el área de Administración de Recursos Humanos.
Resolución 285 SDSOC-03 25/06/03	Establece en el ámbito de la DGTaYL el área de Sistemas Informáticos.
Resolución 286 SDSOC-03 25/06/03	Establece en el ámbito de la DGTaYL el área de Obras e Infraestructura.
Resolución 412 SDSOC-03	Establece en el ámbito de la DGTaYL el área de Estadísticas.
Resolución 1-SDS-04 11/01/04 B.O. 1865 26/01/04	Deja sin efecto la resolución 384-SDSOC-2001 que establece la dependencia funcional del Depto. Mesa de Entradas de la Sec. de DS.
Resolución 03-SDS-04 15/01/2004	Encomienda a la DGTaYL a que en un plazo de 60 días eleve a consideración del secretario un proyecto de estructura de la DGTaYL. Deroga las resoluciones 284-SDSOC-03, 285-SDSOC-03, 286-SDSOC-03, 412-SDSOC-03, y toda otra norma interna que suponga la modificación de la estructura de la DG.
Resolución 1 -SDS-04 11/02/2004	Deja sin efecto la Resolución N° 384/SDSOC/01, B.O. N° 1342. Establece la dependencia funcional del Departamento

B. O. 1865 26/01/04	Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General Técnica Administrativa y Legal.
Resolución 10 SDS-04 11/02/2004 B. O. 1882 18/02/04	Deja sin efecto la Resolución 377/SSSOC-2001 por la que se centralizaban las mesas de entradas de la SSGSyC y de la Sec.DS.
Resolución 123/SDSOC/04 20/04/04	OGESE. Modifica Resolución 156/SPS/01.
Resolución 83 Jef.Gab. 21/04/2004 B. O. 1929 28/04/04	Aprueba la metodología y estructura de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del programa.
Resolución 1004/SSGSYC/04 4/06/04	Establece que la Mesa de Entradas de la Subsecretaría dependerá funcional y administrativamente del Departamento Despacho de la DCYGA de la SSGSYC.
Resolución 324/SDSOC/04 24/08/04	Designa al Lic. Juan E. Amado como responsable de la Unidad de Auditoría Interna. Deja sin efecto la Resolución N° 116/SDSOC/04.
Resolución 356/SDSOC/04 17/09/04	Aprueba la Contratación Directa tramitada por Expediente N° 30.121/04 con el objeto de contratar en locación el inmueble sito en avenida Belgrano 1580, piso 2°, Unidades Funcionales Nros. 5 y 6, de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 15 de septiembre de 2004, hasta el día 14 de septiembre de 2006.

DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

TEMA	NORMA
Autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios a efectos de subsidiar la atención del problema del menor en situación de abandono, con diversas instituciones.	Ordenanza 42.062/87 B.M. 18.101 26/08/87
Aprueba las estructuras organizacionales y plantas de personal del departamento ejecutivo. (Casas de los niños y de los adolescentes).	Decreto 573/MCBA/92 B.M. 19.298 4/06/92
Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos Aires.	Ley 114/ LCABA/98 3/12/98
Aprueba convenios con entidades sin fines de lucro que brinden atención a niños y adolescentes en situación de abandono.	Ley 157/LCBA/03 B.O. 667 07/04/99,
Aprueba los convenios celebrados por el P.E. en el marco de la Ordenanza N° 42.062 (B.M. N° 18.101). Subsidios a entidades para la atención del menor en situación de abandono.	Ley 543/LCBA/00 B.O. 1116 23/01/01
Centros de Acción Familiar.	Por Ley 22.110 del 23-11-79, se transfieren 5 Centros de Acción Familiar del Ministerio de Bienestar Social al ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Crea el Programa Juegotecas Barriales.	Ley 415/LCBA/2000 B.O. 992 26/07/00

Proyecto de convenio con organizaciones no gubernamentales que atienden la problemática de niños, niñas y adolescentes. Faculta a la Secretaria de Desarrollo Social a convocar y seleccionar entidades.	Decreto 1402/GCBA/02 B.O. 1555 28/10/02
Modifica el texto del proyecto de convenio a celebrarse entre el GCBA y las ONG que atienden la problemática de niños, niñas y adolescentes.	Decreto 874/GCBA/04 B.O. 1949 27/05/04

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Crea el programa de acciones positivas a favor de las jefas de hogar y mujeres embarazadas de menores recursos económicos para garantizar el ejercicio de los derechos a la maternidad digna, responsable, libremente elegida, a condiciones de salud, etc.	Ley 103 /LCABA/98 B.O. 603 5/01/99
Plan de igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones. Igualdad entre los sexos, discriminación en razón del sexo, igualdad ante la ley.	Ley 474/LCBA/00 5/08/00 B.O. 1030 19/09/00
Aprueba el programa de acción coordinadora para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y para la prevención y asistencia integral de la problemática de la violencia.	Decreto 2122/03 B.O. 1817 13/11/03
Conv. entre SDSOC y SS.- Convenio de Cooperación entre ambas Secretarías para asistencia en Adicciones en el C.I.M. "Lola Mora".	Resolución N° 935/02
Conv. entre SDSOC.ySS.- Implementa medidas conjuntas para la prevención y tratamiento de situaciones de violencia sexual	Resolución N° 334/02
Crea el Área Desconcentrada de la DGMUJ en los CGP´s-	Disposición N° 6-DGMUJ-03
Reglamento Interno de Encargadas/Cuidadoras del Hogar para Madres Adolescentes "María Eva Duarte"	Disposición N° 13-DGMUJ-03
Creación del Programa de Asistencia para Mujeres Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual y misiones del Consejo Consultivo.	Disposición N° 15-DGMUJ-03
Aprueba Normativa de la Casa de Medio Camino "Julieta Lanteri"	Disposición N° 21-DGMUJ-03
Establece obligatoriedad de que las habitantes de Hogares y Refugio dependientes de la DGMUJ se desplacen en la camioneta con la compañía de personal femenino.	Disposición N° 25-DGMUJ-03
Crea el Área de Servicios Desconcentrados (de la DGMUJ en los CGP´s).	Resolución N° 281-SDSOC-03

DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

Área Técnica y Administrativa	Disposición N° 6 de fecha 4/05/2004
Programa Emprendimientos Juveniles	Disposiciones N° 7, 12 y 18 de fechas 04/05, 17/06 y 06/08/2004 Decreto reglamentario N° 1996/2004

DIRECCION GENERAL DE LA TERCERA EDAD

Atención en hogares de día para la tercera edad	
Instituye el programa de creación de "centros de día para la tercera edad" en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.	Ordenanza 43.819/89 B.M. 18.645 25/10/89
Atención Integral en hogares de residencia permanente para la tercera edad	
Hogar San Martín Hogar Rawson Hogar Raimondi Hogar Rodríguez-Viamonte	Decreto 2.002/78 Decreto 4306/78 Decreto 3507/78 Decreto 4255/77
Supervisión hogares geriátricos privados	
Encomienda a la Secretaría de Promoción Social la implementación de una Unidad de Controlador de los establecimientos geriátricos privados ubicados en la Ciudad de Buenos Aires.	Decreto 609/97 B.O. 217 13/06/97
Atención, orientación y asistencia a los adultos mayores y centros de jubilados	
Programa apoyo a jubilados y pensionados	Decreto 1669/97
Establece el marco regulatorio de establecimientos residenciales y servicios de atención gerontológica.	Ley 661/ LCBA/01 B.O. 1300 16/10/01
Dispone subsidios, por cinco trimestres, a instituciones de bien público donde funcionan Centros de Día para la tercera edad.	Ley 908/LCABA/02 B.O. 1561 5/11/00
Orientación y Asistencia a Adultos mayores en situación de maltrato	
Centros Proteger	Resolución 41 SSGAS/99

Programa Personas con Necesidades Especiales	
Modifica el artículo 11 de la Ley 22.431. Mantiene la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las Leyes 13.926 y 22.431 y los Decretos 11.703/61, 498/83 y 140/85.	Ley Nac. 24.308 B.O. 18/01/94
Programa de Becas de Capacit. Laboral	Ordenanza 51.774 (10/07/97).Pr. Aut.(1/8/97) B.O. 413 (25/03/98)
Reglamentación	Disp. 10-DGACO-98 (15/04/98)
Registro Aspirantes a explotar espacios peq. comercios	Decreto 1553/97 (5/11/97) B.O. 326 (18/11/97)
Aprobación del Programa Apoyo a Entidades de bien público asociaciones y grupos que desarrollen actividades de asistencia y promoción de las personas con necesidades especiales.	Decreto 2140/99 B.O. 825 23/11/99
Proced. Adjudic. espacios públicos pequeñas explotaciones comerciales	Disp. 97- DG Concesiones y Privat. B.O 1046 (11/10/00)
Ley Marco de las Polít. p/ la plena Particip. e Integrac. de las Pers. c/Neces. Esp.	Ley 447 GCBA (27/07/00) Dto. 1514 31/8/00. B.O. 1022 (7/9/00)
Reglamenta Ley 447	Decreto 1393/02 B.O. 1765 (1/09/03)

Informes Finales de Auditoría

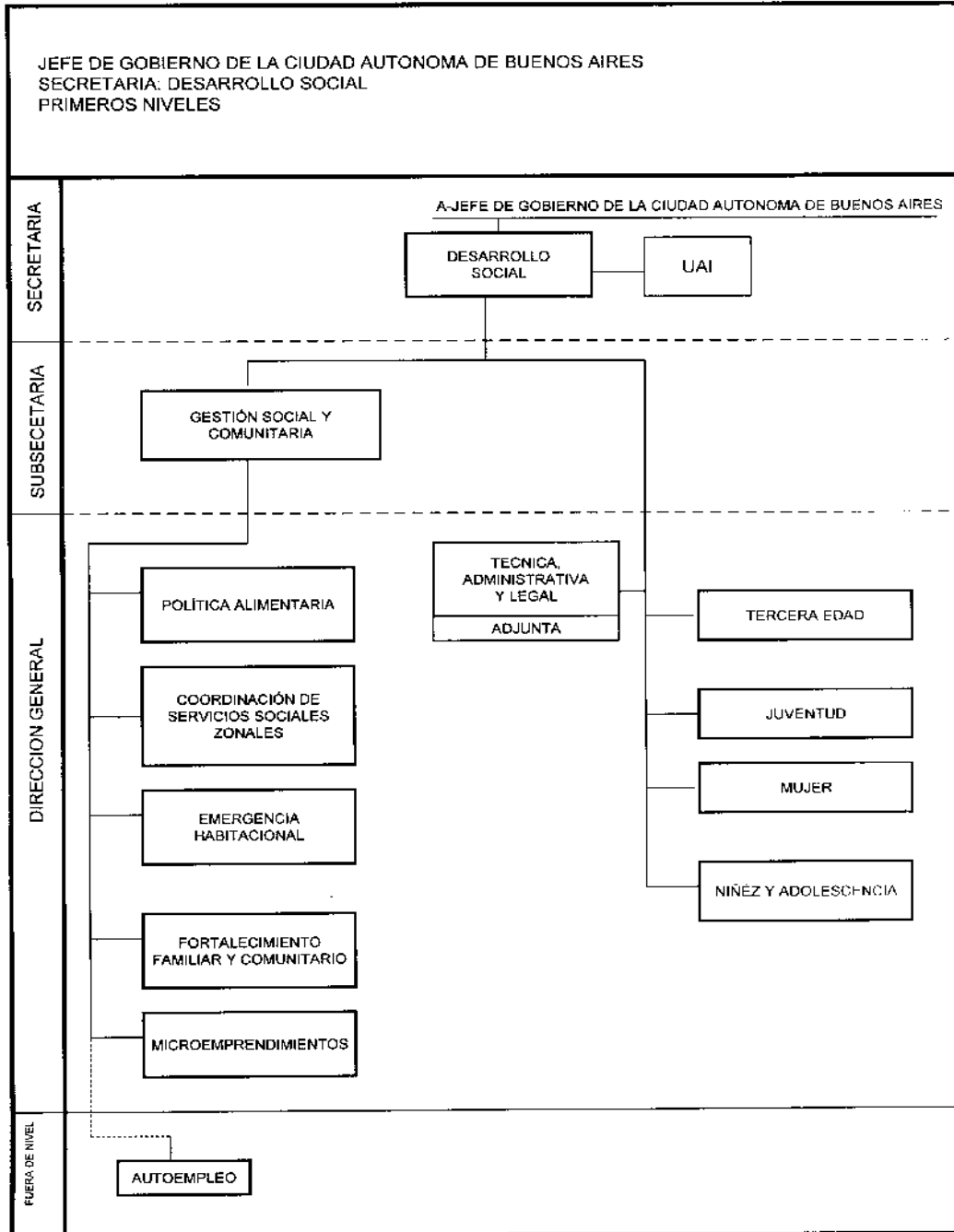
En el siguiente cuadro se enumeran los Informes finales de la Jurisdicción 45 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (para mayores detalles se puede consultar el contenido específico de cada uno en www.agcba.gov.ar).

<u>Objeto de Auditoría</u>	<u>Informe</u>	<u>Período auditado</u>
Liquidación de haberes, contrataciones y transferencias en la Subsecretaría Gestión de la Acción Social	3.06.1.00	1998
Concurso Universidad Solidaria	3.07.01.00	2000
Subsidios o Transferencias otorgadas a ONG'S por la Sec. de Promoción Social	3.20.00.00	2000
Contrataciones de Servicios	3.06.01.00	2000
Asistencia Integral a Ancianos de Escasos Recursos Socioeconómicos	3.12.00.02.02	2000
Asistencia social a la infancia y a la familia	3.19.02.00	2000
Atención a menores en situación de riesgo	3.08.02.00	2000
Programa de Asistencia a los Sin Techo	3.12.02.00	2000 / 2001
Hogar para Madres Adolescentes	3.09.02.00	2000 / 2001
Línea Telefónica 24 hs. para denuncias, consultas y derivaciones	3.10.02.00	2000 / 2001
Dirección General de la Juventud	3.13.00.01.02	2001
Dirección de la Tercera Edad	2.21.02.00	2001
Programa de emergencia Habitacional	3.03.17	2002
Seguimiento del Proyecto Comedores Comunitarios	3.23.03	2002
Asistencia Social en Casos de Emergencias Individual y Familiar	3.03.18	2002
Programa Colonias	3.03.16	2002 / 2003
Programa Vale Ciudad	3.04.12	2003 / 2004
Relevamiento Subsecretaría Plan Social Integral	3.03.22	2003 / 2004

Anexo II

Organigrama

ANEXO I/8



Fuente: Anexo Decreto 2696/03 B.O. 1836 11/12/03

ANEXO III

Entrevistas

- Jefe de gabinete de asesores del vicejefe de Gobierno: Sergio Beros.
- Asesor del Secretario: Armando Catania.
- Auditor Interno: Juan Amado.
- Coordinadora General Programa Buenos Aires Presente: Patricia Malanca.
- Ex Coordinador General Programa Ser Solidario: Sergio Tucci.
- Coordinadora General Programa Ser Solidario: Daniela Cerchiaro.
- Coordinadora General Centro Docum., Inform. y Divulgación: Susana A. Reca.
- Programa Apoyo Instituciones que Asisten a P. con N. E.: Juan M. García Elorrio.
- Comisión Permanente Asesora y Fiscalizadora de Cooperadoras: Rebeca Celina Benfield (coordinadora), Liliana Fluss (miembro titular), Santiago Pressman (miembro suplente).
- Director General Técnico Administrativo y Legal: Ricardo Ragaglia.
- Director General Adjunto Técnico Administrativo y Legal: Germán Cervantes.
- Responsable de la Unidad Unidad de Obras e Infraestructura: Norberto Piñeiro.
- Directora de Coordinación y Gestión Administrativa María Rosa Castellanos.
- Jefa de Departamento Mesa de Entradas y Salidas: Susana Polorena.
- Departamento Personal: Graciela Miranda y Andrea Caire .
- Director Técnico: Alejandro Marabotti.
- Responsable de Área de Compras y Contrataciones: Horacio Mateljan.
- Responsable Área Contable de la Dirección Técnica: Susana Sozzani de Diatto.
- Directora General de Niñez y Adolescencia: Carmen Frías.
- Directora General de Mujer: Carmen Storani.
- Director General de Tercera Edad: Daniel E. Maglioco.
- Coordinadora del Programa Jubilados y Pensionados: M. del Carmen Cattaneo.
- Director General de Juventud: Matías Novoa Haidar.
- Dirección General de Concesiones y Privatizaciones (SHyF-Subsec. de Gestión Operativa): Dra. Graciela Patané (área Concesiones) y Lic. Beatriz Caroli (área Necesidades Especiales).
- Responsable de Equipos Técnicos del SPP "Fortalecimiento a Familias con personas con necesidades especiales": Eda Oliva.
- Directora Pago de Haberes y Varios (SHyF-D.G. Tesorería): Dra. Mirta N. Ballón

Anexo IV.a: Programación y Ejecución Física Trimestral - Ejercicio 2004- Informes Trimestrales de Gestión

U.E 460	Servicios públicos Primarios		Unidad de Medida	Programación Física				Ejecución Física	
				Trimestral				Trimestral	
				1T	2T	3T	4T	1T	2T
Programas que dependen directamente de la Secretaría	4513	Ser Solidarios							
	891	Convocatoria de Voluntarios	Convocatoria de Voluntarios	600	200	300	300	324	402
	912	Articulación con ONG's	Articulación con ONG's	50	30	53	54	56	76
	4524	Apoyo a Inst. que asisten a PcNE							
	543	Otorgamiento de Subsidios a Instituciones	Finan.Proy. Soc.a ONG's Que asis. PcNe	0	10	0	15	0	0
	4529	CEDID							
	126	Centro de documentación y asesoramiento	Publicación	0	1400	1400	1400	700	1400
	931	CIOBA	Publicación	0	0	0	1000	0	0
	933	Publicaciones de la Secretaría	Publicación	3000	0	700	0	3000	0
	4532	BAP							
Dirección General de la Tercera Edad	97	Atención y derivación telefónica	Llamados atendidos	6500	7500	10000	6000	4963	7998
	934	Asistencia de emergencia en calle	Personas asistidas	4300	6000	5500	4200	4856	5880
	935	Asistencia c/entrega de alimentos	Personas beneficiadas	700	1200	1100	500	1009	720
	U.E 474	4501	Atención Int. Hogares permanentes T.E.						
	73	Asistencia Integral Hogar M. Rodriguez	Adulto Mayor Asistido	490	530	530	530	460	433
	85	Asistencia Integral Hogar Raimondi	Adulto Mayor Asistido	320	320	320	320	326	327
	86	Asistencia Integral Hogar Rawson	Adulto Mayor Asistido	300	300	300	300	273	287
	87	Asistencia Integral Hogar San Martín	Adulto Mayor Asistido	330	330	330	330	322	328
	817	Atención Odontológica Integral	Adulto Mayor Asistido	400	500	500	500	90	121

	818	Asistencia Integral Hogar Viamonte	Adulto Mayor Asistido	370	420	420	420	357	373
	4502	Atención en Hogar de Día para la T.E.							
	88	Asistencia Alimentaria en Hogares de Día	Adulto Mayor Asistido	1100	1100	1100	1100	2973	3219
	954	Atención en Hogares de Día	Adulto Mayor Atendido	1700	1700	1700	1700	4710	5916
	4504	Supervisión Hogares Geriátricos Privados							
	516	Registro y Control Geriátricos Privados	Hogar Registrado	930	930	930	930	290	392
	4541	Aten, Orient y Asistencia A.M. y C. Jubilados							
	66	Asistencia Previsional y Cobranza Domiciliaria	Adulto Mayor Atendido	4000	6000	6000	8000	3777	3880
	542	Subsidios a Centros de Jubilados	Centro Subsidiado	50	200	200	250	6	86
	949	Talleres de Participación y Reflexión	Adulto Mayor Participante	8000	18000	22000	22000	9418	20362
	4542	Orien y Asist a Adultos Mayores en Sit. Maltrato							
	432	Orientación y Asistencia a Mayores Maltratados	Adulto Mayor Asistido	1500	1500	2000	2000	3085	2847
U.E 475	4515	Casa Joven							
Dirección General de la Juventud	555	Talleres y Cursos	Jovenes Capacitados	1000	1350	1700	1450	0	105
	923	Promoción y prevención de la Salud Reproductiva	Jovenes Promovidos	1300	650	250	300	320	314
	941	Promoción de la Cultura	Jovenes Promovidos	1300	1375	1350	1475	0	361
	945	Atención Profesional	Jovenes Atendidos	900	1125	1200	1275	342	1670
	4535	Emprendimientos Juveniles							
	112	Capacitación	Jovenes Capacitados	0	500	0	500	0	0
	767	Otorgamiento de Becas	Subsidio	0	500	0	500	0	0

U.E 476	4536	Aten Int Niños, Niñas y Adolescentes Sit Vulne Social							
Dirección General de la Niñez y Adolescencia	54	Atención Integral en Hogares ONG's	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	180	180	180	180	261	254
	55	Atención Integral en Hogares DGN	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	30	30	30	30	26	24
	58	Atención en Paradores	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	100	150	150	150	0	0
	95	Atención en Centros de Día	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	500	500	500	500	542	434
	96	Atención en Calle y Oficina Central	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	600	600	600	600	174	240
	4537	Centros Barriales de Aten Int de Niños y Adolescentes							
	48	Atención Integral en Jardines Maternales	Beneficiarios Promedio Diario	650	690	690	690	569	741
	49	Atención en Talleres Productivos y COOPA	Beneficiarios Promedio Diario	280	280	280	280	218	368
	50	Atención en Casa del Niño y Adolescente	Beneficiarios Promedio Diario	210	260	260	260	260	240
	51	Atención en Centros de Acción Familiar CAF	Beneficiarios Promedio Diario	1395	1620	1620	1620	1249	1675
	4538	Recreación y Turismo Social p/ la Infancia y Adolescencia							
	615	Juegotecas	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	503	503	503	503	377	494
	705	Puerto Pibes (Bs. Aires, Necochea)**	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	2400	1620	2020	2320	1043	2918
U.E.480	4545	Inserción de la Mujer en la Economía							
Dirección General de la Mujer	771	Amigas	Mujeres Promovidas y Capacitadas	0	500	500	500	187	1014
	774	Promoción y Asistencia Técnica	Mujeres Promovidas y Capacitadas	500	700	700	600	647	621
	4546	Salud Comunitaria y de Genero							
	768	Salud Sexual y Reproductiva	Personas Asistidas	0	400	400	400	0	121
	921	Asistencia en adicciones,salud mental y HIV	Beneficiarios Asistidos	600	1230	1340	1130	481	581
	922	Prevención Cancer Genito Mamario	Mujer asistida	4500	4600	4800	4600	4802	4620
	924	Hogar p/madres adolescentes	Alojamiento Integral y asistencia	50	50	50	50	87	92
	4547	Asistencia Integral a la Violencia Doméstica y Sexual							

775	Asistencia Integral de la Violencia Integral	Personas Asistidas Integralmente	1500	2500	1500	1500	2076	2049
777	Casa de Medio Camino	Asistencia Integral y Alojamiento	20	30	30	20	35	51
926	Prevención y Asistencia Maltrato Infanto Juvenil	Niños, Niñas y Aolescentes distintos	500	500	500	500	515	536
928	Refugio p/ la Mujer Golpeada y sus Hijos	Asistencia Integral y Alojamiento	50	100	100	50	185	208
4548	Desarrollo Comunitario y Género							
793	Fortalecimiento del Capital Social	Mujeres incorporadas a Act.Promoción	500	3000	3000	1500	290	4412
798	Fortalecimiento a ONG's	ONG's Subsidiadas	0	10	0	0	7	7
4549	Areas Desconcentradas							
788	Información, Difusión, Orientación y Derivación Mujeres	Mujeres, Informadas, Orientadas y Derivadas	2440	3370	3420	2770	2558	2988
4550	Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades							
779	Capacitación en Derechos E Igualdad de Oportunidades	Personas infor, sensibilizadas y capacitadas	0	1000	1200	1000	17	1406
783	Diagnóstico, Investigación y Publicación	Investigación y Publicación Realizadas	2	2	4	2	0	0
786	Centro de documentación y Difusión	Personas informadas y sensibilizadas	250	500	500	250	163	264
930	Central de Llamadas	Persona informada, sensibilizada y derivada	16000	18000	18000	16000	7961	9065
TOTAL								

*Ser Solidarios es el único SPP que no tiene actividades de conducción

** Según resumen ejecucion programa Actividad Puerto Pibes no se realiza por ausencia de Presupuesto

Nota: no se presentan los totales anuales y semestrales porque los totales no expresan en todos los casos la real producción de las actividades.

ANEXO IV.b

Relación entre metas físicas ejecutadas por Servicio Público Primario, necesidad real y total. Informe de Gestión 1er y 2do Trimestre. Ejercicio 2004.

En la Programación y Ejecución de Metas Físicas los programas de las Direcciones Generales cuantifican la:

- Necesidad Total: población que potencialmente podría requerir del servicio o producto prestado. Cada servicio público define sus unidades de medida, identificando como su necesidad total a aquellas familias por debajo de la línea de pobreza o de indigencia. Las razones de esta elección no quedan explicitados en los informes trimestrales. En general corresponde a datos de la EPH (Encuesta permanente de Hogares)..
- Necesidad Real: población que el programa sabe que necesita del servicio o producto que presta. Según el coordinador de la OGESE la origina la propia Unidad Ejecutora según registros internos
- Producto en Proceso o Acabado: población que recibió durante el período financiero, de manera parcial o definitiva, el servicio o producto que presta el programa. y la Demanda real

A continuación se da cuenta de la información por Servicio Público Primario respecto de la Ejecución Física al 1er. Semestre 2004 (según producto acabado o en proceso, necesidad real y total):

Jurisdicción: 45 Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: 460 Secretaría Desarrollo Social

Servicio Público: 4513 Ser Solidarios

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
41- Producto Acabado: Voluntarios Capacitados	503
32- Necesidad Real: Personas Voluntarias	1700

El producto acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 29,6% de la necesidad real. El servicio público no expresa la necesidad total

Servicio Público: 4524 Apoyo a Instituciones que asisten a Personas con Necesidades Especiales

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
41- Producto Acabado: Inst. asisten a PcNE con Proyectos Subsidiados	0
32- Necesidad Real: Inst. asisten a PcNE	100

Hasta la fecha de cierre del Informe el Programa no ha iniciado el proceso de selección y adjudicación de subsidios. El servicio público no expresa la necesidad total

Servicio Público: 4529 Centro Documentación e Información (CEDID)

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
41- Producto en Proceso: Publicación realizada	2550
32- Necesidad Real: Publicación	4400

El producto en Proceso (nivel de cobertura del programa) representa el 58,0% de la necesidad real. El servicio público no expresa la necesidad total

Servicio Público: 4532 Buenos Aires Presente (BAP)

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Persona Asistida	12465
32- Necesidad Real: Persona Asistida	13065

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 95,4% de la necesidad real. El servicio público no expresa la necesidad total

Unidad Ejecutora: 474 Dirección General de la Tercera Edad

Servicio Público: 4501 Atención Integran en Hogares de Residencia Permanente

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto en Proceso: Adulto Mayor Asistido	1849
32- Necesidad Real: Adulto Mayor Demandante	1500
22- Necesidad Total: Adultos Mayores	19890

El producto en proceso (nivel de cobertura del programa) representa el 123,2% de la necesidad real y el 9,3% de la total.

Servicio Público: 4502 Atención en Hogares de Día para la Tercera Edad

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto en Proceso: Adulto mayor asistido	5313
32- Necesidad Real: Adulto mayor	5000
22- Necesidad Total: Adulto mayor	62506

El producto en proceso (nivel de cobertura del programa) representa el 106,3% de la necesidad real y el 8,5% de la total.

Servicio Público: 4504 Supervisión Hogares Geriátricos Privados

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Hogar Geriátrico Evaluado	315
32- Necesidad Real: Hogar Geriátrico Privado	465

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 67,7% de la necesidad real. El servicio público no expresa la necesidad total

Servicio Público: 4541 Atención, orientación y asistencia a Adultos Mayores y Centros de Jubilados

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Adulto Mayor Participante	37529
32- Necesidad Real: Adulto mayor demandante	50000
22- Necesidad Total: Adultos mayores	315716

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 75,5% de la necesidad real y el 11,9% de la total.

Servicio Público: 4542 Orientación y Asistencia a Adultos Mayores en Situación de Maltrato

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Adulto Mayor Asistido	5932

El servicio público no expresa la necesidad real y total

Unidad Ejecutora: 475 Dirección General de la Juventud

Servicio Público: 4515 Casa Joven

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Jóvenes Promovidos	3112
22- Necesidad Total: Jóvenes de 13 a 19	405562

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 0,8% de la necesidad total. El servicio público no expresa la necesidad real

Servicio Público: 4535 Emprendimientos Juveniles

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
41- Producto Acabado: Jóvenes Promovidos	0

El servicio público no expresa la necesidad real y total

Unidad Ejecutora: 476 Dirección General de Niñez y Adolescencia

Servicio Público: 4536 Atención Integral Niños/as y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Social.

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto en Proceso: Niños/as y Adol. distintos	978
22- Necesidad Total: Int. Niños/as y Adol. En Situación de Vulnerabilidad Social	2000

El producto en proceso (nivel de cobertura del programa) representa el 48,9% de la necesidad total. El servicio público no expresa la necesidad real.

Servicio Público: 4537 Centros Barriales Atención Integral Niños/as y Adolescentes

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto en Proceso: Beneficiarios promedio diario	2660
22- Necesidad Total: Niños/as y Adol. Hogares Pobres	91745

El producto en proceso (nivel de cobertura del programa) representa el 2,9% de la necesidad total. El servicio público no expresa la necesidad real.

Servicio Público: 4538 Recreación y Turismo Social para Infantes y Adolescentes.

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
41- Producto Acabado: Niños y Adolescentes Participantes Act. Recreativas	4832
22- Necesidad Total: Niños y Adolescentes	80000

El producto acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 6,0% de la necesidad total. El servicio público no expresa la necesidad real.

Unidad Ejecutora: 480 Dirección General de la Mujer

Servicio Público: 4545 Inserción de la Mujer en la economía.

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Mujeres incorporadas en Act. De Promoción	2469
32- Necesidad Real: Mujeres DEM incorporadas Act. De Promoción	2800
22- Necesidad Total: Mujeres de la CABA económicamente vulnerables	213405

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 88,2% de la necesidad real y el 1,2% de la total.

Servicio Público: 4546 Salud Comunitaria y de Género.

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Mujeres Promovidas y Asistidas	10784
22- Necesidad Total: Mujeres Adol y adulta de CABA	695000

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 1,62% de la necesidad total. El servicio público no expresa la necesidad real.

Servicio Público: 4547 Asistencia Integral Violencia Doméstica y Sexual.

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Personas Asistidas	5665
32- Necesidad Real: Personas demandantes de asistencia	9000
22- Necesidad Total: Mujeres, niños y Adol CABA víctimas de violencia doméstica	250000

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 62.8% de la necesidad real y el 2,3% de la total.

Servicio Público: 4548 Desarrollo Comunitario y de Género.

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Mujeres incorporadas en Act. De Promoción	4702
32- Necesidad Real: Mujeres demandantes	3700
22- Necesidad Total: Mujeres Adol y adulta de CABA	625000

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 127,1% de la necesidad real y el 0,8% de la total.

Servicio Público: 4549 Áreas Desconcentras

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Mujeres informadas, orientadas y derivadas	5546
22- Necesidad Total: Mujeres Adol y adultas de la CABA	625000

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 0,91% de la necesidad total. El servicio público no expresa la necesidad real.

Servicio Público: 4550 Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades

Ejecución Física 1er semestre 2004	Realizado
42- Producto Acabado: Personas informadas, sensibilizadas y capacitadas	18876
32- Necesidad Real: Personas demandantes	37750
22- Necesidad Total: Población de la CABA	1384386

El producto Acabado (nivel de cobertura del programa) representa el 50,0% de la necesidad real y el 1,4% de la total.

ANEXO IV.C Definiciones

Insumos: Recursos humanos, materiales, maquinarias, equipamiento y servicios no personales que se requieren para el logro de un producto.

Producto: Bienes o servicios que surgen como resultado cualitativamente diferente de la combinación de los insumos que requieren sus respectivas producciones.

Programa: Expresa un proceso de producción de un producto terminal, contenido en una red de acciones presupuestarias de una jurisdicción.

Subprograma: Se originan en centros de producción menores, responsables de procesos productivos cuya producción terminal contribuye parcialmente a alcanzar la producción total del programa.

Meta: Cantidad de bienes y servicios terminales que realiza una institución durante un ejercicio presupuestario y cuya producción (acabada) se pone a disposición de los usuarios.

Producción bruta terminal: es la producción terminal ejecutada en un ejercicio presupuestario (acabada y en proceso)

Producto terminal acabado: cuando no sufre ninguna transformación ulterior y está en condiciones de satisfacer una demanda social que dio origen a su producción.

Producto terminal en proceso: el que ha sido producido total o parcialmente durante el ejercicio presupuestario.

Actividad: acción presupuestaria de mínimo nivel a los fines de asignación formal de recursos. Su producción es siempre intermedia: o se la utiliza directamente para un producto terminal (actividad específica) o para la elaboración de otro producto intermedio directo o indirecto (actividad central o común según su producción condicione al total o parcial de los programas).

ANEXO V

PLANTA FÍSICA

Los inmuebles del relevamiento están distribuidos de la siguiente manera:

CGP	Cantidad de inmuebles	Barrios de influencia del CGP
1	33	Retiro - San Nicolás - Montserrat - Puerto Madero - San Telmo - Constitución
2 n	2	Recoleta
2 s	17	Balvanera - San Cristóbal
3	16	La Boca - Barracas - Constitución
4	16	San Cristóbal - Parque Patricios - Barracas - Pompeya - Boedo
5	7	Pompeya - Boedo - Parque Chacabuco - Villa Soldati - Flores
6	32	Caballito - Almagro - Boedo - Parque Chacabuco
7	22	Flores - Floresta - Villa Luro - Parque Avellaneda - Caballito - Vélez Sarsfield
8	25	Villa Soldati - Villa Lugano - Villa Riachuelo - Parque Avellaneda
9	11	Mataderos - Liniers
10	12	Monte Castro - V. Devoto - V. Luro - V. Sarsfield - Flores - V. Real - Versalles
11	8	Chacarita - Agronomía - V. Ortuzar - Paternal - V. Santa Rita - V. Gral. Mitre - Villa Crespo - Villa del Parque
12	17	Villa Pueyrredón - Villa Urquiza - Saavedra - Coghlan
13	3	Belgrano - Nuñez - Saavedra
14 e	9	Palermo - Chacarita - Villa Crespo
14 o	13	Palermo - Colegiales - Villa Crespo
Sin identificar	1	
prov. Bs. As.	2	
Total	246	

Dirección General de Niñez y Adolescencia

La Dirección General desarrolla sus actividades en 46 espacios físicos, incluidos los de la sede central en la calle Cochabamba y las dependencias descentralizadas.

Las actividades de los talleres Bajo Flores y en las juegotecas se llevan a cabo en inmuebles que no pertenecen a la Dirección General (la mayoría son propiedad de organizaciones no gubernamentales).

En el primer caso se trata de espacios en la zona de Bajo Flores: Comedor Niños Felices, Comedor Monseñor Angelelli, FM Bajo Flores, Capilla Itatí y EMEM 3.

Dos de las juegotecas funcionan en dependencias de dominio público (CESAC 5 y Casa Joven de Flores). El resto en espacios de ONG's (Almagro, Barracas, Abasto, Comedor Horas Felices, Comedor Amor y Paz, Chacarita, San Cristóbal).

Las dependencias descentralizadas de la Dirección General presentan distintas situaciones edilicias. Las necesidades de infraestructura han motivado, en diversos casos, la apertura de un expediente de obra, y varios de los trabajos se encuentran en ejecución o están planificados para ejecutarse con presupuesto 2004 y/o 2005.

Necesidades de mejoras y principales problemas de infraestructura detectados en los Centros de Acción Familiar:

- CAF 3: en cercos, iluminación exterior, impermeabilización de cubiertas;
- CAF 6: construcción de un nuevo edificio;
- CAF 8: desvinculación de los servicios básicos de electricidad, gas, desagües y provisión de agua;
- CAF 27: renovación de la instalación eléctrica, la instalación sanitaria, de plomería y gas, la remodelación en cocina, antecocina y baño de niños, reparación de revoques, terminación del cerco perimetral y cambio de portón;
- CAF Bartolomé Mitre: impermeabilización de techos, renovación de la instalación eléctrica, remodelación del baño de niños;
- CAF CEMAI: impermeabilización de techos y cielorrasos, reparación de cerco perimetral, cambio de piso en sala de 2 años, instalación de detectores de humo.

Necesidades de mejoras y principales problemas de infraestructura detectados en los jardines maternos:

- Jardín maternal Agronomía: presenta importantes filtraciones de techos, rajaduras y humedad en paredes, caídas de cielorrasos y revoques; además de otras necesidades de remodelación y mantenimiento;
- Jardín maternal Chacabuco: presenta importantes filtraciones de techos, rajaduras y humedad en paredes, caídas de cielorrasos y revoques; además de la necesidad de renovar la instalación eléctrica, la reparación de revoques y de persianas, más el cambio de una puerta placa;
- Jardín maternal Saavedra: al igual que los dos anteriores evidencia filtraciones en los techos. Es necesario colocar una reja de seguridad en ventana del servicio médico y dismantelar máquinas en lavadero y posterior cambio de piso;
- Jardín maternal Bam-Bam: está ubicado en el predio del Hogar Martín Rodríguez, previo estudio de necesidades, se realizará el proyecto y la construcción de un nuevo edificio en terreno lindante;
- Jardín maternal Albarellos: nivelación del terreno del patio y construcción de nuevo sistema de desagües pluviales, cambio total de la instalación eléctrica;
- Jardín maternal Copello: impermeabilización de cubiertas, desvinculación del sistema cloacal, colocación de acrílicos en claraboyas, arreglo de mochilas y descarga de inodoros, reparación de persianas;
- Jardín maternal Andrés Ferreira: refuncionalización y ampliación del edificio;
- Jardín maternal Creciendo: funciona en un espacio muy reducido dentro del Centro de Salud N°10 por lo cual se ha planificado la construcción de un nuevo edificio dentro del predio del Hogar Rawson;

- Jardín maternal Piedrabuena: desvinculación de servicios básicos para independizar del conjunto habitacional las provisiones y desagües de los servicios de electricidad, gas, desagües pluviales y cloacales y provisión de agua; más el arreglo de aislaciones hidrófugas;
- Jardín maternal Pringles: presenta filtraciones del techo de la galería y requiere de cambio de griferías, además de la revisión de la instalación eléctrica y reparación por humedad de cimientos en medianera. También se necesita reparar las celosías de las ventanas y trabajos de revoque por humedad en el patio;
- Jardín maternal Espora: se ejecutará un nuevo edificio en terreno aledaño;
- Jardín maternal Quinquela Martín: instalación de calefacción, instalación sanitaria y remodelación arquitectónica;
- Jardín maternal Fantasías y Garabatos: humedad de cimientos, revoques saltados y revestimientos deteriorados; además de arreglos de carpinterías metálicas y de construir un muro de cerramiento exterior. La cocina está deteriorada;
- Jardín maternal Rayito de Sol: se realizará el proyecto de un nuevo edificio apto para las necesidades;
- Jardín maternal Herrera: se construirá un nuevo edificio en terreno lindante;
- Jardín maternal Mi mundo feliz: se reubicará el jardín en el marco de un convenio firmado entre Carrefour y el Gobierno de la Ciudad. El convenio no menciona el plazo para la ejecución de las obras;
- Jardín maternal Tutzo de Bonifacio: reparación integral, calefacción y ampliación;
- Jardín maternal Patricios: se requiere la construcción de una nueva sala de 2 años y dos baños;
- Jardín maternal Vera Peñalosa: provisión y colocación de dos mesadas, reparación de revoques en cocina y economato, arreglos en consultorio.

El único jardín maternal que no presenta necesidades de mejoras edilicias es el Dientitos de Leche.

Por otro lado, la Unidad de Obras e Infraestructura realizará un relevamiento de las condiciones del conjunto de espacios físicos que utiliza la Dirección General para determinar las necesidades edilicias. Según la DG están en proceso de evaluación la remodelación de los siguientes inmuebles: CAINA, Hogar Andamio, Hogar Piedralibre, Casa de los Niños y Adolescentes de Barracas, de Barrio Illia, de La Boca y de Lugano I y II y el predio de Puerto Pibes.

Dirección General de Tercera Edad

Necesidades de mejoras y principales problemas de infraestructura detectados en los hogares San Martín, Rawson y Rodríguez:

- Red eléctrica: sobrecargada, no cuenta con las protecciones mínimas exigidas por las normativas vigentes;
- Red de distribución de agua potable: obsoleta con fracturas y pérdidas (genera daños colaterales en los edificios por filtración);
- Red de distribución de gas: diseñada para consumos inferiores a los que se necesitan (genera baja presión en los conductos y el apagado sistemático de artefactos);

- Red de desagües pluviales: colapsada, produce anegamientos generalizados y peligrosos, y daños colaterales por filtración.

Dirección General de la Mujer

Los espacios que, según la Dirección General, presentan buenas condiciones edilicias son los siguientes:

- casa refugio para la mujer golpeada y sus hijos Mariquita Sánchez (las instalaciones fueron reparadas en 2003 y se planificaron obras remodelaciones y reparaciones para 2004);
- hogar para madres adolescentes Eva Duarte;
- centros integrales para la mujer Elvira Rawson (obras de reparación en 2003), Arminda Aberasturi (obras de reparación en 2003 y protección escalera a subsuelo en 2004), Margarita Malharro (obras de reparación en 2003 y protección escalera a subsuelo en 2004), María Gallego (obras de reparación en 2003 y reparación de calefacción en 2004), Lola Mora (obras de reparación en 2003), Isabel Calvo (obras de reparación en 2003 y traslado a Piedras 1237 en 2004), Ana Cosmitz Bocalich (remodelación en 2004) y Lugano (ampliación y reformulación de espacios en 2004).

En cambio, los que presentan regulares condiciones son:

- la casa de medio camino Julieta Lanteri (obras de reparación en 2003 y obra escalera de emergencia, colocación de cerámica y reparación de cerradura de acceso en 2004);
- el centro convivencial Nuestra Señora de los Ángeles (próximo a inaugurarse);
- los centros Alicia Moreau y Juana Manso (éste último sin actividad).

Dirección General de la Juventud

El espacio para actividades de conducción y administrativas (en Piedras 1281) es considerado inadecuado por la Dirección General.

Las obras en la casa joven de Flores están en ejecución; mientras la de Palermo estuvo cerrada por obras en reparación pero se reinauguró en el curso del mes de septiembre de este año.

Se encuentran en trámite los pedidos para efectuar el relevamiento y viabilidad de los Proyectos de inversión para la refacción de las Casas Joven de Flores y Palermo, y para la adecuación y reparación de la sede central de la DGJ. Todo ello para el Ejercicio 2005.

Programas que dependen del secretario

BAP

El programa está ubicado dentro del predio del Parque de la Ciudad, a unos metros de la entrada de Av. Escalada 4501. Las oficinas (tabicadas) están al lado del jardín maternal.

Tienen un espacio para la gestión del programa (coordinación y área administrativa), una sala de choferes, la oficina que ocupan los operadores telefónicos y los profesionales, más un sector de depósito y el playón para el estacionamiento de los móviles.

La coordinación del programa plantea como necesidad la ampliación del espacio especialmente para depósito.

Se percibe como una ventaja estar ubicados en las dependencias del predio del Parque Ciudad porque es un lugar tranquilo y adecuado para el trabajo en emergencias.

La coordinación describe como bueno el estado de la planta física. Del mantenimiento y de la seguridad se hace cargo personal del Parque de la Ciudad. En el parador Ghezzi (Parque Patricios) están previstas las siguientes obras para los ejercicios 2004/2005: instalación de calefacción, instalación sanitaria y reparación integral de cubiertas.

CEDID/CIOBA

El lugar (oficina en planta baja de Entre Ríos 1492) resulta insuficiente para el desarrollo de las tareas. El personal del programa indica que actualmente se encuentra en reparación y mantenimiento.

Ser Solidario

El programa funciona en el edificio de Piedras 1281 donde dispone de dos oficinas pequeñas, consideradas por la coordinación como no adecuadas para las actividades. En el mismo lugar funcionan otras áreas de la Secretaría, la Subsecretaría y la Dirección General de Deportes.

Además, recientemente volvieron a contar con una oficina en la sede de Av. de Mayo 575.

No se cuenta con espacios para el desarrollo de actividades de capacitación, las que se realizan en la sede de la DG Mujer.

Ayuda a Personas con Necesidades Especiales

El programa está ubicado en el tercer piso de la sede de Av. de Mayo. Fue trasladado recientemente de una pequeña oficina del segundo piso de Entre Ríos 1492.

Política Jurisdiccional de Inversiones 2005

A efectos de establecer un orden de relevancia la jurisdicción señaló las siguientes obras como prioritarias:

1. Buenos Aires Presente – Paradores
2. Ampliación Sede de la Secretaría de Desarrollo Social
3. Casas de la Convivencia de la Ciudad
4. Lavadero Costanera
5. Hogares de Día para todos los mayores
6. Jardines Maternales

1. Buenos Aires Presente:

A través de relevamientos realizados por el Programa Buenos Aires Presente se ha podido observar la existencia de alrededor de 1700 personas en situación de calle.

La Secretaría cuenta actualmente con 240 plazas para atender la población objetivo. Con el fin de aumentar la cantidad de plazas disponibles se formuló un proyecto de inversión que prevé la creación de un nuevo parador durante el año 2005 que brindará la posibilidad de albergar 200 personas más, alcanzando en el año 2008 la construcción de los restantes paradores se podrá cubrir las 1700 personas que forman parte de la población objetivo.

Obra	Monto	Inversión 2005	Inversión 2006	Inversión 2007	Avance físico – Estado de tramitación
BAP – Parador 1	\$2.459.450,00	\$2.459.450,00	----	----	Documentación terminada 12/2004
BAP – Sede Central	\$2.550.290,00	\$2.550.290,00	----	----	Documentación terminada 12/2004
BAP – Parador 2	\$2.459.450,00	----	\$2.459.450,00	----	----
BAP – Parador 3	\$2.459.450,00	----	\$2.459.450,00	----	----
BAP – Parador 4	\$2.459.450,00	----	----	\$2.459.450,00	----
BAP – Parador 5	\$2.459.450,00	----	----	\$2.459.450,00	----
BAP – Parador 6	\$2.459.450,00	----	----	\$2.459.450,00	----

2. Ampliación Sede de la Secretaría de Desarrollo Social.

Una de las actividades principales que se desarrollan en este edificio es la atención permanente de público, que concurre tanto para asesoramiento y/o derivación, como para recibir ayuda específica a través de los programas sociales. La actual estructura edilicia, no resulta apta para el desarrollo de las tareas específicas, por su excesiva compartimentación y escasa integración espacial, por lo que resulta indispensable la ampliación de la superficie actual del edificio, así como su refuncionalización integral.

El proyecto de inversión cargado en la base SIPRIN, contempla la ampliación de la superficie actual del edificio de Av. Entre Ríos 1492, considerando un crecimiento de aproximadamente 1.300 m², enmarcado en el Código de Planeamiento, y respetando la silueta original del edificio. Asimismo también prevé la ampliación de las redes de infraestructura (de comunicación, sistemas informáticos, eléctrica, de agua y desagües, etc.).

Por otro lado durante el año 2003 se inició otro estudio sobre la remodelación de la Sede Central, formulado en el marco de una U.P.E. con personal de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y de la Subsecretaría, cuyo resultado definiría el curso del proyecto pero sobre el mismo no se registran novedades.

Obra	Monto	Inversión 2005	Inversión 2006	Inversión 2007	Avance físico Estado de tramitación
Ampliación Edilicia de Casa Central	\$1.365.308	\$629.000	\$236.308	-----	Esta a la espera del resultado del nuevo estudio

3. Construcción Casas de la Convivencia, programada para el año 2005.

En los hogares neuro-psiquiátricos hay en la actualidad 800 personas en condiciones de ser externalizadas. Asimismo no existen instituciones, ni en el ámbito privado ni en el estatal, destinadas a dar respuesta a dicha demanda. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Salud Mental N° 448 (la cual establece en su artículo 15 que debe ser responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Social la reinserción social de la población en condiciones de ser externalizada), se propone la creación de las casas de la convivencia, las cuales resultan instituciones más aptas para cubrir esta demanda teniendo en cuenta los costos evaluados.

Obra	Monto	Inversión 2005	Inversión 2006	Inversión 2007	Avance físico Estado de tramitación
Construcción de Casas de la Convivencia	\$30.627.600	\$6.125.520	\$12.251.040	\$12.251.040	Documentación terminada para 2005

4. Lavadero Costanera, programada para el año 2005.

En la Secretaría de Desarrollo Social funcionan diversos programas que atienden a personas en situación de calle, personas afectadas por enfermedades infecto-contagiosas y niños cuyo hábitat son barrios de emergencia. Considerando que la población mencionada se encuentra expuesta a un alto grado de contaminación se hace necesario contar con un sistema de lavandería que pueda procesar residuos patogénicos.

Se considera necesario ejecutar esta obra en el próximo período para que entre en operaciones en el año 2006, ya que en ese momento se prevé estén concluidas las obras de ampliación de algunos servicios, lo que permitirá economizar el servicio de lavandería tercerizado.

Obra	Monto	Inversión 2005	Inversión 2006	Inversión 2007	Avance físico – Estado de tramitación
Construcción Lavadero Costanera	\$6.269.100,00	\$1.200.550,00	\$5.068.550,00	-----	Documentación terminada para 03/2005

5. Hogares de Día para todos los mayores.

Esta destinado a que los ancianos realicen distintos tipos de actividades como talleres de enseñanza y aprendizaje, reciban alimentación y atención a la salud bajo un sistema controlado por agentes del GCBA. También se estimula el desarrollo de actividades sociales y físicas para el mejoramiento de su calidad de vida, sin desvincular al anciano de su medio social, atendiéndolo durante el lapso del día en que su grupo familiar no puede hacerlo.

Esta obra dará ubicación y atención a 200 gerontes disminuyendo los requerimientos de los institutos de atención integral.

Obra	Monto	Inversión 2005	Inversión 2006	Inversión 2007	Avance físico Estado de tramitación
Reconstrucción del Hogar de Día Nº 12	\$1.434.854	\$1.434.854	-----	-----	Documentación terminada , en corrección

6. Jardines Maternales

Obra	Monto	Inversión 2005	Inversión 2006	Inversión 2007	Avance físico – Estado de tramitación
Construcción Jardín Maternal Bam Bam	\$352.000,00	\$352.000,00	-----	-----	Documentación terminada para 31/08/2004

ANEXO VI Ley 1.450/LCBA Distribución del Presupuesto Partidas Presupuestarias (Anexo I)

Esta Ley modifica la Ley 1.194 B.O. 1.850 DEL 5/01/04 Ley de Presupuesto 2004, Presupuesto de la Administración del GCBA.

El Presupuesto 2004 para toda la Jurisdicción 45 –Secretaría de Desarrollo Social– es de \$230.726.664, incluida la ampliación presupuestaria de agosto de 2004:

Jurisdicción 45	Sin ampliación	Con ampliación	Incremento	% Incremento
Secretaría Desarrollo Social	69.732.478	75.532.478	5.800.000	8,32
Subsecretaría Gestión Social y Comunitaria	124.124.186	155.194.186	31.070.000	25,03
Total General	193.856.664	230.726.664	36.870.000	19,02

Las modificaciones por Unidades Ejecutoras, Programas, objeto del gasto y motivo son las siguientes:

Unidad Ejecutora / programas	Partida	Ampliación	Motivo
Secretaría Desarrollo Social		5.800.000	15,7 %
U.E. 474- DG Tercera Edad		<u>4.100.000</u>	
4501-Aten. Integ. En Hogares Residencia Permanente	3.9	2.100.000	Comidas Tercera Edad
4541- Aten, Orient, y Asis. a A. M. y Centros Jubilados	5.1	2.000.000	Apoyo Centros Jubilados
U.E. 460- Secretaría Desarrollo Social		<u>1.700.000</u>	
4513- Ser Solidario	5.1	200.000	Voluntariado
4513-Ser Solidario	5.1	1.000.000	Subsidios ONG's
4532- Buenos Aires Presente	4.3	500.000	Material Rodante-BAP
Subsecretaría Gestión Social y Comunitaria		31.070.000	84,3%
U.E 470- Subs. Gestión Social y Comunitaria		<u>6.100.000</u>	
31- Act. Comunes Subs. Gestión Social y Comunitaria	3.9	100.000	Carpa Social
6513- Promoción del Empleo	5.1	6.000.000	Autoempleo
U.E. 471- DG Emergencia Habitacional		<u>16.970.000</u>	
4500- Emergencia Habitacional	5.1	1.970.000	Damnificados Incendio
4534- Apoyo a Familias en Situación de Calle	5.1	15.000.000	Apoyo Familias Sit. Calle
U.E. 472- Política Alimentaria		<u>8.000.000</u>	
4518- Vale Ciudad	5.1	3.000.000	Garrafa Social
4518- Vale Ciudad	5.1	5.000.000	Vale Ciudad
Total Jurisdicción 45		36.870.000	100%

La misma ampliación analizada por Objeto del Gasto y Unidad Ejecutora es la siguiente:

Unidad Ejecutora	5.1	3.9	4.3	Total
Política Alimentaria	8.000.000			
Emergencia Habitacional	16.970.000			
Act com Subse	6.000.000	100.000		
Subtotal Subsecretaría	30.970.000	100.000		31.070.000
Tercera Edad	2.000.000	2.100.000		
Secretaría (SDSOC)	1.200.000		500.000	
Subtotal Secretaría	3.200.000	2.100.000	500.000	5.800.000
Total Jurisdicción 45	34.170.000	2.200.000	500.000	36.870.000

Como puede observarse del total de presupuesto asignado a la Jurisdicción 45, el 5,97% corresponde a Servicios No Personales (3.9) , el 1,36% a Bienes de Uso (4.3) y el 92,68% restante a Transferencias (5.1)

ANEXO VII ONG'S

Síntesis de SPP con Financiamiento en Transferencias en las que están involucradas ONG' s.

U.E.	SPP	Actividad/Objeto/Comentarios
460	4513 Ser solidario	891 Convocatoria a voluntarios Subsidios para ONGs que capaciten a voluntarios. Monto Presupuestado en Inciso 5: \$ 200.000. No ejecutado 912 Articulación con ONGs: subsidios a ONGs. No posee reglamento. No convocatoria abierta ni proceso de selección normado. Beneficiarios: ONGs que capacitan a voluntarios. Hasta \$ 20.000 por proyecto: una institución puede tener más de un proyecto. Monto Presupuestado inciso 5: 1.148.371. Antes de la ampliación tenía casi 500 mil pesos y se propusieron subsidiar a 187 instituciones. Con ampliación presupuestaria de 1 millón no hubo una redefinición de metas físicas. No ejecutado.
	4524 Apoyo a Instituciones. que asisten a personas con Necesidades Especiales	543 Otorgamiento de Subsidios a Instituciones. No convocatoria abierta ni proceso de selección normado. Pago servicios básicos fundaciones Ampare y Prohodos y no aparecen como beneficiarias, ni en las metas físicas y no están sujetas a seguimiento y control. Falta de registros. Beneficiarios: ONGs que asisten a PcNE. Entre \$6.000 y \$12.000 por proyecto. Monto Presupuestado: \$206.309 en inciso 5 y \$30.015 en el inciso 3.1 (servicios básicos). En inciso 5 hay ejecutados casi 50 mil pesos sin saber su destino, ya que formalmente no se subsidió a ninguna ong y el informe trimestral expresa que no tiene meta física ejecutada. En inciso 3.1 lo ejecutado casi es un 500% superior a lo programado.
475	4535 Emprendimientos Juveniles	767 Otorgamiento de becas: a jóvenes que participan de proyectos y se capacitan. Con Decreto de creación y reglamento aprobado. Proceso de convocatoria, selección, variables de evaluación, puntaje, ponderación, seguimiento normado y registrado. Verificación con padrones de otros programas. Complementación con programas de educación. Becas individuales de \$400 por mes por cuatro meses de capacitación a 551 jóvenes participantes en 170 proyectos de 72 instituciones. Monto presupuestado en inciso 5: \$200.000. No ejecutado y finalizado proceso selección.
480	4548 Desarrollo Comunitario y Género	798 Fortalecimiento a ONGS: subsidios a ONGs. Concurso público y abierto. Se presentaron 23 ONGs y se seleccionaron 7 por Jurado calificado. Reglamentación normada, con modalidades de seguimiento (jurídico, técnico y contable), evaluación y registro. Monto presupuestado en inciso 5: \$192.000. No ejecutado financieramente pero con metas físicas ejecutada. Por la fecha de finalización del Concurso, el subsidio fue devengado del presupuesto 2003. Está en proceso el concurso público y abierto para asignar los créditos de 2004. Los montos se pagan a ONGs y están imputados en subinciso 5.1.4 .
	4545 Inserción de la Mujer en la Economía	774. Promoción y Asistencia Técnica: capacitación y promoción de mujeres. Monto en inciso 5: 96.000 (5.1.4). No ejecutado y se transferirá a la actividad 798.
474	4541 Atención Orientación y Asistencia a Adultos Mayores y Centros de	542 Subsidios a centros de jubilados. Entrega de elementos a los que solicitaron y cumplen con requisitos. Pago de subsidio a ONGs que prestan su sede para Hogares de Día (SPP4502). Pago de gastos de publicidad y de insumos para actividades culturales y recreativas de la D.G. La modalidad de ejecución utilizada es por Fondo con cargo a

